

SRES. ASISTENTESAlcalde - Presidente

D. Pablo José Rodríguez Sardinero

Concejales:Grupo Popular:

D<sup>a</sup> Sonia Pico Sánchez (Portavoz)  
 D<sup>a</sup> Amalia Guillén Sanz  
 D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Martín Alonso  
 D. Francisco Javier Díaz Martínez  
 D. Federico Hernández Ballesteros  
 D<sup>a</sup> Araceli Fernández Millán  
 D<sup>a</sup> María Fernández Rufo  
 D. Miguel Ángel Asenjo Grande  
 D. Rubén Ruiz De La Torre  
 D. Luis Miguel Utrera Navarrete  
 D. Alejandro Daganzo García  
 D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Soledad Márquez Huelves

Grupo Socialista (P.S.O.E.):

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Victoria Moreno Sanfrutos  
 (Portavoz)  
 D. Jaime Biencinto Martín  
 D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Ruiz De Gauna Burguillos  
 D. Pedro Guillermo Hita Téllez  
 D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Neila Guillén  
 D. José Manuel Santander Jadraque

Grupo I.U:

D. Jorge Canto López (Portavoz)  
 D. Antonio Medina Mollons  
 D<sup>a</sup> Alicia Amieba Campos  
 D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Carmen de Frutos Mollons

Grupo UPyD:

D<sup>a</sup> Eva María Sánchez García (Portavoz)  
 D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Cristina Pérez Gallego

Interventora

D<sup>a</sup> Margarita López Moreno

Secretaria General

D<sup>a</sup> Isabel Sevilla Nohales

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de la Villa de Arganda del Rey (Madrid), siendo las diez horas del día tres de Abril de dos mil trece, se reúnen los/las Sres./as Concejales/as que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Pablo J. Rodríguez Sardinero, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno Municipal, la cual se efectúa en primera convocatoria, asistidos por la Interventora y por la Secretaria General de la Corporación, para tratar los siguientes asuntos que integran el Orden del Día:

**Primero.-** Aprobación, si procede, de los borradores de las sesiones correspondientes a los días 5 y 26 de Diciembre de 2012.

**Segundo.-** Dar cuenta de Decretos y Resoluciones.

**Tercero.-** Aprobación inicial, si procede, de la modificación puntual del PGOU relativa a la división en dos de la UE-4.

**Cuarto.-** Resolución de alegaciones y aprobación definitiva, si procede, de la Ordenanza de Absentismo Escolar.

**Quinto.-** Aprobación, si procede, del acuerdo sobre las condiciones de trabajo del personal del Ayuntamiento de Arganda del Rey.

**Sexto.-** Ratificar la adhesión de los municipios de Rivas Vaciamadrid y Daganzo de Arriba en la Mancomunidad del Este.

**Séptimo.-** Aprobación inicial, si procede, de la disposición general del fichero de Protección de Datos del fichero de Tarjetas de Residentes para aparcamiento en zona "Servicio de Estacionamiento Regulado".

**Octavo.-** Dar cuenta del Plan Municipal de Medidas para la

Promoción Económica y el Empleo.

**Noveno.-** Aprobación, si procede, de la moción presentada por el Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, relativa a medidas de transparencia y control de corrupción en el Ayuntamiento de Arganda del Rey. (nº 100/2013).

**Décimo.-** Aprobación, si procede, de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para la incorporación de mejoras y adaptaciones en el Plan Municipal de Medidas de Apoyo a las Familias (nº 101/2013).

**Décimo-primer.-** Aprobación, si procede, de la moción del Grupo Municipal Socialista instando a la creación de un portal de empleo al Pleno del Ayuntamiento de Arganda del Rey (102/2013).

**Décimo-segundo.-** Aprobación, si procede, de la propuesta del Grupo Municipal Popular para la modificación de la Ley de Haciendas Locales, de manera que las familias desahuciadas no soporten el pago del impuesto de plusvalía municipal (103/2013).

**Décimo-Tercero.-** Aprobación, si procede, de la Moción del Grupo Municipal Moción del Grupo Municipal Izquierda Unida contra la problemática de los desahucios y en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Europeo (nº 104/2013).

Asuntos urgentes.

Ruegos y preguntas.

Antes de comenzar la sesión interviene el Sr. Alcalde-Presidente para agradecer y poner en consideración a los miembros del Plenario para que tengan conocimiento de la felicitación del Coronel Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de Madrid, D. Domingo Aguilera Martínez, donde se le da traslado de la felicitación que le ha adjuntado

por la participación en un dispositivo que culminó con la detención de tres personas como autores de un delito de robo con fuerza en las cosas, la felicitación va a los agentes D. Adrián Alonso Domínguez y D. Miguel Carmona Ordoño.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS SESIONES CORRESPONDIENTES A LOS DÍAS 5 Y 26 DE DICIEMBRE DE 2012.-**

Los borradores de las actas de las sesiones correspondientes a los días 5 y 26 de Diciembre de 2013 son aprobados por unanimidad y sin enmiendas.

**SEGUNDO.- DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES.-**

El Pleno de la Corporación se da por enterado de los Decretos y Resoluciones desde el número 748 de fecha 6 de Febrero de 2013 hasta el número 1514 de fecha 7 de Marzo de 2013.

**TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU RELATIVA A LA DIVISIÓN EN DOS DE LA UE-4.-**

La Sra. Pico Sánchez, Concejala Delegada de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente, Sostenibilidad y Servicios a la Ciudad, interviene para dar cuenta de este asunto diciendo que transcurridos 13 años desde la aprobación del Plan General se ha constatado que es necesario emprender determinadas actuaciones que faciliten la viabilidad, de determinadas unidades de actuación en suelo urbano; se plantea en este punto la división en dos unidades de ejecución la UE-4, Unidad Familiar La Poveda B, a los efectos de facilitar el desarrollo urbanístico por sus propietarios, manteniendo la calificación que le otorga el Plan General, y previniendo nuevas disposiciones de viales de manera coherente con la ordenación del entorno ampliando el trazado de la C/ monte Rosa y su conexión peatonal con la Vía Verde, en consecuencia, reajustando las cesiones en cada unidad de ejecución conforme a la

nueva disposición de viales, como resultado de la división propuesta se obtendrían dos unidades de ejecución con propietario único, facilitando tanto la iniciativa como la tramitación de su desarrollo; la Comisión Informativa de ayer, con respecto a un requerimiento que había de informe de la Secretaria, se aportó en esa misma Comisión documentación y comentarios al respecto de manera que la propia propuesta ya viene ratificando las carencias de las que adolecía en cierto modo lo que era la propuesta inicial, esperan contar con todos los grupos políticos.

La Portavoz del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, interviene manifestando que hoy se presenta una propuesta de modificación de planeamiento general, cambiamos la UE 4 en dos unidades de ejecución. UPYD, en otras ocasiones ha estado de acuerdo en las modificaciones de planeamiento que se han propuesto en este Pleno, en anteriores ocasiones promotores privados traían a este Pleno modificaciones de planeamiento costeadas por ellos mismos. Este caso que hoy tenemos es muy distinto. Hoy tenemos modificaciones a la carta costeadas por el ayuntamiento. Fíjese, podríamos entenderlo si la estructura de la propiedad fuera un 50%-50%. Pero no es el caso, los arquitectos indican que hay un propietario mayoritario y es este el que tendría que llevar las riendas del desarrollo. Lo que no podemos hacer es gastar recursos públicos, los técnicos del Ayuntamiento, en hacerle el trabajo a los privados. Cabría otras soluciones como la de hacer 2 fases, si como dicen en la justificación de la modificación los promotores tienen en la cabeza distintos criterios temporales, pero la solución no es que los arquitectos pagados por el ayuntamiento hagan el trabajo a unos privados, se les viene a la cabeza la UE-35 en la que hay varios propietarios que no se ponen de acuerdo y el Ayuntamiento no interviene. UPyD no puede votar a favor de esta iniciativa, ya que consideramos que se emplean recursos públicos para el beneficio privado. Aprovechamos para recordar que en la memoria de justificación nuestros técnicos indican que el estado de las naves industriales es muy malo, de modo que no estaría mal que aplicaran alguna técnica de disciplina urbanística.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Sr. Canto López, diciendo que su grupo extiende la

felicitación a los agentes de la Guardia Civil.

Con respecto a este asunto, como bien se decía por la ponencia, traen una modificación puntual del Plan General en el cual se divide una unidad de ejecución en dos diferentes la UE-4 en la UE-4A y UE-4B no tienen ningún problema ni tan siquiera en la reiterada fórmula de modificación puntual del Plan General, entienden la adecuada, no tienen tampoco ningún problema en la variación o eliminación de algún viario que es el caso que les ocupa, en la Comisión Informativa plantearon dudas y las siguen teniendo sobre la solución adoptada, es decir, la solución que se adopta va a provocar que las manzanas resultantes después de esas dos unidades de ejecución sean excesivamente voluminosas, excesivamente grandes, porque no se resuelve el problema de dividir manzanas, es cierto que es posible que en un futuro cuando se desarrollen las dos unidades de ejecución, esa dimensión de las manzanas puedan ser las adecuadas, como no hay garantías en este momento que les permitan votar a favor van a votar en contra de esta solución que se trae, simplemente por la solución que se toma, no por el procedimiento, les hubiera gustado que como mínimo, apareciera un viario incluso peatonal que dividiera las manzanas tan excesivamente grandes que se van a producir.

La Sra. Pico Sánchez, Concejala Delegada de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente, Sostenibilidad y Servicios a la Ciudad, interviene diciendo sobre el posicionamiento de la Sra. Sánchez, la consta que por su intervención, quien habla no es técnico urbanístico, no ha estudiado arquitectura ni nada que se le parezca, pero lleva un tiempo en la concejalía, va entendiendo lo que es el planeamiento, de los planes generales y el por qué de las cosas y para que haya desarrollo de carácter privado del tipo que sea, primero tiene que permitirlo el Plan General, y para modificar el Plan General eso no lo tienen que hacer los técnicos municipales, pasa por aprobarlo en muchos organismos que son públicos, no quiere decir que estén trabajando para los privados particulares, hay unidades de ejecución que son más grandes y otras más pequeñas, las más pequeñas tienen menos propietarios afectados y las más grandes tienen mas, ¿esto que va por volumen, va por interés particular?, no entiende la exposición, al final siempre se aboga por el interés público con respecto a unas modificaciones puntuales del Plan, ya ha explicado que el Plan General que no se va a modificar a nivel global,

es una revisión del Plan General, de manera que las modificaciones puntuales son la herramienta que tienen para, como decía el Sr. Canto, a nivel de procedimiento, avalado como procedimiento para mantener esa cordura a nivel planeamiento y luego el desarrollo público, privado, como usted lo quiera llamar, esto del privado público a veces hay que tener sentido de la propiedad con las palabras, no entiende la exposición de motivos y que justifique luego su voto basándose en un criterio que usted ha dicho, se queda bastante perpleja porque las unidades de ejecución, unas más grandes, otras más pequeñas, no porque sean más pequeñas hay que hacerles menos caso, no va a decir que todos los días sería bueno para el incentivo de la economía, personas que estuvieran afectadas por desarrollo de sus unidades de ejecución y en alguna medida no se pudieran desarrollar por el propio plan y tuvieran que dejar, como deja encima de la mesa algunas propuestas porque no son viables por el sentido del municipio y del desarrollo urbanístico, y hay otras que a nivel procedimiento sí son viables y por eso lo trae a este Plenario, pero no se trae todo lo que se pide a este Plenario, al final es verdad que está el apoyo técnico municipal que apoya cualquier tipo de solicitud, no sabe de lo que habla la Sra. Sánchez; con respecto al posicionamiento de Izquierda Unida, entiende su preocupación, también es avanzar mucho en desarrollos futuros, lo que tienen ahora encima de la mesa es una opción de este tipo, no es sangrante para nadie y por eso lo ha traído a este Plenario.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría** con trece votos a favor del Grupo Municipal Popular, seis votos en contra: cuatro del Grupo Municipal Izquierda Unida y dos del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, y seis abstenciones del Grupo Municipal Socialista:

**Primero.-** Aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Arganda del Rey, para la división en dos de la Unidad de Ejecución UE-4 “Unifamiliar La Poveda B”, denominada UE-4<sup>a</sup> “Unifamiliar La Poveda “Ba” y UE-4b “Unifamiliar La Poveda Bb”.

**Segundo.-** Abrir un período de información pública por plazo mínimo de un mes, mediante la inserción de anuncios en el Boletín

Oficial de la Comunidad de Madrid, en alguno de los diarios de mayor circulación de la provincia, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en su página web.

**Tercero.-** Remisión del documento aprobado inicialmente al órgano Medio Ambiental competente de la Comunidad de Madrid, a los efectos de la valoración de su incidencia ambiental.

**CUARTO.- RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA DE ABSENTISMO ESCOLAR.-**

El Concejal Delegado de Educación, Ocio, Cultura y Patrimonio Cultural, Sr. Díaz Martínez, da cuenta de este asunto diciendo que tras el periodo de reclamaciones y tras un interesantísimo debate en el seno del Consejo Escolar Municipal y la Comisión Permanente del Consejo Escolar Municipal y la Mesa sobre Absentismo Escolar, traen a este Pleno la propuesta de aprobación definitiva del texto de la ordenanza de Absentismo Escolar; durante este tiempo han recibido 6 alegaciones de las cuales han admitido 2 a trámite, la demás iban en referencia al artículo 12 que en el Pleno anterior en el que trataron el tema del absentismo escolar, fue corregida, aunque también se pedía una inversión del orden entre en lo educativo punitivo, tras la experiencia que tienen con la mesa de absentismo escolar han decidido desestimarlas.

A continuación interviene la Concejala del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, Sra. Pérez Gallego, diciendo que en el último Pleno Escolar Extraordinario, ya manifesté en nombre de UPyD, que pese a que no se han respetado los plazos, había algo que nos preocupaba bastante más y es que no se hubiese invertido el orden de las actuaciones seguidas desde la Concejalía para que se tuviese en cuenta al Consejo Escolar Municipal, antes de decidir junto a la Mesa de Absentismo Escolar, elaborar esta ordenanza. El Consejo Escolar Municipal aparece a ojos de la Concejalía de Educación como mero receptor de información, nuestra opinión lógicamente es muy diferente a la del equipo de gobierno en este aspecto, y creemos que este órgano debería ser vinculante ya que en él se encuentran representados

miembros de toda la comunidad educativa, alumnos, profesores, directores, ampas, agentes sociales y partidos políticos. Al parecer ésta actuación no es aislada porque lo que se pretende, con este Consejo y con todos los Consejos Escolares, si se aprueba la nueva Ley de Educación, es que sean meros órganos de recepción de información. Lo que ninguna a familias, profesores, alumnos y resto de la comunidad educativa. UPyD hubiese contado en primer lugar la propuesta para ayudar a redactar esta ordenanza al Consejo Escolar Municipal, dentro de los tiempos y formas establecidos, para que entre todos se crease la oportunidad de aportar iniciativas que tras votarse, fueran respetadas e incluidas en la Normativa. No obstante, comprendemos y valoramos el trabajo de los técnicos y demás componentes de la Mesa de Absentismo, que han hecho posible un documento que al parecer está funcionando en otros municipios, como esperamos funcione en este.

La Sra. Amieba Campos, Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida, dice que el objetivo de las políticas de absentismo debe basarse en la prevención y control, desarrollando medidas preventivas y de atención personalizada a los alumnos y sus familias. Siempre se ha tratado de conseguir “entornos de prevención” en el centro a través de la mejora de las relaciones personales, el modo de desarrollar el currículo, la oferta de oportunidades formativas diversas, la flexibilidad de espacios, de tiempos, etc. Esta ordenanza se inserta, como hemos señalado en otras ocasiones, en la dirección contraria, no busca incentivar el compromiso con la escuela sino penalizar la falta de ese compromiso. El informe del Defensor del Menor en Diciembre de 2008 indicaba las características del alumno absentista y sus familias, centrandose en una falta de compromiso con la escuela muy superior en España al resto de países de la OCDE. Una falta de compromiso que superaba al 42% de los centros encuestados en el estudio. El alumnado absentista, en sus diferentes categorías, se siente poco adaptado a la vida del Centro Escolar, relación con compañeros, profesores, aprendizaje, etc., y presenta bajas expectativas sobre su futuro. Los Centros Públicos, como los Centros Concertados, manifiestan que hay una falta de identificación del alumnado con las actividades y tareas habituales de los Centros, es decir, un bajo compromiso por parte de los alumnos. Ninguno de estos aspectos se impulsa en la ordenanza que, como tal, viene a suplir las



dificultades normativas para sancionar en este campo. Para abordar una política de absentismo es imprescindible trabajar con estos alumnos el desarrollo de capacidades de relación social y la autoestima personal, ofrecerles oportunidades de éxito escolar, desarrollar habilidades para resolver los conflictos cotidianos de manera positiva y no agresiva. Naturalmente, esta es una política y una práctica que requiere medios y recursos. En época de recortes y de castigo a la enseñanza pública, es evidente que es más sencillo poner multas que resolver los problemas de fondo. Pero es que, además, cuando la pertenencia a la Comunidad educativa alcanza un nivel del 42%, como revela el estudio que hemos mencionado, estas medidas son absolutamente inútiles. Por eso, de las veintiuna conclusiones del Informe del Defensor del Menor solo una se refiere a sanciones. Y no es precisamente para recomendarlas sino para señalar que deben evitar agravar los problemas de pertenencia que ya existen. Desde esta filosofía de ignorar los entornos de prevención es normal que se ignoren las propuestas de la comunidad educativa y se recojan las de la Policía. Es también normal que se hayan presentado propuestas dejando al margen a toda la Comunidad Educativa, sin tener en cuenta sus opiniones. De este modo la Administración contribuye a que se deteriore el sentido de pertenencia al que nos hemos referido anteriormente. Dentro de la ordenanza hay un apartado donde se discrimina a las familias y a los alumnos con necesidades especiales (ACNE). En el pleno del consejo escolar aunque se nos explico que se señalaban porque por parte de los familiares había una sobreprotección seguimos sin estar de acuerdo ya que el proceso del trámite y la sanción no es distinto al resto y si hablamos de colectivos problemáticos en cuanto al absentismo también están los de compensatoria que no están recogido en la ordenanza, lo digo como ejemplo, aun no estando de acuerdo ya que lo razonable es que no se discrimine a ningún colectivo. No cabe duda que en esas circunstancias crear entornos de pertenencia a la comunidad, sea la escolar o de otra naturaleza, es muy difícil cuando cualquier práctica educativa, urbana y de cualquier tipo, demuestra la falta de medios y recursos para estas personas, para su accesibilidad o integración. La renuncia por parte del profesorado técnico y de la propia administración para tratar estas familias y reducir todo a un esfuerzo sancionador solo demuestra un fracaso institucional, en definitiva, esta Ordenanza se ha elaborado de espaldas a la Comunidad Educativa, es una ordenanza sancionadora y de Policía, castiga a los alumnos con más

necesidades de pertenencia y renuncia, en consecuencia, a la creación de cualquier tipo de entorno de prevención.

A continuación el Sr. Santander Jadraque, Concejal el Grupo Municipal Socialista, interviene diciendo que en relación con esta ordenanza que se trae para su aprobación, manifestar que su posición es la abstención, si bien entendemos que esta ordenanza es un instrumento para evitar el absentismo escolar en casos extremos, donde las actuaciones de los centros y las actuaciones de la mesa de absentismo no han sido suficientes, pero consideramos, al igual que una parte de la comunidad educativa, puesta de manifiesto en el Consejo Escolar Municipal, que dicha Ordenanza debería de haber venido acompañada de la redacción de un nuevo Plan Marco sobre el Absentismo Escolar, actualizado y dotados de nuevos recursos para enfrentarse a los problemas que se presenten, entendemos que la acción sancionadora de esta ordenanza, solo ha de contemplarse, como el último recurso, ante problemas de difícil solución ante situaciones que entorpecen la escolarización de los chicos y chicas, derecho y obligación que hay que garantizar y preservar como norma fundamental. Entendemos que una correcta y eficaz actuación de la Fiscalía de Menores, sería una herramienta fundamental para atajar dichas conductas, algo que hoy deja mucho que desear. Poner de manifiesto que la experiencia en la tramitación de esta Ordenanza, sirva en lo sucesivo, para que todo lo relacionado con los temas de Educación, desde el primer momento, se tenga en cuenta la opinión del Consejo Escolar Municipal, que como recogen sus estatutos, debe de emitir un informe sobre dichos temas y no tengamos que corregir sobre la marcha como ha ocurrido en esta ocasión.

El Concejal Delegado de Educación, Ocio, Cultura y Patrimonio Cultural, Sr. Díaz Martínez, dice que tras escuchar las intervenciones cree que hay que recordar que han puesto una responsabilidad en sus manos y deben ser firmes en su cumplimiento, a través de la Mesa de Absentismo Escolar saben cómo actuar en esta situación que desemboca muchas veces, en el abandono escolar, además esta experiencia les dice que el absentismo en la mayoría de veces va unido a casos de convivencia en las aulas, por ella están articulando, como ya dijo en este Pleno, una mesa de convivencia que convivirá, valga de redundancia, en perfecta simbiosis

con la mesa de absentismo, sabe que ustedes como representantes de la ciudadanía y con el corazón en la mano saben que esta ordenanza es una herramienta de la Fiscalía del Menor y pone a su disposición para acabar con este serio problema en las aulas, les pide que voten a favor porque hablan de frenar situaciones escolares que desembocan en problemas que nadie desea; cuando han dicho que estaban basadas en la prevención y que esta ordenanza debe estar basada en la prevención o en el control, ante el cambio de orden del artículo 12, quiere leer una de las alegaciones que deja bastante clara la intención de la desestimación, como se ha comentado anteriormente; la propuesta se desestima, en ese caso del artículo 12, porque desde la Mesa de Absentismo se ha comprobado a través de sus años de funcionamiento que hay familias que a pesar de estar el expediente en la Fiscalía, incluso haber sido citados, haber revisado su renta mínima, siguen en la misma circunstancia, igual o peor porque se van sumando hermanos, por eso desde los técnicos que forman la mesa de absentismo se cree que para poder atajar el absentismo en aquellas familias que están agotadas todas las vías, todas las intervenciones, es ponerles una sanción económica que pueda ser sustituida por otra de carácter educativo, ustedes saben del Pleno anterior, el sentido de la frase se cambió y se dio otro orden, lo que sí es cierto y que tenían claro que todo esto avalado por la mesa de absentismo porque con ellos tratan todas estas estimaciones, lo que tenían claro es que no veían razonable que en esta ordenanza no debería incluir opiniones ya que debe cumplir objetivos de objetividad que los propios técnicos avalaron avalando el texto, su limpieza y el uso que se va a hacer; se ha sacado el tema del Consejo Escolar que está avalado por la competencia que se les da por la Ley de Bases, a lo mejor hay que recordar alguna persona de este plenario que los Estatutos del Consejo Escolar se elaboró por una persona conocida de todos, gran trabajador y defensor de la educación pública, exdirector de un centro público, que sigue en el Consejo Escolar, miembro activo de la sección sindical de CC.OO. en el ámbito educativo, Estatuto avalado por las AMPAS, Asociación de Vecinos, profesionales y partidos políticos por consenso, y después de muchos años de trabajo aprobado por su gobierno, no comprende muy bien la crítica del Consejo Escolar, que siempre está abierto a todas las opiniones que allí se puedan decir, y por parte del gobierno se escucha bien todo lo que se dice, que tengan ustedes esa sensación, eso lleva al campo de la opinión, objetivamente todo lo que se

dice y se hace en el Consejo Escolar es recogido para tomar propuestas y llevarlas a cabo.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría** con trece votos a favor del Grupo Municipal Popular, cuatro votos en contra del Grupo Municipal Izquierda Unida, y ocho abstenciones: seis del Grupo Municipal Socialista y dos del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia:

**Primero.-** Estimar las alegaciones presentadas por:

1. Los Profesores Técnico de Servicios a la Comunidad (PTSC) de los IES en las que señalan
  - A) Incluir en el Título I . Artículo 4. Procedimiento. Apartado a) la figura de “Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad”
  - B) Incluir en el Título II. Artículo 8. Infracciones graves “No procurar la asistencia al centro escolar de un alumno con necesidades educativas especiales (ACNEE) en periodo de escolarización obligatoria, disponiendo de plaza y sin causa que lo justifique por parte de padres, tutores o guardadores”.

La motivación por la que se propone sus estimación es que en la Resolución de 29 de Abril de 1996 de Organización de los Departamentos de Orientación y en las Circulares Anuales de la Dirección General de Centros Docentes relativa al funcionamiento de los Departamentos de Orientación, establece que una de las funciones de los PTSC es “Participar en la elaboración de los programas de seguimiento y control del absentismo de los alumnos y, en colaboración con otros servicios externos e instituciones, desarrollar las actuaciones necesarias para garantizar el acceso y la permanencia en el centro: Acciones dirigidas a la prevención del absentismo escolar, Acciones dirigidas al control del absentismo y Acciones dirigidas al seguimiento del absentismo”

En cuanto punto b) se ha podido comprobar a través de la intervención de la Mesa Local de Absentismo, que hay familias que utilizan como argumento para justificar el absentismo, la propia discapacidad del menor, siendo perjudicial para el alumno, ya que cuanto más tarde se incorpore mayor será su desfase curricular y su retraso madurativo. Este tipo de alumno, por su propia situación personal requiere una escolarización lo más temprana y regular posible.

2. La Unidad del Menor de la Policía Local del Ayuntamiento de Arganda del Rey en las que señalan:

A) Incluir en el Título II. Artículo 7. Infracciones leves. “Colaborar otras personas que no sean padres o tutores, en no procurar la asistencia al Centro Escolar de un menor en periodo de escolarización obligatoria, o en no comunicar la incidencia a las autoridades competentes”

B) Incluir en el Título II. Artículo 11. Reincidencia. “Si la reiteración del hecho preceptuado, se produjese en locales de ocio, locutorios u otros similares por sus empleados o titulares, además del agravamiento de la sanción podría conllevar el cierre temporal de la actividad, o revocación de la licencia en los hechos considerados más graves”.

La motivación por la que se propone su estimación es prevenir que los menores de 16 años en horario lectivo se encuentren en lugares públicos o privados sin conocimiento de sus padres o tutores diferentes al centro educativo. Concretamente se refiere a situaciones que desde la Mesa de Absentismo se ha detectado que ocurren, por ejemplo locutorios, bares, pisos, etc.

**Segundo.**- Desestimar las alegaciones presentadas por:

1. El grupo político PSOE, en las que se propone:

A) Modificar el Artículo 3 incluyendo: “Se considera absentismo escolar cuando se produzca la inasistencia regular que, a juicio del tutor o del responsable de los Servicios municipales, sea justificada..”

La motivación por la que se desestima es que en la exposición de motivos se indica que el Decreto 15/2007, de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, en su artículo. 7.2) dispone que “corresponde al profesor tutor valorar la justificación de las faltas de asistencia de sus alumnos”. No es función, ni le corresponde a ningún responsable de los Servicios Municipales valorar la justificación de la inasistencia.

B) En cuanto el Art. 4. “a).- Procedimiento desde el centro educativo:

Desde los centros educativos la intervención con el alumno/a y su familia se realizará a través del profesor tutor, el Jefe de Estudios, la

comisión de Absentismo del Centro y la Mesa Local de Absentismo.

b).- Procedimiento fuera del centro educativo:

La intervención con el alumnado absentista se detecta a través de Policía Local”

Proponen modificarlo por los siguientes motivos:

“- En los colegios de Infantil-Primaria no suele haber Departamentos de Orientación y si equipos (EOEPS, equipo de orientación educativa y psicopedagógica); así pues no siempre hay un PTSC.

- Tampoco están en todos los Institutos. Ni en todos los centros concertados o privados.

- Si es desde el Centro, no entiendo porque existe la Mesa Local de Absentismo”

Y redactarlo de la siguiente manera

“Art. 4 a).- Procedimientos desde el centro educativo

Desde los centros educativos la intervención con el alumno/a y su familia se realizará a través del profesor tutor, una persona del departamento de Orientación o, en su caso, EOEPS, el jefe de estudios o el Director, en nombre la Comisión de Absentismo del Centro.

b).- Procedimiento fuera del centro educativo

La intervención con el alumnado absentista se detecta a través de La Mesa Local de Absentismo o de la Policía”

La motivación por la que se propone su desestimación es porque el procedimiento lo establece el marco el regulador de la Comunidad de Madrid para la Prevención y Control de Absentismo escolar, el Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueban el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de Colegios de Educación Primaria, Decreto 200/1997, de 7 de septiembre sobre el Reglamento Orgánico de los institutos de Educación Secundaria, así como la Decreto 15/2007, de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, y en las Circulares Anuales de la Dirección General de Centros Docentes.

C) Propone modificar el texto propuesto por la unidad del menor en el Art. 7.5. “Colaborar otras personas que no sean padres o tutores, en no procurar la asistencia al Centro Escolar de un menor en periodo de escolarización obligatoria, o en no comunicar la incidencia a las autoridades competentes” por “Colaborar **con** otras personas que no sean padres o tutores, en no procurar la **inasistencia** al Centro Escolar de

un menor en periodo de escolarización obligatoria, o en no comunicar la incidencia a las autoridades competentes”

La motivación por la que se propone su desestimación es porque cambia totalmente el sentido de la frase. Este punto se ha redactado para prevenir que los menores de 16 años en horario lectivo se encuentren en lugares públicos o privados sin conocimiento de sus padres o tutores diferentes al centro educativo. Concretamente se refiere a situaciones que desde la Mesa de Absentismo se ha detectado que ocurren, por ejemplo locutorios, bares, pisos, etc.

D) Proponen suprimir el artículo 11 b) “Si la reiteración del hecho preceptuado, se produjese en locales de ocio, locutorios u otros similares por sus empleados o titulares, además del agravamiento de la sanción podría conllevar el cierre temporal de la actividad, o revocación de la licencia en los hechos considerados más graves” alegando que “no se entiende que una Ordenanza como la que estamos viendo tenga competencia sobre el cierre de negocios. Otra cosa es que pueda contemplarse como agravante (ya lo pone la redacción actual) o que, si se trata de trabajo infantil, sea también sancionable, una vez conocido por Fiscalía”

La motivación por la que se propone su desestimación es porque no tiene que ver con el trabajo infantil sino con la casuística que se está dando en algunos locutorios del municipio que dejan estar a menores de 16 años en horario lectivos conectados a Internet. A pesar que se les ha explicado que no pueden hacer eso porque están favoreciendo el absentismo escolar, ellos siguen permitiéndolo.

## 2. El sindicato de CC.OO., en las que se propone:

A) El Art. 12, indicando que le parece “una norma recaudatoria “y propone invertir el orden primero las acciones educativas, trabajos en beneficio de la comunidad o aquellas actuaciones que se consideren necesarias para concienciar a los infractores de la necesidad de la asistencia de los menores a los Centros Escolares y después las sanciones pecuniarias.

La motivación por la que se propone su desestimación es porque desde la Mesa de Absentismo se ha comprobado a través de sus años de funcionamiento que hay familias que a pesar de ya estar el expediente en Fiscalía, incluso haber sido citados, haber revisado su renta mínima, siguen en la misma circunstancia e incluso peor porque se va sumando

hermanos. Por eso, desde los técnicos que forma la Mesa Local de Absentismo se cree, que para poder atajar el absentismo en aquellas familias que están agotadas todas las intervenciones, es ponerles una sanción económica, que pueda ser sustituida por otra de carácter educativo o social.

Además siempre queda reflejada la opción de ser complementadas y/o remplazadas por las no pecuniarias.

B) No comparte la modificación que han hechos los PTSC del Art. 4 punto 8 “No procurar la asistencia al centro escolar de un alumno con necesidades educativas especiales ACNEE) en periodo de escolarización obligatoria, disponiendo de plaza y sin causa que lo justifique por parte de padres, tutores o guardadores”.

La motivación por la que se propone su desestimación es porque, como se ha explicado en las alegaciones propuestas por los PTSC, se ha podido comprobar a través de la intervención de la Mesa Local de Absentismo, que hay familias que utilizan como argumento para justificar el absentismo, la propia discapacidad del menor, siendo perjudicial para el alumno, ya que cuanto más tarde se incorpore mayor será su desfase curricular y su retraso madurativo. Este tipo de alumno, por su propia situación personal requiere una escolarización lo más temprana y regular posible.

### 3. El grupo político de Izquierda Unida en las que se propone:

A) Realizar “un desarrollo más amplio y preciso del Art. 14 de la ordenanza sobre acciones preventivas, en este sentido cuáles van a ser las medidas a desarrollar ya que en dicho artículo no lo especifica.

Los motivos por los que se propone su desestimación es porque en el propio artículo 14 expone que “las actuaciones previas al inicio de expediente para poder aplicar esta Ordenanza serán las recogidas en el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y el Ayuntamiento de Arganda del Rey para la Prevención y Control del Absentismo Escolar, establecidas tanto en el Programa Marco de la Consejería de Educación como en el II Plan Municipal de Prevención y Control del Absentismo Escolar de Arganda del Rey.



Según se recoge tanto en el Programa Marco como en el Plan Municipal, la Mesa Local de Absentismo, una vez agotadas todas las vías de intervención diseñadas previamente, trasladará el expediente y la documentación correspondiente al Ayuntamiento de Arganda del Rey para que se proceda a la incoación del pertinente expediente sancionador”.

Las actuaciones previas vendrán diseñadas interdisciplinariamente por los Miembros de la Mesa Local de Absentismos dependiendo de la peculiaridad de cada expediente. Sólo cuando estas intervenciones no den resultados positivos se trasladará el expediente para proceder a la incoación del expediente sancionador, previo aviso a las familias en las entrevistas mantenidas con ellas.

B) Muestran su desacuerdo con el Art. 12 y proponen invertir el orden primero las acciones educativas, trabajos en beneficio de la comunidad o aquellas actuaciones que se consideren necesarias para concienciar a los infractores de la necesidad de la asistencia de los menores a los Centros Escolares y después las sanciones pecuniarias.

Como se ha comentado anteriormente (también lo ha propuesto CC.OO.) los motivos por los que se propone su desestimación es porque desde la Mesa de Absentismo se ha comprobado a través de sus años de funcionamiento que hay familias que a pesar de ya estar el expediente en Fiscalía, incluso haber sido citados, haber revisado su renta mínima, siguen en la misma circunstancia e incluso peor porque se van sumando hermanos. Por eso, desde los técnicos que forma la Mesa Local de Absentismo se cree, que para poder atajar el absentismo en aquellas familias que están agotadas todas las intervenciones, es ponerles una sanción económica, que pueda ser sustituida por otra de carácter educativo o social.

#### 4. La AMPA en las que se propone:

A) Invertir el orden primero las acciones educativas, trabajos en beneficio de la comunidad o aquellas actuaciones que se consideren necesarias para concienciar a los infractores de la necesidad de la asistencia de los menores a los Centros Escolares y después las sanciones pecuniarias.

Como se ha comentado anteriormente (también lo ha propuesto CC.OO. e IU) los motivos por los que se propone su desestimación es porque desde la Mesa de Absentismo se ha comprobado a través de sus años de funcionamiento que hay familias que a pesar de ya estar el

expediente en Fiscalía, incluso haber sido citados, haber revisado su renta mínima, siguen en la misma circunstancia e incluso peor porque se van sumando hermanos. Por eso, desde los técnicos que forma la Mesa Local de Absentismo se cree, que para poder atajar el absentismo en aquellas familias que están agotadas todas las intervenciones, es ponerles una sanción económica, que pueda ser sustituida por otra de carácter educativo o social.

B) Exponen que en el Art. 12 no queda clarificado quien es el infractor, aunque si aparece recogido en el Art. 5.

Los motivos por los que se desestima es porque, como ellos explican en su propia alegación, en el Art. 5 aparece “Son responsables las personas físicas o jurídicas a las que sean imputables las acciones u omisiones tipificadas en esta ordenanza”. Así mismo, el Art. 315 del Código Civil señala que “La mayor edad comienza a los 18 años cumplidos”. Y La Constitución Española lo consagra en su Art.12. Además, el Art. 322 del Código Civil afirma que: “El mayor de edad es capaz para todos los actos de la vida civil (...)”. Por tanto, no es hasta los 18 años, cuando la persona deja de estar bajo la patria potestad de sus padres para poder ejercitar sus derechos y deberes validamente y poder actuar en el tráfico jurídico de forma autónoma, mientras tanto recae en los padres.

**Tercero.-** Aprobación definitiva del texto de la Ordenanza reguladora del absentismo escolar.

**Cuarto.-** Publicación en el BOCM del texto definitivo de la Ordenanza reguladora del absentismo escolar.

**QUINTO.- APROBACIÓN, SI  
PROCEDE, DEL ACUERDO SOBRE LAS CONDICIONES DE  
TRABAJO DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE  
ARGANDA DEL REY.-**

La Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior y Coordinación de Equipo de Gobierno, Sra. Guillén Sanz, interviene diciendo que traen a este Pleno para su aprobación el acuerdo que se firmó el 26 de Marzo con las cuatro secciones sindicales que tienen representación en este Ayuntamiento, ha sido casi un año negociaciones, agradece a las secciones sindicales su trabajo y a seguir, como se recoge

en el acuerdo, manteniendo reuniones de colaboración con la Corporación para mejorar el funcionamiento de nuestra organización.

La Portavoz del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, Sra. Sánchez García, dice que después de haber hablado con representantes de los distintos sindicatos, la mayoría coincide en que este convenio mejora lo mínimo que marca la Ley, sin embargo ellos han perdido bastante, entre otras saben ya lo de la supresión de la paga extra del mes de Diciembre, aún les queda pendiente por negociar algo entorno a la jornada de verano; cierto es que se ha firmado un convenio, pero nunca se ha llegado a un entendimiento, según les cuentan, nunca votarían en contra de los trabajadores pero además no consta informe del responsable de Recursos Humanos, es mas no consta ningún tipo de informe que valore este convenio, no se adjunta informe que cuantifique el convenio ni que compare cambios o modificaciones con el convenio anterior, por lo que nuestro voto será la abstención.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, Sr. Canto López, diciendo que es criterio habitual de su Grupo Municipal respetar un acuerdo entre sindicatos y la empresa, por lo tanto votarán a favor de él, pero no es menos cierto que la reforma laboral del 10 de Febrero 2012 ha traído precariedad en el empleo, abaratamiento en el despido, bajada de salarios, etc., la función pública se ha convertido en este momento, tras esa reforma laboral y otras, no ya en la vanguardia o en la punta de lanza de las conquistas históricas de los trabajadores, sino que se ha convertido en un reducto laboral donde se aguanta a duras penas los ataques que se han ido encargando desde hace años de desprestigiar con sus sospechas el digno empleo de ser funcionario, esta situación ha traído y trae un miedo casi irracional entre los trabajadores que son los encargados de empujar a su vez a sindicatos a firmar casi cualquier cosa. Creemos que desde la administración se ha sido poco imaginativo para buscar soluciones que mejoren o palien las quitas que provoca la reforma laboral; creemos que se debería haber hecho por parte de la administración un mayor esfuerzo para ofrecer alternativas de las que aparecen recogidas en el convenio, nadie está y eso podría ser síntoma de un buen convenio, nadie está totalmente de acuerdo con lo que se ha firmado, eso cuando pasa es que puede ser un buen convenio pero creen que es un mal convenio, no va a entrar a

discutir si es el mejor posible no lo sabe, pero cree que se podían haber hecho muchos más esfuerzos, esta es su crítica, sin embargo insiste en que habitualmente, y así lo siguen manteniendo, cuando hay un acuerdo firmado por los responsables de la administración y por sus trabajadores se respeta y nada mas.

El Sr. Hita Téllez, Concejal del Grupo Municipal Socialista, interviene diciendo que quiere recordar que hoy se cumplen 24 años desde los primeros Ayuntamientos Democráticos y que para él que cree en el municipalismo y cree que para todos los asistentes a este Plenario debería ser un día para que se alegren porque el municipalismo sigue vigente y tienen que seguir luchando porque el municipalismo siga vigente muchos años; ciñéndose al punto del orden del día que tienen que tratar, su Grupo entiende que no están tratando un convenio, están tratando una trasposición del conjunto de decretos que el gobierno ha dictado en cuanto a las normas de los puestos de trabajo de los funcionarios públicos, simplemente es recoger en las condiciones de trabajo de los trabajadores de este Ayuntamiento todas las normas que se han ido dictando a lo largo de los últimos meses, no es un convenio porque faltan cosas por recoger en lo que sería un convenio en sí como podría ser la Relación de Puestos de Trabajo, condiciones económicas, sociales, etc., que no vienen recogidas en este acuerdo de condiciones de trabajo, así denominado, y no un convenio laboral, no yendo más allá, recoger el malestar que ha llegado a ciertos colectivos por la firma de este acuerdo de condiciones de trabajo, se han encontrado en la redacción última con cuestiones que les penalizan a ellos en específico por su tipo de jornada, está hablando en concreto de la Policía Local, tienen un sistema de trabajo que acumulan, como todos saben, en los días de fiesta cuatro horas que son compensables y se encuentran en este acuerdo firmado con que si tienen el absentismo de más del 5% pierden esas horas de compensación, atañe directamente a la Policía que en principio no estaba recogido en los documentos y se encuentran en la firma de los documentos con esos párrafos incluidos, lo que ha creado mucho malestar en la Policía porque altera muy mucho su condiciones de trabajo y en sus horas para compensar, pide que estas condiciones de trabajo se quedaran encima de la mesa hasta que ustedes subsanen con estos trabajadores esas discrepancias que han surgido después de la firma de estos acuerdos.

La Sra. Guillén Sanz, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior y Coordinación de Equipo de Gobierno, dice que cada vez la sorprenden más en sus intervenciones, no sabe si se han dado cuenta de que lo que se trae aquí es un acuerdo firmado por las secciones sindicales, no lo va a dejar sobre la mesa Sr. Hita porque lo han firmado las secciones sindicales, no es voluntad de este equipo de gobierno, es voluntad de este equipo de gobierno junto con las secciones sindicales; a la Sra. Sánchez le dice que su abstención la sobrecoge, habla de la paga extra, de que mejora lo mínimo que marca la Ley, de que no hay informe de Personal, la paga extra no la ha quitado este equipo de gobierno que no sabe qué tiene que ver con el convenio de los trabajadores, ha habido asamblea general de los trabajadores y a todos se les olvida que todos han querido firmar este convenio porque sino no se hubiera firmado; respecto al informe del Jefe de Personal, no sabe qué informe tiene que hacer el Jefe de Personal cuando el acuerdo lo firman las secciones sindicales, es un acuerdo entre partes, si las partes están de acuerdo por mucho que diga el Jefe de Personal el acuerdo seguirá vigente, su abstención cuando todos los trabajadores han accedido a firmar este convenio la sorprende; al Sr. Canto le agradece las palabras y el voto, sobre que se ha sido poco imaginativo asegura que ha sido casi un año de largas negociaciones, sí creen que mejora mucho el tema de las disposiciones del gobierno, sino evidentemente si se limitan a la transposición de decretos del gobierno como ha dicho el Sr. Hita no hubieran hecho el acuerdo, se aplica la legislación y no hay acuerdo, se ha firmado el acuerdo tanto por parte de las secciones sindicales que consideraban que mejoraban lo que hay establecido en la legislación, sino no se hubiera firmado; al Sr. Hita ya le ha adelantado que no lo va a dejar sobre la mesa porque ha sido firmado por las secciones sindicales, ha sido refrendado en asamblea general de trabajadores que cree son los interesados en este asunto, respecto al malestar de los sindicatos lo entiende, como dice el Sr. Canto, si estuvieran encantados la sorprendería y dudaría de que hubiera sido un buen convenio porque siempre se quiere mas, tanto los sindicatos como el equipo de gobierno, pero tienen que ser conscientes de la situación que están viviendo; respecto al tema de las jornadas lo que ha primado en este acuerdo, tanto por parte de las secciones sindicales como por parte del equipo de gobierno, es la reducción del absentismo laboral, de hecho si se la leído el acta que se firmó el día de la firma del convenio, se habla de que va a

haber una mesa especial de absentismo para corregir esos posibles detalles que el Sr. Hita comenta, pero sí que se han mejorado el tema de la compensación, tanto para la Policía y en general para todos los funcionarios porque hablan de dar más días libres por el compromiso de reducir el absentismo en el trabajo, aparte de los tres que ya da el Estado, el malestar que el Sr. Hita refleja es cierto que se manifestó en la mesa, se podía no haber firmado pero entendieron que las condiciones mejoraban lo que había, las cuatro horas que decía de compensar en tiempo libre se han establecido ahora, antes no existían, podían no haberse ofrecido la compensación de cuatro horas y que no hubieran tenido ningún criterio de compromiso de asistencia al trabajo, evidentemente, pero se ha hecho como mejora a ese equipo, y que no se había hablado antes de esas sesiones, siente decirle que están faltando a la verdad porque en las reuniones incluso varios representantes de los sindicatos, en la mesa se dijo que sí se había hablado en reuniones anteriores de ese compromiso de ligar los días de libranza a la asistencia al trabajo, ha estado en todas las reuniones y eso se ha hablado, pide el voto favorable puesto que está refrendado por los trabajadores y por las secciones sindicales, vuelve a felicitarles y a agradecer su trabajo.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que se suma a la felicitación del Sr. Guillermo Hita le dice que no son 24 sino afortunadamente 34 años las primeras elecciones democráticas, el 3 de Abril de 1979, año tras año todos los 3 de Abril hacen mención a esas elecciones democráticas que avalan el municipalismo, todos los aquí sentados desde luego lo defienden a ultranza, pero son afortunadamente y gracias a dios 34 años de municipalismo.

En referencia al documento que se trae que es importantísimo y lo avala la asamblea general de los trabajadores de este Ayuntamiento, es evidente que no hay ningún tipo de presión por parte de este Ayuntamiento, han estado trabajando durante más de nueve meses, perfectamente se podía no haber firmado y haber seguido discutiendo y seguir trabajando en esas mesas sectoriales llevadas a cabo durante nueve meses los sindicatos de este Ayuntamiento junto con el equipo de gobierno y el personal técnico del área en concreto, cree que es un documento que avala mejor aquellas circunstancias que los reales decretos y demás cuestiones jurídicas y normativas vienen desarrollándose por el gobierno de la nación, es a más a más, a mejor a mejor, cree que así lo han entendido las secciones

sindicales, es verdad que todo es mejorable, es verdad que las circunstancias cambian, es verdad y motivado por esas circunstancias y entendiendo de esa flexibilidad que tiene este equipo de gobierno y que así se ha demostrado en diversas ocasiones en función de que vaya mejorando la situación irá mejorando la situación de todos los trabajadores y funcionarios públicos de nuestro municipio, felicitar a todos los sindicatos, UGT, CC.OO., CPPM, CSIF y a la Concejala en cuestión después de ese trabajo denso, intenso que han hecho durante esos nueve meses, al final han llegado a un acuerdo que es beneficiosos para todos los trabajadores de este Ayuntamiento.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría** con diecisiete votos a favor: trece del Grupo Municipal Popular y cuatro del Grupo Municipal Izquierda Unida y ocho abstenciones: seis del Grupo Municipal Socialista y dos del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia:

**Primero.**- La ratificación del Acuerdo sobre condiciones de trabajo del personal del Ayuntamiento de Arganda del Rey para el periodo 2013-2015, en los términos pactados con la representación legal de personal.

**Segundo.**- Autorizar a la Concejala de Hacienda, Régimen Interior y Coordinación municipal para la publicación del Acuerdo conforme a lo previsto en el artículo 38.6 de la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

**SEXTO.- RATIFICAR LA ADHESIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE RIVAS VACIAMADRID Y DAGANZO DE ARRIBA EN LA MANCOMUNIDAD DEL ESTE.-**

El Sr. Daganzo García, Concejal Delegado de Promoción y Desarrollo Económico, interviene diciendo que se ha dado cumplimiento a los dos primeros trámites para la incorporación de los municipios Daganzo de Arriba y Rivas Vaciamadrid que han sido los acuerdos plenarios de los municipios solicitantes y la aprobación de la Asamblea de la Mancomunidad del Este del día 28 de Febrero y por lo tanto, queda el último requisito que es la aprobación por los plenos de

los respectivos ayuntamientos que ya forman parte de la Mancomunidad, que es lo que van a realizar ahora.

El Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, Sr. Canto López, manifiesta que ellos reiteradamente votan en contra de este punto, no hace falta que repitan los motivos, van a votar en contra.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría** con quince votos a favor: trece del Grupo Municipal Popular y dos del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, cuatro votos en contra del Grupo Municipal Izquierda Unida, y seis abstenciones del Grupo Municipal Socialista:

**Primero.-** Ratificar el acuerdo de la Asamblea General de la Mancomunidad del Este, adoptado en sesión de fecha 28 de Febrero de 2013, del tenor literal siguiente:

“””MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD: ADHESIÓN DE NUEVOS MIEMBROS.-

“Con objeto de unir esfuerzos y conseguir unas mejores economías de escala en la prestación de los servicios municipales relacionados con la gestión de los residuos urbanos de los municipios de la zona este de Madrid, se ha solicitado a todos aquellos municipios que inicialmente no se incorporaron a la Mancomunidad, su adhesión con objeto de pasar a formar parte de la misma.

“ Después del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, Nuevo Baztán y Velilla de San Antonio y Torrejón de Ardoz, han sido los municipios de RIVAS VACIAMADRID Y DAGANZO DE ARRIBA los que han adoptado acuerdo favorable en este sentido, por lo que se considera necesario iniciar una nueva tramitación de expediente de incorporación del mismo a la Mancomunidad.

“ Visto el informe de Secretaría de fecha 16 de Enero de 2.013 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y el artículo 31 correspondiente de los Estatutos de la Mancomunidad, se propone a la Asamblea General de la Mancomunidad, la adopción del siguiente acuerdo:

“ PRIMERO.- Aprobar la incorporación a la Mancomunidad del Este,



de conformidad con su acuerdo plenario respectivos, de los siguientes municipios:

<u>Municipio</u>	<u>Fecha del acuerdo</u>
------------------	--------------------------

“ Rivas Vaciamadrid	18-12-2012
---------------------	------------

“ Daganzo de Arriba	18-12-2012
---------------------	------------

“ SEGUNDO.- Aprobar la siguiente cuota de aportación inicial de los nuevos municipios, teniendo en cuenta las aportaciones realizadas hasta la fecha por los municipios ya mancomunados:

<u>Municipio</u>	<u>Cuota de Adhesión (€)</u>
------------------	------------------------------

“ Rivas Vaciamadrid	87.515 €
---------------------	----------

“ Daganzo de Arriba	9.206 €
---------------------	---------

“ TERCERO.- Aprobar la nueva redacción del artículo 1º de los Estatutos de la Mancomunidad del Este, que pasará a ser la siguiente:

“ Artículo 1.- Constitución. Municipios integrantes.

“ 1. Los municipios de Alcalá de Henares, Ambite, Arganda del Rey, Campo Real, Meco, Paracuellos de Jarama, Pezuela de las Torres, Los Santos de la Humosa y Villar del Olmo, conforme a la facultad que les reconoce el ordenamiento jurídicos vigente, se constituyen en Mancomunidad de carácter voluntario para la prestación conjunta de los servicios de gestión de los residuos y en especial, el tratamiento, valoración energética y eliminación de los Residuos Sólidos Urbanos.

“ 2. Igualmente forman parte de la Mancomunidad, por haberlo así acordado posteriormente, los siguientes municipios: Ajalvir, Anchuelo, Corpa, Daganzo de Arriba, Loeches, Mejorada del Campo, Nuevo Baztán, Olmeda de las Fuentes, Pozuelo del Rey, Ribatejada, Rivas Vaciamadrid, San Fernando de Henares, Santorcaz, Torrejón de Ardoz, Torres de la Alameda, Valverde de Alcalá, Velilla de San Antonio y Villalbilla.

“ CUARTO.- Remitir el presente acuerdo con la modificación del texto definitivo propuesto a los municipios que integran actualmente la Mancomunidad para su ratificación por los Pleno respectivos, mediante acuerdo adoptado por la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, en el plazo de un mes.

“ QUINTO.- Una vez aprobada la modificación por todos los municipios, elevar a la Comunidad de Madrid, el texto definitivo de la modificación y las certificaciones acreditativas de los respectivos acuerdos municipales para su anotación en los Registros correspondientes.

“ SEXTO.- Publicar la modificación definitiva de los Estatutos en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.”

**Segundo.-** Remitir certificación de este acuerdo a la Mancomunidad del Este de Madrid a los efectos de lo dispuesto en el apartado Quinto del acuerdo objeto de ratificación.

**SÉPTIMO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA DISPOSICIÓN GENERAL DEL FICHERO DE PROTECCIÓN DE DATOS DEL FICHERO DE TARJETAS DE RESIDENTES PARA APARCAMIENTO EN ZONA “SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO REGULADO”.-**

El Concejal Delegado de Seguridad y Movilidad, Sr. Hernández Ballesteros, interviene diciendo que con motivo de la adjudicación del Servicio de Estacionamiento Regulado en determinadas calles del municipio se crea la modalidad de tarjeta de residentes, por lo que es necesario proceder al alta e inscripción del fichero ante la Agencia Española de Protección de Datos, por esa razón traen a este Plenario para su aprobación, el alta del fichero denominado “Gestión de Tarjetas de Residentes para el Aparcamiento en zona del Servicio Establecimiento Regulado”, según consta como Anexo I del expediente.

La Portavoz del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, Sra. Sánchez García, dice que es necesaria la creación de la tarjeta de residentes, por lo que es necesario proceder al alta e inscripción en el fichero ante la Agencia Española de Protección de Datos, están totalmente de acuerdo, aunque ya se ha debatido en plenos anteriores, como en otros tiempos diría la Portavoz de Izquierda Unida D<sup>a</sup> Libertad Martínez, por las notas de prensa que pudieran salir mañana, quieren una vez más defender que esto que ellas han pensado que el aparcamiento es un problema de difícil solución en Arganda, dejar claro que siempre han defendido que el aparcamiento debería ser gratuito, hay un problema y debería hacerse más aparcamiento, pero lo que se trae hoy es la aprobación del fichero, es algo que marca la Ley y votarán a favor.

A continuación el Sr. Hita Téllez, Concejal del Grupo Municipal Socialista, interviene diciendo que gracias por la corrección del lapsus de 24 años, en cualquier caso que sea enhorabuena 34 años. Es evidente que las normas están para cumplirlas y tienen que registrar el fichero que recoge los datos personales de las personas que van a

aparcar, es requisito también saber dónde van a aparcar, se está recibiendo ya en las casas de los vecinos un plano, no sabe si lo está enviado directamente este Ayuntamiento o la empresa concesionaria del servicio de Estacionamiento Regulado en el que se establecen unas zonas de aparcamiento que no tienen nada que ver en absoluto con la ordenanza que está viniendo a este Pleno en los últimos tres o cuatro meses, aparecen zonas azules que todos conocen ya, aparecen zonas verdes, aparecen del limbo porque no existen en la ordenanza esas zonas verdes, se dibujan sobre el plano las zonas naranjas que pierden el sentido de lo que estaba establecidas las zonas naranjas en la ordenanza, les recuerda que las zonas naranjas era donde se iba a plantear el estacionamiento de los residentes, ahora las zonas naranjas pasan a ser los estacionamientos de larga estancia y es la era de Vedia en concreto, según el folleto que tiene en sus manos que cree habrá que corregir o habrá que corregir la ordenanza, algo habrá que corregir, están aquí para cumplir las normativas, las leyes, hacer las inscripciones de los ficheros y cumplir las ordenanzas que aquí ustedes aprueban, porque la ordenanza de aparcamiento se aprobó con los votos única y exclusivamente del Partido Popular, algo tienen que modificar, tendrán que modificar el dibujo del plano, lo que se vaya a dibujar en la era de Vedia, sobre todo habrá que modificar la política de estacionamiento, la era de Vedia por sus especiales circunstancias parece que podría ser el aparcamiento de alta renovación que necesita el centro del municipio, ustedes piensan que es un aparcamiento de larga estancia en el que se va a pagar dos euros lo mismo se aparque cinco minutos que las 24 horas del día ¿eso es un aparcamiento de alta renovación?, ¿la era de Vedia es el más indicado para poner una tasa confiscativa de dos euros en el centro de Arganda?, ¿qué van a decir los comerciantes de la zona cuando sepan que sus clientes van a tener que pagar dos euros por cualquier gestión que hagan en su zona?, ¿está contento un bar de la zona con que le valga a un cliente lo que tenga que consumir más los dos euros por los cinco minutos que tenga que estacionar en la era de Vedia?, hagan ustedes en la era de Vedia un aparcamiento, hagan lo que quieran, pero lo que no pueden es confiscar el dinero de la gente que se ve abocada a tener que ir a la era de Vedia, organicen ustedes el aparcamiento pero cumplan con la ordenanza que acaban de aprobar, ustedes la han aprobado y han definido una ordenanza, están ahora estructurando los aparcamientos y no tiene nada que ver con la ordenanza que acaban de aprobar, ustedes

votan a favor de una ordenanza, definen las zonas, definen los colores, definen los modos de estacionamiento, pero no pueden venir ahora a editar un folleto o permitir a una compañía que emita un folleto, las zonas, los aparcamientos y los tipos de aparcamiento como ellos quieran, modifiquen algo, retracten algo, deroguen la ordenanza, recojan estos folletos de las casas de los argandeños y argandeñas, pero algo hay que modificar, no se puede hacer lo que uno quiera, están aquí para hacer cumplir las normas y para cumplirlas todos.

El Concejal Delegado de Seguridad y Movilidad, Sr. Hernández Ballesteros, interviene diciendo al Sr. Hita que efectivamente para el cambio de zonas de aparcamiento se ha hecho un decreto para modificar esa ordenanza, una resolución dictada el día 20 de Marzo y que se ha traído a Pleno, en cuanto a la larga duración de la era Vedia, efectivamente es de larga duración, como suponen que habrá vehículos que tengan que estacionar durante todo el día porque es una zona que está cerca del metro, y cogerán el metro y van a trabajar y estará el coche ahí aparcado todo el día, esos vehículos son los que se aprovecharan de esa zona, el vehículo que tenga que aparcar menos tiempo buscará una zona que sea de rotación, no cree que una persona vaya a pagar esa cantidad sabiendo que es un aparcamiento de larga duración por cinco minutos que vaya a estar, buscará una zona de rotación, si llevan las cosas a los límites efectivamente las cosas no funcionan, pero estas cosas precisamente no se hacen para ir a los límites porque en los límites puede estar una zona que no está regulada, actualmente sí hay zonas comerciales, y lo han debatido aquí muchas veces, en las que vehículos que aparcan durante todo el día y otras personas que vienen con sus vehículos a hacer gestiones a las zonas comerciales o al centro del pueblo no tienen donde aparcar y tienen que estar dando vueltas con el consiguiente consumo de combustible, ruidos en la zona y contaminación hasta que encuentran un aparcamiento que a lo mejor es lejos de donde tienen que hacer la gestión, cree que estas zonas lo que hacen es regular, como indican, el estacionamiento, ha dicho muchas veces aquí, que el número de aparcamientos que tiene una población más o menos es fijo y en la medida en que esa ciudad crece el número de aparcamientos se puede ir incrementando con un número que se puede elegir, por decirlo de alguna forma, lo que nunca van a poder saber ni van a poder elegir es la variable fundamental que es el número de

vehículos que acuden a las zonas de aparcamiento, a medida que crece una ciudad crece el número de vehículos que llegan a esa ciudad, bien de los propios ciudadanos del municipio o de municipios de alrededor, las zonas de estacionamiento regulado, vuelve a decirlo, la intención es que esa regulación, esa rotación por zonas sea lo mejor posible para los ciudadanos; agradece a la Sra. Sánchez su adhesión y también agradecer a todos los técnicos y al Jefe de Policía que ha habido mucho trabajo hasta que se ha podido dar forma a la Tarjeta de Residente.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría** con quince votos a favor: trece del Grupo Municipal Popular y dos del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, seis votos en contra del Grupo Municipal Socialista y cuatro abstenciones del Grupo Municipal Izquierda Unida:

**Primero.**- Aprobar inicialmente la Disposición General del “Fichero de Residentes para el Aparcamiento en Zona de Estacionamiento Regulado”.

**Segundo.**- Someter a información pública la citada Disposición General mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de Anuncios y página Web del Ayuntamiento de Arganda del Rey, durante el plazo de quince días a contar desde la publicación en el BOCM para que las personas interesadas puedan presentar reclamaciones o sugerencias a la misma.

**Tercero.**- Remitir los documentos requeridos en el artículo 10 del Decreto 99/2002 de 13 de junio, por el que se regula el procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general de creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal, así como su inscripción en el Registro de Fichero de Datos Personales de la Agencia Española de Protección de Datos.

**OCTAVO.- DAR CUENTA DEL PLAN MUNICIPAL DE MEDIDAS PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EL EMPLEO.-**

La Concejala Delegada de Igualdad, Formación para el Empleo, Turismo y Consumo Responsable, Sra. Martín Alonso, dice que traemos

a este Plenario dar cuenta del Plan Municipal de medidas para la promoción económica y el empleo de Arganda del Rey que fue aprobado por Pleno, a propuesta del Consejo Local para el Desarrollo y el Empleo, con el voto favorable de todos los grupos políticos, el pasado 5 de diciembre de 2012. En primer lugar me centraré en la iniciativa Plan municipal de empleo dada la repercusión directa de esta acción sobre el desempleo en nuestro municipio, pero antes de comenzar la intervención quiero agradecer a los técnicos del Ayuntamiento de Arganda y a los técnicos de ESMAR que han participado en el proceso de selección del Plan de Empleo, el magnífico trabajo realizado, puede asegurarles que no ha sido un trabajo nada fácil, tras su aprobación el día 5 de diciembre de 2012, el día 20 de diciembre se publica el anuncio y la información básica de la convocatoria donde se establecen los plazos de presentación de solicitudes, los criterios a valorar y la documentación requerida a fin de realizar las baremaciones correspondientes. Se establece como plazo de inscripción el período comprendido entre el día 2 y el 10 de enero de 2013, no reflejando en esta información publicada, periodo de subsanación de documentación, ya que tras las conversaciones mantenidas por parte de los técnicos del área de empleo con las diferentes administraciones, se estima que en los plazos señalados se pueden obtener los certificados que se solicitan como parte de la documentación a presentar, de lo que se informa al Consejo Local así como del baremo para la valoración de los expedientes. Como consecuencia del incumplimiento de los plazos acordados por parte de diferentes administraciones, en base al incremento de la demanda, el Ayuntamiento decide abrir un período de subsanación de documentación de 10 días naturales, es decir hasta el 20 de enero de 2013, de lo que igualmente se informa al Consejo, hasta no disponer de toda la documentación con fecha 20 de enero, no se puede proceder a la baremación final de los expedientes ya que algunos de ellos constaban únicamente de ficha de inscripción o de solicitud y tarjeta de demanda de empleo, se inician las baremaciones el 29 de enero y se prolonga este trabajo hasta el 25 de enero, durante los días 28 y 29 del mismo mes se procede a citar a entrevista a los 200 candidatos que han obtenido mayores puntuaciones tal y como se publicó en la información básica, con fecha 30 de enero se inician las entrevistas para lo que se forman dos comisiones de valoración integradas por técnicos municipales y técnicos de ESMAR que es la empresa que lleva a cabo las contrataciones y

coordina los trabajos a realizar, finalmente se llevan a cabo 205 entrevistas, 185 correspondientes a los candidatos que han obtenido en la baremación puntuaciones entre 13, puntuación máxima, y 6 puntos. Se presentan 17 expedientes correspondientes a mujeres víctimas de violencia de género pero solamente 7 acreditan la situación, pasando a ser incluidas entre las personas a contratar lo que sumaría 192 candidatos, los 13 candidatos restantes corresponden a expedientes con puntuación 5 y que se han seleccionado entre los 76 expedientes que tenían esa puntuación tras realizar una valoración del CV tal y como se especificó en la información básica publicada, las entrevistas tuvieron lugar en el aula polivalente de la Concejalía de Igualdad, Formación para el Empleo, Turismo y Consumo Responsable desde el día 30 de enero hasta el 6 de febrero de 2013 y en las mismas se verificaron los datos obtenidos en la fase de baremación, se valoró la situación económica y laboral de la unidad familiar así como la experiencia profesional y la adecuación al puesto de trabajo, finalmente tras varias reuniones de los miembros de las dos comisiones de valoración se deciden los 50 candidatos seleccionados para participar en la primera convocatoria del Plan de Empleo así como 10 personas en reserva, tras reunir al Consejo para dar cuenta del proceso de selección, se procede a informar tanto a las personas seleccionadas para que aporten la documentación pertinente para llevar a cabo las contrataciones, como a las no seleccionadas; describe brevemente el perfil de las personas solicitantes del Plan de Empleo y aunque va a dar muchos datos espera no cansarles demasiado: se presentan un total de 660 solicitudes de las cuales el 70% corresponden a hombres y el 30% a mujeres, siendo la edad media de los participantes 37,07 años. Si analizamos los datos por grupos de edad, se observa que el grupo mayoritario de solicitantes es el comprendido entre 30 y 45 años, entorno al 48% seguido del grupo de jóvenes menores de 30 años, en torno al 29% y por último el de mayores de 45 años, en torno al 24%). Desagregando estos datos por sexo se aprecia que tanto en hombres como en mujeres se mantiene la misma prioridad de grupos de edad que se aprecia a nivel de datos totales. Atendiendo al tiempo de permanencia en desempleo, el 29,09 de los solicitantes son parados de larga duración, es decir, el tiempo de permanencia en desempleo es superior a un año, mientras que el 70,1% restante tiene una antigüedad en desempleo inferior al año, si bien es cierto que este dato hay que tomarlo con precaución ya que en la fase de entrevista se puso de

manifiesto que muchas de las personas habían perdido la antigüedad en desempleo debido a trabajos puntuales de duración muy corta, asimismo pude afirmarse que un 53,78% no son perceptores de ningún tipo de ayuda, un 61,96% estaban inscritos en la Bolsa de empleo municipal, el 12,27% corresponde a solicitantes de nacionalidad extranjera, el 4,84 % pertenece a familias numerosas, el porcentaje de solicitantes que poseen certificado de minusvalía alcanza el 2,12%, el 1,06% corresponde a mujeres que acreditan ser víctimas de violencia de género y que de acuerdo a lo aprobado en Pleno han sido contratadas por tener prioridad sobre el resto de los solicitantes, el 0.45 % acreditaron tener personas dependientes a su cargo; en cuanto al puesto solicitado, decir que casi el 70% solicita el puesto de peón como primera opción. Respecto al perfil de las personas entrevistadas, el 60% han sido hombres frente al 40% mujeres. El 52,68 % corresponde a parados de larga duración. Además un 37,07% no percibe ningún tipo de ayuda o prestación económica. El 75,12% son personas inscritas en la Bolsa de empleo municipal. En cuanto a su lugar de procedencia, el 9,75% son de nacionalidad extranjera, si tenemos en cuenta el tipo de familia, se observa que un 11,7% pertenece a familias numerosas, el 5,36% de las personas entrevistadas posee certificado de minusvalía. Respecto a las personas finalmente contratadas tal y como se especificó en las bases de la convocatoria, no se ha contratado con cargo a este programa a más de una persona por unidad familiar, entendiéndose como unidad familiar la unidad de convivencia formada por todas las personas que están empadronadas en un mismo domicilio. Han sido contratadas un 40% de mujeres y frente a un 60% hombres con una edad media de 39,9 años. El 42% son parados y paradas de larga duración y cerca del 40% corresponde a personas que no reciben ningún tipo de ayuda. El 78% son personas inscritas en la Bolsa de empleo. Un 10% son personas de nacionalidad extranjera. El 20% pertenece a familias numerosas. El 14% de víctimas de violencia de género y el 2% personas con certificado de minusvalía o discapacidad. El Centro de trabajo establecido para las personas contratadas en base al Plan de Empleo Municipal es el Centro Cívico Antonio Gala en La Poveda, que tras haber sido visitado por los técnicos de prevención de riesgos laborales y salud en el trabajo ha sido adaptado a las condiciones exigidas. Con fecha 18 y 19 de febrero, los candidatos y candidatas seleccionados fueron citados en la sede de ESMAR para presentación de documentación y para recibir la



información necesaria antes de la firma del contrato, habiéndose producido la baja de tres de las personas que habían sido seleccionadas que fueron sustituidas por personas que aparecían en reserva. Con fecha 1 de marzo se inician los contratos de los 50 candidatos/as seleccionados, 5 capataces y 45 peones para participar en esta primera convocatoria del Plan de Empleo. Dos técnicos de la empresa ESMAR coordinan a estos trabajadores así como un técnico de empleo del Ayuntamiento de Arganda y varios encargados municipales. Todos los trabajadores y trabajadoras han pasado reconocimiento médico, han recibido el curso básico en materia de prevención de riesgos laborales certificando 8 horas de formación presencial, y la semana pasada el primer grupo ha recibido 21 horas de formación presencial en materia de Ofimática básica nivel de inicio. Se han formado diferentes equipos de acuerdo a los trabajos a realizar durante el mes de marzo. Así se están desarrollando trabajos de restauración paisajística en la Vía Verde en la que Urbaser solo lleva el mantenimiento, concretamente en el tramo de Poveda-Portal de Belén llevando a cabo la preparación del terreno para su posterior ajardinamiento, mediante plantación e instalación de sistema de riego; trabajos de acondicionamiento y ajardinamiento en diferentes zonas verdes del municipio tales como el Centro de Servicios Empresariales de la Poveda y zonas verdes del Centro municipal Ernest Lluch. En la Ciudad Deportiva Príncipe Felipe se ha procedido a la limpieza y binado de alcorques, parterres y areneros. En la zona de la UE-107 y concretamente en las cercanías del Colegio Virgen de la Soledad se ha procedido al mantenimiento de zonas verdes y zonas infantiles, zona que no tiene adjudicada URBASER, a lo largo de este mes se ha llevado a cabo también la rehabilitación parcial de solados en el barrio de la Poveda, calles Picos de Europa y Portal de Belén dado el mal estado de las aceras debido en gran parte al hecho de que se aparque sobre las mismas, los trabajos que se están llevando a cabo consisten, ustedes lo han visto, en la demolición del pavimento existente que en tramos estaba en mal estado, la demolición de la solera, la reposición de la solera de hormigón de fabricación en obra y la reposición de loseta de hormigón igual a la que ya existía. Hasta la fecha se ha llevado a cabo la reposición completa de 300 m<sup>2</sup>. Igualmente se está trabajando en el acondicionamiento y restauración de mobiliario urbano y parques infantiles en el barrio de la Poveda. Se ha comenzado por el Parque del Cañal habiéndose procedido a la restauración de bancos, la reparación y

pintado de vallas ornamentales y barandillas así como a la reparación de juegos infantiles. Varias personas trabajan en la señalización de las pistas polivalentes de la Ciudad Deportiva así como en tareas de lijado y pintura de las talanqueras de la plaza de toros. Se está llevando a cabo la inspección de canalizaciones de alumbrado público bajo acera, se trata de meter cable guía por las canalizaciones de alumbrado público con la finalidad de no demoler aceras reparadas para solventar averías así como de pasar las incidencias encontradas a la contrata de la que depende el mantenimiento del alumbrado municipal. Se están finalizando los trabajos en la zona del Zoco de la Poveda. El grado de absentismo entre los trabajadores del Plan de Empleo es nulo hasta la fecha. El horario de trabajo varía entre las personas que desarrollan trabajos relacionadas con mantenimiento y jardinería y el resto. En el primero de los casos el horario es de 7:30 a 15:00 horas y en el segundo de 8 a 15:30 horas con el fin de coordinar el horario del personal de plan de empleo con el horario de los encargados y jardineros municipales ya que realizan trabajos conjuntos. En el mes de Mayo se iniciaran los trámites para la segunda convocatoria del Plan municipal de empleo para lo cual se ha convocado una mesa técnica en el seno del Consejo Local de Desarrollo y Empleo a fin de mejorar el procedimiento de acuerdo a las sugerencias realizadas por parte de los técnicos municipales y técnicos de ESMAR que han participado en el proceso de selección. Ahora brevemente porque se ha extendido mucho con el Plan de Empleo va a enumerar una serie de medidas que se han puesto en marcha y que están recogidas dentro del Plan de Promoción Económica y el Empleo de Arganda del Rey que aprobaron para el período 2013-2016 son:

- A mediados del mes de Febrero, el Ayuntamiento de Arganda firmó un convenio con Aval Madrid para facilitar a los empresarios y emprendedores de nuestra localidad financiación en condiciones ventajosas tanto respecto al tipo de interés como al plazo. Líneas financieras tanto de inversión como de circulante y para la internacionalización de empresas. Hasta el momento 6 empresas de Arganda han recibido asesoramiento en materia de financiación por parte de Aval Madrid en la sede de la Concejalía evitando así desplazamientos innecesarios para nuestros empresarios y emprendedores.

- A lo largo del mes de Marzo se han desarrollado diferentes acciones formativas en modalidad presencial y on line para emprendedoras y emprendedores de nuestro municipio, así como tutorías individualizadas para aquellas personas que habiendo realizado la acción formativa solicitaban un asesoramiento especializado para la elaboración del Plan de empresa. Cincuenta personas han podido verse beneficiadas de estas acciones, personas que han sido seleccionadas entre los usuarios/as de los diferentes servicios de asesoramiento empresarial municipal.
- Se ha dado traslado a las empresas de Arganda del Plan de bonificaciones fiscales para la creación y ampliación de empresas ligadas a la creación de empleo.
- Desde el pasado 21 de Marzo está funcionando el Punto de asesoramiento e inicio de la tramitación del Ayuntamiento de Arganda ofreciendo un nuevo servicio a los ciudadanos/as interesados en la creación de una empresa a través de la tramitación telemática.
- En colaboración con ASEARCO, se están elaborando las bases para la convocatoria del Certamen de iniciativas empresariales que serán presentadas ante el Consejo Local de Desarrollo y Empleo para su estudio y aprobación.
- Se está trabajando en el desarrollo del Catálogo empresarial de Arganda del Rey desarrollando a través de la Fundación Este el trabajo de campo como paso previo a la elaboración del mismo.

En definitiva se trata de seguir trabajando en la puesta en marcha de las diferentes acciones que aprobaron en el marco del Plan municipal de medidas para la promoción económica y el empleo de Arganda del Rey.

A continuación el Sr. Biencinto Martín, Concejel del Grupo Municipal Socialista, dice que a los que les gustan los números están encantados con la intervención, a lo mejor ha sido un poco aburrída, ha sido pródigo, es lo que tienen los números que no son agradecidos, le ha llamado la atención y le gustaría que le refrescara la memoria, a lo mejor es un criterio que se ha incorporado después, si no se equivoca, en los solicitantes ha dicho que en torno a un 5% eran familias numerosas pero después en los contratos se ha convertido en un 20%, el cambio le llama mucho la atención si era un criterio como las personas que padecían violencia de género que se baremaba pero luego el cambio es muy

significativo; algo similar ocurre en la transformación del 30% de solicitantes que estaban en una de las bolsas de empleo a un 70%, le parece un dato muy llamativo a lo mejor es que era un criterio que se puntuaba y por eso la transformación, datos y cambios muy significativos que no ha visto en los otros datos que ha dado, por otro lado y aunque sea de modo indirecto, cuando ha dicho en qué se están ocupando a esas 50 personas contratadas deje que de algún modo es un reconocimiento de las denuncias que ha estado trayendo su Grupo Municipal en plenos pasados, el mal estado de la Vía Verde pese a que el Sr. Utrera les trató de convencer de que se estaban haciendo mejoras continuas o que se programaban, a lo mejor se equivoca, la cuestión de las aceras en el Barrio de La Poveda, cree que parte de esas 50 personas estén ocupándose en esas tareas, como ya dijeron, no eran las habituales, de un modo indirecto es un reconocimiento del cierto o el nivel de deterioro o abandono de ciertas zonas, otros espacios urbanos, él no es el más taurino, lo dice bajito y no dirá dónde tiene aparcado el coche pero debido a que hay un gran protagonismo de lo taurino en este Pleno y en este municipio como de todos es sabido, le hace un guiño y le dice que lo que están pintando no son talanqueras, no sabe mucho pero le parece que se denomina de otro modo.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene diciendo que da las gracias al Sr. Biencinto por su gran conocimiento en el mundo taurino, es verdad que al Sr. Biencinto que le gustan los números a quien les habla bastante menos, va a lo que dice la gente que cree es lo más importante, felicitar de nuevo e intensamente en este Plenario al Consejo de Desarrollo Local, a los sindicatos, a los agentes sociales, a la asociación ASEARCO y a todos los partidos políticos que representan en este Plenario a la ciudadanía de Arganda del Rey, se tienen que congratular por el trabajo que ha realizado los técnicos municipales, ha sido difícil para ellos la selección, ha tenido la oportunidad de reunirse con ellos y ha habido momentos muy complicados en la selección de familias argandeñas que lo están pasando fatal, se han visto obligados en cierta medida a hacer esa selección y les ha complicado en algunos momentos, incluso su sueño, le decían, se queda con lo que dicen las personas que cree es lo más importante, indistintamente de los números que son fundamentales en la estadística para determinar, incluso mejorar si cabe, en el ámbito del Consejo incluso modificar algunos aspectos que tienen que modificar

para que esto mejore año tras año sobre la realización de este Plan, es a cuatro años, dice la gente, lo que importa, es una gran ayuda para el que está parado y no cobra prestación alguna, estos seis meses, dice otro, que van a estar trabajando van a tener un gran alivio, hay otros que dicen que por fin salen de casa y tienen algo que hacer, esas son las palabras que subrayo en referencia a aquellos que están participando en este Plan de Empleo y que están trabajando en beneficio de la sociedad, son demandas de ustedes, de los vecinos, del Equipo de Gobierno que están trabajando en acciones necesarias dentro de nuestro vecindario, dentro de nuestro municipio y que evidencia que el Plan de Empleo como todo, mejorable, pero en definitiva está funcionando y en ese sentido, agradecer la aportación de todos y cada uno de los grupos municipales, agentes sociales, cree que es una de las cosas que deben trasladar a la ciudadanía de ese esfuerzo que hacen los políticos, que a veces no reconocidos, y que en este caso alivian en cierta medida durante seis meses las familias de 50 personas, familias de nuestro municipio, muchísimas gracias a los técnicos municipales por ese trabajo, a todos, a los que ha hecho la selección, a los que han trabajado durante todos estos meses para sacar adelante el Plan de Empleo, cree que es importante continuar con ese sentido.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma el Sr. Biencinto Martín.

**NOVENO.- APROBACIÓN, SI  
PROCEDE, DE LA MOTIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO  
MUNICIPAL UNIÓN, PROGRESO Y DEMOCRACIA,  
RELATIVA A MEDIDAS DE TRASPARENCIA Y CONTROL  
DE CORRUPCIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE ARGANDA  
DEL REY. (Nº 100/2013).-**

Interviene en primer lugar la Sra. Sánchez García, Portavoz del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, dice que el título de la moción no se corresponde mucho con el contenido de la moción puesto que el título es bastante fuerte y luego el contenido de la moción es bastante más suave, pasando a leer literalmente la moción y a continuación añade que este tema da para mucho y sobre todo para dar muchísimos datos y para nombrar muchos casos y haber hecho una

moción más incisiva, sin embargo han querido hacerla mucho más aséptica para que la ciudadanía de nuestro municipio vea en sus representantes una voluntad política de enmendar la situación que actualmente salpica al país.

La Sra. De Frutos Mollons, Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida, dice que no puede comenzar su intervención sin decir que si alguien que se llama transparencia Internacional dice que estamos en emergencia por corrupción una, de entrada, se tiene que preocupar, pero luego se va una a enterarse de quien forma transparencia internacional y resulta que esta autoridad en transparencia, esta financiada por las siguientes empresas que, naturalmente, se desgravan impuestos por ello: Siemens: Acusada por soborno en Estados Unidos en 2008, Repsol: multada por la Unión Europea por manipulación de precios, La Caixa: 185.000 personas estafadas por las preferentes, Telefónica: contratista de Urdangarín, Rato y todos aquellos que deberían abandonar sus puestos de trabajo, Nova Galicia: primera entidad condenada a devolver dinero por las preferentes. No cabe duda que esta organización tiene una notable autoridad para avisarnos de lo que son las malas prácticas. Comprenderán Ustedes que no les demos mucho crédito a personal de estas características. España vive, efectivamente, una situación de emergencia nacional. ¿la corrupción o el paro? Hay a quien no le preocupa el paro y ha descubierto que hay corrupción municipal. Señoras y Señores Concejales, en España hay 8200 ayuntamientos y 200 sumarios abiertos en corrupción, hay más empresarios imputados que concejales, y los casos que producen alarma no están en los sillones de los concejales sino en otros sillones, no hemos escuchado mociones sobre la estafa de las preferentes, no hemos escuchado ninguna moción sobre la corrupción de bancos, notarios, registradores y tasadores, pero eso si, hay que extender la sospecha sobre los concejales y sobre los Ayuntamientos, el texto introductorio de esta moción en el que se describen las práctica es una simple suma de medias verdades y falsedades enteras que solo tiene como fin último desprestigiar al municipalismo democrático que con aciertos y errores hemos venido construyendo desde 1979, como se ha señalado anteriormente, no deja de ser curioso, pero demuestra perfectamente cuales son las intenciones de su partido que en esa descripción no se diga que es en el ámbito de la privatización y la externalización y en los

intereses privados donde han figurado la mayor parte de las malas prácticas que se denuncian. Tampoco dice nada en la moción sobre el periodo de incompatibilidad para realizar actividades privadas tras haber sido responsables políticos. Y, efectivamente, no se dice nada de la defensa de los derechos de los trabajadores ante malas prácticas empresariales. Ni privatización, ni incompatibilidades ni derechos de los trabajadores, eso no parece formar parte de la ética pública según la moción que es un simple relatorio de principios generales que al desconocer como es la administración local apenas ayudan, al contrario a mejorar su transparencia, es evidente que hay que controlar a los entes públicos sometidos a derecho privado ¿por quién?, ¿cómo?, deberían controlar los representantes de los ciudadanos, pensamos nosotros, y por eso nos oponemos a que los Consejos de Administración sean monocolors, pero es más, nosotros lo que creemos es que no debería externalizarse la acción municipal en sociedades privadas precisamente para que no pueda evadirse el derecho público y sus mecanismos de control, esa es una diferencia fundamental de Izquierda Unida con esta moción: somos partidarios de la municipalización de todos los servicios que se prestan a los ciudadanos y ciudadanas. Adopción de medidas, dicen, para evitar el nepotismo, el nepotismo se refiere a los parientes, puesto que, en general, a la función pública se accede mediante oposición o prueba, imaginamos que se refiere al hablar de nulidad de actuaciones, a la contratación pública, ésta es regulada en nuestro derecho administrativo hasta el tercer grado. ¿según ustedes un bisnieto de algún concejal no podría contratar? Hablemos de la selección de directivos locales, según la legislación española, los directivos de la Administración Local: los directores generales u órganos similares, los titulares de las asesorías jurídicas, el titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, el Interventor Municipal y el titular del órgano de gestión tributaria, es decir, los funcionarios con habilitación nacional que demuestran su capacidad mediante oposición. Los Responsables de Área local, mientras no cambie la legislación, son los órganos superiores, es decir el Alcalde y la Junta de Gobierno, o en quien estos deleguen, no cree que estén ustedes proponiendo que se elija al Alcalde por oposición. La ley de Régimen Local establece para gestores municipales, de tipo gerencia, las condiciones de acceso que se exigen para los funcionarios de nivel equivalente Sin embargo, lo que la moción no dice es donde existe un importante grado de discrecionalidad que es en el personal

eventual. Si es a esto a lo que se refieren, resulta sorprendente que aquellos a quienes eligen los ciudadanos no puedan seleccionar a sus colaboradores y si puedan hacerlo miembros independientes que no se sabe qué intereses persiguen. Sobre las medidas de control que ustedes establecen, algunas ya existen. Las cuentas municipales no solamente son controladas por la intervención sino que parte de los recursos municipales madrileños también por la Cámara de cuentas, y como parte de la financiación de los partidos por el Tribunal de Cuentas. La moción no resuelve, nos parece, los problemas fundamentales donde estriban la falta de transparencia, las lagunas de control y las necesidades de buenas prácticas. Insistimos en propuestas que ya se han realizado aquí y a las que ustedes se opusieron en un Pleno anterior, la garantía y sostenibilidad de los servicios públicos fundamentales, prohibiendo su externalización y privatización; la garantía de reversión a la gestión pública de aquellos servicios que hayan sido objeto de malas prácticas de gestión por las empresas adjudicatarias de los servicios; elaboración de un sistema de sanciones a las empresas contratistas por malas prácticas de toda naturaleza con sus trabajadores y trabajadoras, una incompatibilidad radical para la gestión y contratación del sector público por empresas que cuenten en sus órganos de gestión o abonen cualquier tipo de servicio a quienes, como gestores o responsables del sector público, hayan trabajado en cualquier administración pública en los tres años anteriores; una regulación municipal del régimen de gestión indirecta del sector público en cualquiera de sus modalidades, ordenando sustancialmente los sectores a los que pueda acceder, condiciones de licitación, sistemas de control, actualización de costes, etcétera, naturalmente todas las medidas que vayan en dirección a la transparencia y la publicidad y la mejora de estas prácticas pueden ser consideradas y por eso se abstendrán a pesar de las lagunas, algunas maliciosas, de la moción.

La Sra. Moreno Sanfrutos, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, interviene diciendo que es cierto que la redacción de la moción parece que estuvieran en una situación donde solamente los políticos son sospechosos o sólo hay políticos sospechosos o acusados de corrupción, es verdad que es fragantemente injusta, a pesar de la que está cayendo y a pesar de todas las cifras y todos los nombres en este momento sólo tres de cada mil personas que se dedican a la política en este país están



acusados de prácticas corruptas y eso quiere decir, con un ejemplo que la parece ilustrativo, no es de su autoría, eso quiere decir por ejemplo, que en una ciudad de mil habitantes, de esas personas sólo tres serían corruptas, desarrollarían prácticas inconvenientes a la moral, a la ética y al Código Penal, pero si esas tres personas de mil son el médico, el boticario y el alcalde o el responsable de la Guardia Civil la situación es muy escandalosa y es verdad que es grave, pero sería injusto decir que ese es un pueblo de golfos o de corruptos o de sinvergüenzas, hay 997 personas en ese pueblo decentes y honradas y eso es lo que están haciendo ustedes con este tipo de mociones y argumentos con respecto a la política, de verdad que es injusto, ustedes son ahora políticas también, son personas que se dedican a la política como muchísimos en muchísimos ayuntamientos, es injusto y es indecente y democráticamente peligroso esta política y esta línea argumental de su partido en la que tratan de aparentar que aquí tienen que irse todos a casa y los dirijan exclusivamente funcionarios o no se sabe alguien venido de dónde, eso desde luego no es democracia, tiene otros nombres; entrando en la moción, su Grupo si la va a apoyar, en primer lugar porque el Grupo Socialista llevan años pidiendo transparencia y control de la corrupción en este Ayuntamiento, bienvenidas aunque les ha sorprendido un poco que empezaran ustedes disculpándose por haberla llamado así, pero si se suman a ese trabajo les agrada; en segundo lugar porque leen la advertencia que ustedes hacen al final de la moción, cada uno lo redacta como quiere y ya tienen ustedes una experiencia, pero si les dicen que si los hechos no corresponden, piden el compromiso de impulsar un acuerdo entre todos los grupos municipales, más o menos lo entienden como que si no les votan la moción los ciudadanos tendrán todo el derecho a sospechar de convivencia con la corrupción y con el fraude, oiga, ellos jamás se la votan, se la votan sin ninguna duda, como además también dicen en el final de la exposición de motivos que son propuestas abiertas al debate y que piden a otros grupos aportaciones para su mejora, les proponen alguna cosa que cree daría utilidad a esta moción porque en principio es una moción para que hagan ustedes mañana una nota de prensa, esto no tiene más contundencia, les van a hacer propuestas de concreción para que de verdad sirva para algo, sin entrar a valorar la credibilidad o no de transparencia internacional, pero ya que han cogidos ustedes esta organización, cójanla al pie de la letra, ustedes empiezan argumentando los índices y cuestiones de transparencia

internacional pero luego se ponen creativos y crean cosas que transparencia internacional no dice, quien dice cosas muy concretas que estarían muy bien y podrían empezar a hacer ya, que algunas se hacen ya en este Ayuntamiento y también estaría bien que ustedes lo dijeran, transparencia internacional dice que está muy bien transmitir los plenos, ya lo hacen, también dice que se publiquen los datos de servicios prestados en Atención Ciudadana sobre quejas planteadas y resueltas, eso estaría bien, es la medida 26 del índice para ayuntamientos de transparencia internacional, la medida 29 dice que se reserve en la web un espacio para asociaciones del municipio, también estaría bien y es muy concreto, ustedes lo pueden proponer y en eso éste grupo estaría encantado y el equipo de gobierno posiblemente ahora con la renovación de la web también, que se informe de los consejos municipales y de participación ciudadana, y de las resoluciones y reuniones en la web del Ayuntamiento, habla de información disponible en la página web, que se publiquen las cuentas anuales detalladas y el estado de liquidación del presupuesto, como dice más adelante, cada tres o seis meses, estaría muy bien también, que haya transparencia en los ingresos y gastos municipales detallando, por ejemplo, ingresos fiscales por habitante, gasto por habitante, inversión por habitante, deuda por habitante, etc., que se publique la resolución de las licitaciones, tanto de las adjudicatarias como de las que no lo han sido, son 80 medidas pero resume otras y si tiene interés le dice dónde está esto, que se publiquen las empresas que están concursando en obras, que se publiquen los pliegos y los criterios de licitación de las obras más importantes, las modificaciones de los proyectos de obra, cuantía y necesidad, la información precisa sobre las obras en curso y en los últimos cinco años especificación de los adjudicatarios, que se publique la cuantía de las ventas de cada adjudicatario contratista con el ayuntamiento, cosas muy concretas que se podrían ir incorporando en la página web, ya que ustedes quieren transparencia internacional, ellos por los motivos que ha dicho se la van a apoyar pero si hacen una más práctica y real mejor; les pide proponiéndoles que se sumen ustedes a un ruego o pregunta que ha hecho ya el Grupo Socialista en este Pleno y que van a volver a hacer hoy, si la contestan en este turno no la hará, pero que se sumen ustedes porque también es un índice de transparencia la medida 58 de transparencia internacional, ¿qué ocurre con la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones en este Ayuntamiento?, desde hace más de un año que

este Grupo renunció a la Presidencia no han vuelto a saber más, ni si va a existir, ni si no va a existir, es el tercer Pleno en el que lo pregunta, dice a UPyD que por qué no se suman a esa pregunta que es importante, lo dice la medida 57, que existe y se informe sobre la comisión específica de vigilancia de la contratación.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma el Sr. Biencinto Martín.

La Sra. Pico Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Popular, interviene diciendo que trayendo a este Plenario la moción de UPyD da la sensación que de no ser por su moción este Ayuntamiento nunca hubiera abordado el asunto de la transparencia en la administración pública, todo ello además teniendo en cuenta, como luego matizará, que muchas de las acciones que ustedes solicitan no son competencia de este Ayuntamiento y se refiere en concreto y por ejemplo, a la adopción de medidas concretas para la sanción de la corrupción, viendo la exposición de motivos de su moción y teniendo en cuenta que a todas luces es una moción-tipo de su grupo para los distintos municipios, parece que ustedes no han tenido en cuenta lo ya caminado por la anterior Corporación Local a lo que respecta al desarrollo de un código de buen gobierno, abordado en el seno de la Federación Española de Municipios y Provincias y que venía a ser la fórmula mas óptima para garantizar criterios como transparencia, eficiencia, honestidad y austeridad municipal, entre otros, es consciente de que ustedes han tenido conocimiento de las distintas propuestas planteadas por los distintos grupos políticos en plenarios de la anterior legislatura, con respecto a la creación de código de conducta para los representantes locales de Arganda del Rey, aprobado por unanimidad el pasado mes de Mayo del año 2010 y cuyo preámbulo y sin querer extenderse mucho, no la queda más remedio de leer de manera que marquen, como ya están marcadas, y ratifiquen esas directrices en su momento aprobadas, ese preámbulo de ese año, ese mes, resumido pero si contundente al respecto, dice lo siguiente: “El siguiente texto contempla la filosofía del documento aprobado por unanimidad por todos los grupos políticos de la Federación Española de Municipios y Provincias en el que se apela al sentido de la responsabilidad, voluntad al servicio de la sociedad, transparencia, eficacia y dedicación plena de las funciones de los cargos

electos de las corporaciones locales, como principios del modelo de ética pública que debe imperar en la administración local y su relación con la ciudadanía y recursos públicos, esta relación que desde las instituciones municipales deben poner de relieve la proximidad como un valor singular de su papel y su función en la vida de la ciudad debe incorporar una responsabilidad plena hacia la administración de sus recursos, su planificación y la orientación de las políticas de gestión del territorio con una mirada que prime la modernización, la calidad en la gestión, la rendición de cuentas, la comunicación y la información a la ciudadanía como un derecho básico del modelo de democracia avanzada que representa nuestra Constitución, el presente código del año 2010 toma como referencia estos principios como rectores de la acción municipal, asumiendo el compromiso de la ética pública y la calidad democrática, defendiendo los intereses generales con honradez, objetividad, imparcialidad, austeridad y eficacia en lo relativo a la racionalización de los recursos locales y su gestión eficiente, este código de conducta de los representantes locales de Arganda del Rey debe ser un instrumento de la proximidad y de la transparencia de cara a reforzar la confianza de la ciudadanía hacia los miembros de la Corporación Municipal, como depositarios del mandato otorgado, desde la soberanía popular de la responsabilidad que este mandato debe hacer sobre sus cargos y sus instrucciones en la administración municipal, una responsabilidad de servicio público a la sociedad y la dedicación, al interés de la ciudadanía como referencia básica de su papel en las instituciones locales”; el Grupo Popular en ese momento llevaba una propuesta aprobada por unanimidad en el cual hacía uso de su autonomía local y de cara a garantizar el cumplimiento de las anteriores directrices adaptaba e incorporaba al ordenamiento municipal tanto a través del Reglamento Orgánico Municipal como otros instrumentos normativos principios y normas contenidos en ese código que ahora mismo no va a detallar porque entonces se extendería en exceso, la consta que usted conoce, esto es un breve esbozo de lo ya materializado hace años, dentro de toda corporación municipal está el equipo de gobierno que es el máximo responsable de que se lleven a cabo mecanismos de control que garantice lo que ustedes plantean en la moción, en el tiempo que llevan andado en esta legislatura, duda que haya habido algún episodio de opacidad, poca transparencia, poco rigor, etc., a la hora de tramitar cualquier procedimiento administrativo, es más, recientemente han traído a este

Plenario la aprobación de un Protocolo de Acción de Convenios Urbanísticos, así como la constitución de una Comisión de Seguimiento de dichos convenios urbanísticos que era el inicio, de lo que comentó que iba a ser sucesivamente con el resto de concejalías en lo que a procedimiento administrativo compete, es una medida más, un valor añadido a lo ya andado en los años anteriores, ustedes lo saben y no hay nada más real que remitirse a los hechos Sra. Sánchez, por otro lado, entrando en la materia de sus propuestas cuando ustedes en el apartado 1º abogan por medidas de prevención específicas, decirles que todos los puntos quedan garantizados en el Código de Buen Gobierno, si bien es cierto que algunas medidas no porque no son el órgano competente, sí viene establecido por Ley las imponen los tribunales, de manera que todo lo que tenga que ver con términos de normativa, ruego los eliminara de su moción pues ya se regula en normativa de incompatibilidades, Código Penal, Ley de Contratos del Sector Público, por matizar y por no complicar tiene que ver con su apartado en el punto a) del e) para abajo, no pueden olvidar que actualmente se encuentra en trámite parlamentario cuyo debate, enmienda, ponencia y comisiones empieza el 1 de Mayo, el Proyecto de Ley de Transparencia, Ley con nuevas obligaciones para las administraciones, derechos de los ciudadanos para acceder a la información pública y refuerzo de las responsabilidades de los gestores públicos en el ejercicio de sus funciones y del manejo de los fondos públicos dirigidos a los ciudadanos como principales beneficiarios de dicha Ley; en cuanto a las medidas de control que plantean en su moción es evidente que ya se ejercen e manera decidida por parte de este equipo de gobierno acciones para denunciar la corrupción; en su punto 2º, apartado b), ya está regulado por la Ley de Haciendas, sin olvidarse del control ejercido por el Tribunal de Cuentas Sra. Sánchez; en cuanto al punto 3º no les quepa la menor duda que los ámbitos en que el Ayuntamiento sea competente se inicien las medidas sancionadoras competentes, señoras de UPyD: no están haciendo otra cosa que no sea un brindis al sol siendo conscientes de la gran sensibilidad ciudadana que existe con respecto a la honorabilidad de la clase política, en cualquier caso y teniendo en cuenta el histórico de este Ayuntamiento con respecto a la adopción en la anterior legislatura de medidas concretas que garantizaran la aplicación del Código de Buen Gobierno para los representantes electos de este Ayuntamiento y entendiendo lo sensible que es este asunto y rogándoles que hayan

tomado nota de sus comentarios con respecto a algunas de sus propuestas, de sus puntos, este equipo de gobierno ratifica su moción discrepando en matices de su exposición de motivos por ser una exposición de carácter general que no se ha ceñido a la realidad municipal argandeña, ratificando en términos globales su moción pues suma y no resta, reafirma en alguna medida su compromiso con la transparencia, la honradez, y sobre todo con la ética pública en la gestión de esta administración.

La Portavoz del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, Sra. Sánchez García, interviene diciendo a la Sra. De Frutos que la financiación de Unión, Progreso y Democracia es a través de sus afiliados, cargos electos, subvenciones anónimas y en período electoral por bonos que posteriormente se devuelven con intereses; como habían dicho en la exposición de motivos, al final no querían hacer una moción incisiva, material para ello tienen pues hay en España hasta el 2011 hay 730 causas penales abiertas, en los dos últimos años UPyD ha sido el único partido que ha llevado a los Tribunales a Bankia y alguna otra caja; en cuando al PSOE, que con un político imputado en una lista electoral o un corrupto en un ayuntamiento ya existe corrupción; agradece el voto y lo que ustedes proponen en este Pleno muchas veces se traen mociones con los mismos temas, con lo cual les invita a que puedan hacer ustedes una moción con todas las cosas que han propuesto; tienen un Código de Buen Gobierno donde pueden actualizar y hacer aportaciones de las que ustedes han hecho referencia también; en cuanto a sumarse a la pregunta sobre la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, sí se suma a la pregunta, además en el Código de Buen Gobierno viene un punto que ha subrayado para comentárselo a la Sra. Pico también; en cuanto al Código de Buen Gobierno que tiene delante, lo ha estado leyendo y cree que lo deberían volver a leer los 25 concejales y ponerse a trabajar y ampliarlo, poner alguna cláusula de que todos se obliguen a cumplirla porque hay algunos puntos, por ejemplo: “respetaremos y haremos respetar los derechos humanos, fomentaremos los valores civiles y utilizaremos un tono respetuoso y deferente a nuestras intervenciones tanto hacia cualquier miembro de la Corporación como hacia la ciudadanía a la que facilitaremos el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones”, ella aquí ha vivido episodios que no se ciñen mucho a este punto, también pone:

“incluiremos entre los principales objetivos de las políticas locales la lucha contra el cambio climático, la protección del medio ambiente y la distribución racional y sostenibilidad del territorio”, lo mismo, ellas han traído una moción que tiene que ver con el medio ambiente, se trataba de hacer un inventario del arbolado y fue motivo de mofa por muchos representantes, “potenciar la creación de comisiones de control y seguimiento de la contratación”, era otra cosa que se había subrayado con lo cual se suma a la pregunta de la Sra. Moreno, “el gobierno local mantendrá reuniones periódicas con la oposición para dar cuenta de las iniciativas y proyectos así como para facilitar los acuerdos y deseable gobernabilidad de la administración local”, a las señoras de UPyD les gustaría que hubiese más reuniones de las que hay; agradece el voto de los que les votan a favor; sobre lo que la ha dicho la Sra. Pico sobre los puntos que proponía eliminar, desde el e) hacia abajo, no tendrían problema en eliminar el e), los demás no ve la razón de eliminarlos, sí pueden ser competencias del ayuntamiento, si quieren se puede añadir algún punto en el que existe un Código de Buen Gobierno que ya refuerza los puntos que tiene la moción.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene diciendo que en primer lugar quiere felicitar la intervención de la Sra. De Frutos, es una defensa al municipalismo en su exposición de motivos, les invita, independientemente de que no es su moción, a que junto con el Partido Socialista, Partido Popular y UPyD, vote también a favor, independientemente de que suscriba, subraya, sin lugar a duda esa exposición de motivos que ha hecho y aloe o defensa del municipalismo que en el día de hoy, como bien ha dicho el Sr. Hita, es de mucho agradecer, por eso invita, subraya y suscribe sus palabras, a que vean los ciudadanos de nuestro municipio que en este asunto incluso están todos de acuerdo; también felicita a la Sra. Moreno, que da una de cal y otra de arena como siempre, por la exposición en defensa del municipalismo que también se lo tiene que reconocer; contestar a UPyD y a la Sra. Moreno en referencia a la Comisión de Vigilancia de la Contratación sabiendo y poniendo en consideración que ha sido este Equipo de Gobierno quien ha puesto en marcha esa Comisión y que la renuncia de su Presidenta del Grupo Municipal Socialista, quien la preside hasta que deje de presidirla en escasos días que la asumirá Izquierda Unida, lógicamente cuando el presidente de dicha comisión asuma la responsabilidad, supone que

convocará esa comisión y en el momento oportuno se llevará a debate aquello que el Grupo Municipal Socialista no ha querido hacer durante todos estos meses.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría** con veintiún votos a favor: trece del Grupo Municipal Popular, seis del Grupo Municipal Socialista y dos del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, y cuatro abstenciones del Grupo Municipal Izquierda Unida, **aprobar** la moción presentada por el Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia que contiene la enmienda del Grupo Municipal Popular, que literalmente dice:

“España vive una situación de emergencia nacional. Los casos y sospechas de corrupción en las principales instituciones del Estado, lejos de disminuir, no han hecho sino aumentar, tanto en número como en gravedad, extendiéndose hasta el punto de que están generando una profunda desafección y desconfianza de la ciudadanía hacia el propio sistema democrático y los partidos políticos, a los que se acusa de permisividad, cuando no de complicidad con la corrupción política. Esta pérdida de confianza y credibilidad se refleja mes a mes en los barómetros del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), sin que ello parezca afectar a nadie, más allá de declaraciones grandilocuentes o acusaciones siempre al adversario, sin que nada cambie ni se altere la sombra de impunidad que no hace sino ahondar en el problema. Si queremos que la política recupere en España su prestigio y credibilidad, debemos pasar de las palabras a los hechos.

“Desde Transparencia Internacional se establece que la corrupción política implica el mal uso del poder público encomendado para obtener beneficios privados. Esa misma organización señala que hay diferentes formas y grados de corrupción y que no siempre es fácil de aprehender. Puede ir desde el soborno al nepotismo, pasando por los conflictos de intereses y la mentira en la acción pública hasta los peores casos, que se producen cuando la corrupción se vuelve institucionalizada en el Estado y la economía, con la introducción de leyes que permiten la captura por intereses privados de aquél y de los reguladores.

“ La administración local, como administración de choque en



contacto directo con los ciudadanos y garante, en última instancia, de la prestación de los servicios públicos actúa, a menudo, movida por intereses muy lejanos de los que vendrían amparados por la garantía institucional constitucionalmente prevista para ella. La autonomía local debe servir a una gestión más ágil y eficaz de lo público y, sin embargo, da cobertura con demasiada frecuencia a prácticas difícilmente justificables

“Más allá de conductas constitutivas de delito, se siguen utilizando las potestades de auto organización y en materia de personal para entablar y mantener relaciones clientelares, abusando de los nombramientos por libre designación para poder ejercer control de carácter político sobre autoridades y funcionarios en puestos de responsabilidad, articulando la carrera administrativa en base a criterios de confianza estrictamente personal. Igualmente, la familiaridad de la gestión contable y presupuestaria en muchas administraciones locales, que evidenciase el Tribunal de Cuentas, provoca numerosas disfunciones en el manejo de fondos públicos, hasta el punto que desde el Consejo de Europa se denuncia que el 25% de la financiación pública se destina a los partidos políticos a nivel local, o la generalización del incumplimiento de los mandatos legales en materia contable y de estabilidad presupuestaria. Frente al ciudadano se opone, en cambio, la opacidad como regla general, de forma que desconozca, en muchos casos, la situación real de la gestión pública y entorpeciendo, cuando no directamente impidiendo el ejercicio por parte de sus representantes de las funciones de fiscalización y control que redunde en una mayor racionalidad, transparencia y, sobre todo, responsabilidad por los resultados de la gestión.

“Es imprescindible, para restaurar esa confianza y poder salir de la crisis política, institucional y económica del país, entre otras medidas, afrontar la corrupción política, que es uno de los problemas principales de España y la Comunidad de Madrid. Y ese impulso debe partir desde los municipios en aras de la consecución de medidas efectivas para luchar contra la corrupción a nivel local.

“A tal fin, el Grupo de UPyD presenta un conjunto de propuestas que se entiende necesarias para afrontar este problema. Ahora bien, son propuestas abiertas al debate y a su mejora por los otros grupos.

“Por todo ello, el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia

propone lo siguiente:

“ACUERDO

“1.- Adoptar medidas concretas para la prevención, control y sanción de la corrupción, que incluirán al menos las siguientes:

“ A) Medidas de prevención:

“a. Establecimiento de mecanismos de control y racionalización de la administración institucional local, controlando especialmente la actuación de los entes públicos sometidos a derecho privado.

“b. Elaboración y desarrollo de normas específicas para el ejercicio de la transparencia en la gestión de la administración local.

“c. Adopción de medidas para evitar el nepotismo en la administración local que incluya: su definición, órganos de control, sanciones y nulidad de actuaciones.

“d. Incrementar el rigor y transparencia en la contratación pública y controlar la externalización de servicios.

“e. (Se suprime según enmienda del Grupo Municipal Popular).

“f. Desarrollo de normativa municipal en materia de conflicto de intereses, que evite la colisión entre los intereses públicos del cargo y privados, especialmente en materia urbanística y de contratación.

“g. Fijación de estándares de exigencia de responsabilidad política altos que hagan que ésta se depure sin tener que llegar a una inculpación penal

“h. Reforzar la responsabilidad de los políticos en el desempeño de sus cargos al frente de sociedades o entes públicos, actuando contra los gestores públicos que hayan causado, por actos u omisiones contrarios a la ley, daños patrimoniales al municipio.

“ B) Medidas de control:

“a. Ejercicio decidido por parte del Ayuntamiento de las acciones a su disposición para denunciar la corrupción.

“b. Sometimiento a control por parte de la Intervención general municipal de las cuentas de los Grupos Municipales y su publicación en la web del Ayuntamiento.

c. Endurecimiento de las sanciones impuestas por la administración local frente a prácticas ilícitas sobre las que tenga competencia.

“2.- El compromiso firme de impulsar un acuerdo de todos los Grupos Municipales para la consecución de estos objetivos y



cuota fija adicional de 60€ para niños menores de un año y el comedor y el horario ampliado no está en función de la renta familiar; en cuanto a las ayudas para el comedor este tema volvemos a plantear, las condiciones que figuran en las bases y que es condición que ambos padres trabajen, a nuestro juicio no se tiene en cuenta circunstancias, donde esta medida hace que cuando el padre, la madre o ambos en situación de paro, estén realizando cursos de formación o búsqueda activa de empleo, vean limitadas sus posibilidades de acceder a dicha ayuda, es decir son excluidos del Plan de Ayuda; otra situación que no se contempla en dicho Plan es cuando una vez cerrado el proceso de admisión de solicitudes, las circunstancias de la situación familiar cambian, por distintas razones, o los casos de niños y niñas que se incorporan a los centros durante el curso, con carencias económicas importantes o situaciones familiares complicadas, estos niños y niñas quedan fuera de las ayudas de dicho Plan independientemente de su situación familiar; pero quizás lo mas preocupante es la situación de muchas familias que con un nivel de renta bajo tengan la misma ayuda que aquellas que aun cumpliendo con los requisitos que contemplan las bases, tengan un nivel de renta más alto, tenga la misma cuantía de las ayudas, por todo ello proponemos una nueva medida, "El bono Escolar Gratuito" para aquellos, alumnos y alumnas cuya renta Per Cápita sea inferior al 50% del IPREN, lo dijeron en su momento y lo vuelven a plantear para su estudio y consideración, el nivel exigido de Renta Per Capita familiar con un umbral máximo de 13.633 euros nos parece excesivo, y condiciona el gasto y redistribución del gasto, para ir adaptándolo a nuevas medidas de apoyo; por último consideran que la convocatoria y las bases, se hagan públicas en el mes de Junio, antes de finalizar el curso, para que todas las familias, puedan conocerlas y optar por solicitarlas con el tiempo suficiente.

A continuación la Sra. Pérez Gallego, Concejala del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, interviene diciendo que en cuanto a la redacción de las mociones y dada la gran experiencia de su Grupo, podían haber especificado los primeros dos puntos si se referían a escuelas infantiles públicas o privadas, comedores de centros públicos o privados porque creen que es una concreción importante, cree que lo había entrecomillado ahora en la moción no aparece; después de leer la moción, tengo que decir que pese a parecernos muy buena idea querer

aportar ideas al Plan Municipal de Medidas de Apoyo a las Familias no encontramos justificación a la presentación de la misma, porque no alcanzamos a comprender que ustedes al igual que nosotras, no sepan que de los tres puntos de la propuesta el primero, que es sobre la inclusión de los alumnos de Educación Infantil y el último que es sobre la fecha de publicación de la convocatoria, sea algo que ya en varias ocasiones y en distintos sitios la Concejala de Familia ha manifestado incluir, ya que existe una comisión de seguimiento encargada de ir dando forma a este plan que han explicado en numerosas ocasiones que es flexible y extenso en el tiempo. Respecto al segundo punto, sobre el Bono Social del comedor, pues nos parece buena idea aunque también ha sido propuesta ya, por eso nos parece puede incluirse con el mismo baremo de ayudas que están contempladas dentro de este Plan, por eso las parece que esta moción tendría justificación si estuviese presentada desde hace mucho tiempo, pero viendo la fecha de registro que es de hace 8 días, sinceramente, no comprendemos a su grupo municipal.

La Sra. Amieba Campos, Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida, dice que efectivamente en materia escolar se suma una insuficiencia tras otra. Como era un escándalo lo que a la educación le ocurría con los recortes de la Comunidad, los ayuntamientos, también el de Arganda, se vieron obligados a sustituir las obligaciones que la Comunidad de Madrid tiene firmadas por convenio y que está incumpliendo. Este es el origen del Plan de Apoyo a la Familia. Este plan, tiene razón la moción, excluyó a las escuelas infantiles. Lo hizo por el mismo criterio que el Gobierno Regional que es no considerar a este segmento parte del sistema educativo. Es por eso que se cierran escuelas infantiles, se privatizan o se excluyen de las diversas políticas educativas. Sin embargo este tipo de escolarización no solo es necesario para la integración escolar positiva de los alumnos sino que es un elemento sustancial para las posibilidades de conciliación de muchas mujeres. En definitiva, la exclusión de las medidas de apoyo de la educación infantil constituye una carga más sobre muchas familias de Arganda del Rey a las que se excluyó del plan de ayuda. La educación primaria e infantil, el nivel gratuito por excelencia, está perdiendo, poco a poco, esa condición desplazándose hacia las familias muchos gastos que se sufragaban por la administración educativa. La situación de las familias en Arganda es cada vez más seria, como el propio Plan del que hablamos vino a reconocer.

Efectivamente haber dejado este segmento de población fuera, constituye un error y una carga para muchas familias en Arganda del Rey. La población escolarizada en educación infantil en Arganda es alta. El total de niños de esta edad (incluyendo, en consecuencia, los que estudian fuera de la Ciudad, supera los 6.400). Estamos en consecuencia, hablando de un volumen de población importante y de un esfuerzo para las familias igualmente importante. Incide la moción en un aspecto, el del bono, que compartimos obviamente. Aunque no nos gusta la limitación del 50% del IPREM. La renta IPREM mensual para 2013 es de 532, 51 euros. Imposible que con esta cantidad se puedan pagar comedores escolares o cualquier otro tipo de gasto educativo. Es necesario el comedor gratuito para este segmento de población. Es evidente que debemos encontrar recursos en el Presupuesto Municipal para completar el Plan de Familia con un sector tan importante de población. En esta como en otras materias nos vamos a encontrar con necesidades sin cubrir y que requieren atención. Creemos que el Ayuntamiento deberá ajustar sus prioridades y orientaciones para mejorar la posibilidad de intervención ante las familias. Es verdad que los Presupuestos regionales no ayudan en absoluto. Pero también que quizá debamos hacer esfuerzos adicionales para la búsqueda de recursos, para el ahorro en algunos gastos, para no aplicar austeridad a los gastos sociales sino a algunos consumos festivos o religiosos en los que seguimos invirtiendo sin ajustarnos a nuevas situaciones. A pesar de los esfuerzos que se hacen estos son cada vez más insuficientes. Las políticas de austeridad nos están conduciendo al desastre. El 55% de los parados son personas entre 22 y 44 años que, con bastante probabilidad son padres con hijos en escuelas infantiles. En definitiva, todos los datos que conocemos apuntan a la necesidad de impulsar medidas como las que señala esta Moción.

La Sra. Fernández Rufo, Concejala Delegada de Infancia, Familia, Juventud y Promoción de la Vida Saludable, dice que quiero empezar dándoles las gracias por la moción, primero, por darme la oportunidad de volver a referirme en este Pleno al plan de apoyo a las familias, un plan propuesto por este equipo de gobierno donde participaron distintas áreas municipales para su elaboración y fue aprobado en el Pleno por todos los grupos políticos, en su primera fase, 2.684 han sido los beneficiarios de las ayudas. Reitero que este Plan es reflejo de la voluntad

y del trabajo del Gobierno Municipal en orden a incrementar los recursos destinados a la protección y apoyo a las familias de Arganda del Rey, siempre atendiendo a los criterios de redistribución de los recursos públicos y de racionalización del gasto municipal, de modo que consigamos una gestión de los servicios municipales eficaz y eficiente, segundo, les agradezco su preocupación por traer propuestas para la mejora del Plan, pero tanto su exposición de motivos como en sus propuestas, ustedes olvidan, omiten o hacen odios sordos a lo comentado tanto por el señor Alcalde como por esta Concejala en el anterior plenario. Y digo esto porque tanto su primera propuesta como la última, fueron algunas de las mejoras que, en la próxima fase, ya anunciamos públicamente en el Pleno del mes pasado, cuando dimos cuenta de la ejecución del Plan de Apoyo a las Familias. Y en relación a su segunda propuesta quiero comentarles algo: Como ya anuncie en el anterior Pleno, durante el mes de marzo y abril llevaríamos a cabo una ronda de reuniones con representantes de la comunidad educativa de Arganda, en las que pulsáramos la opinión tanto de docentes como de padres y madres. Hace dos semanas, aproximadamente, el Alcalde, el Concejal de Educación y yo mantuvimos una reunión con los directores y directoras de los centros educativos de nuestro municipio, donde dimos cuenta de esa primera fase del Plan y tomamos nota de sus propuestas, en esa reunión se habló, precisamente, de lo que ustedes proponen en su segundo punto. Esas propuestas, junto con las que nos aporten los representantes de las AMPAS, que también han sido convocados a una reunión que tendrá lugar en breve, y los miembros de la comisión permanente del Consejo Escolar Municipal y las que ustedes nos han hecho en anteriores plenos, serán trasladadas a la Comisión de Seguimiento del Plan Municipal de Apoyo a las Familias, donde los técnicos municipales que la integran valorarán y aprobarán su incorporación siempre y cuando lo consideren posible en la próxima fase. Por lo tanto, dos de sus propuestas ya las hemos anunciado públicamente y la otra ya se ha trasladado a la Comisión de Seguimiento. Se compromete aquí, si les parece a realizar una reunión con representante cada de los grupos de la oposición y que la traigan todas sus propuestas de golpe y ella las trasladará a la Comisión de Seguimiento donde se valorarán si es posible o no su incorporación para que no haya este problema de repetición de propuestas que ya han anunciado públicamente, por ello, les pediría que dejaran sobre la mesa su moción,

ya que de otro modo y, sobre todo, porque ya se está trabajando en lo que ustedes proponen su grupo votará en contra.

El Sr. Santander Jadraque, Concejal del Grupo Municipal Socialista, dice a la Sra. Pérez que quizá les ha traicionado el subconsciente pero es que ellos sólo contemplan un tipo de educación: la pública; en segundo lugar y sirve para lo que decía la Sra. Fernández, han oído comentar, han oído decir que va a dejar de haber pero ellos no han visto la memoria que se supone ya tiene que estar hecha, es decir, el punto 7 del Plan dice: “la evaluación del seguimiento del Plan donde se especifique que se realizará una memoria evaluativa de propuestas específica de mejora”, la memoria que supone tienen hecha, igual que les dieron las cuantías del Plan les podían haber entregado la memoria, de la cual ya tiene que haber propuestas al Plan y se hubiesen ahorrado esto, perdone Sra. Fernández: él de lo que no ve la mitad no cree, ustedes lo dicen y él se lo puede creer o no se lo puede creer, pero si a este Plenario se hubiese traído la memoria con la valoración y con los proyectos, es algo que contempla el punto 7 del Plan, él podría pensárselo, dice usted que se reúnan y traten de golpear las propuestas, él hace otra propuesta: una comisión de seguimiento donde todos estén representados: miembros de la Corporación, miembros de la Comunidad Educativa, cree usted esa Comisión de Seguimiento y se ahorran esto, porque como van siguiendo y valorando constantemente el Plan pueden hacer en ese mismo momento la propuesta que crean conveniente, todos van a tener la información que necesitan y todos van a hacer las aportaciones que crean oportunas, si no hay comisión ellos están en su legítimo derecho de traer una moción para que el Pleno tome en consideración y se concreten las posiciones; hace poco en un plan trajeron una moción donde se hablaba de reducir el transporte urbano, ustedes dijeron que les diéramos tiempo para analizarlo, evaluarlo, la defendió su compañera Sra. Neila, que se estaba haciendo un informe, que se estaba valorando el plan, de esto hace algunos plenos y todavía no conocen ni el informe, ni el plan, ni la memoria, por lo cual se ven obligados a traer una moción que ustedes son muy libres de dejar y pedirles que lo dejen sobre la mesa, anticipa que no la va a dejar sobre la mesa, si ustedes están tan convencidos que estas dos propuestas ya las tienen asumidas qué más da, la votan a favor y van todos a la práctica y no ha pasado nada, lo que él no puede es comprometerse a dejarlo creyendo solamente en su palabra, ustedes



están convencidos de que estas dos cosas se van a hacer ¿cuál es el problema que tienen para apoyar la moción?, el que la moción salga por ahí, a él lo que le preocupa son los problemas de la gente y no quien al final se lleve el gato al agua, lo que quiere es que al final se beneficie la gente y si los dos están de acuerdo con la cuestión ¿cuál es el problema de que no voten a favor de la moción?, no lo entiende; sobre el Bono social la dice a la Sra. Pérez dice que se ha debido perder alguna reunión, no lo había oído nunca, se conoce que usted tiene mejor fuentes y mejores contactos que él, ni siquiera con la Sra. Fernández de las veces que han hablado, han hablado del tema del comedor pero ni siquiera de bono social, ¿y por qué ahora?, por lo que ha dicho antes: porque si tuvieran encima de la mesa la memoria evaluativa del plan probablemente no se verían obligados a tener que ir a golpe de moción.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene diciendo que siente que sea de la línea de Santo Tomás “el que no ve no cree”, cree que evidencia las pruebas que debe cambiar de santo, como ha dicho la Sra. Fernández sorprende porque los puntos que traen son aquellos que tuvo la oportunidad de hablar con los directores de todos los centros públicos, escuelas infantiles de este municipio, por lo tanto le parece fenomenal que intente revalidar algo a lo que se ha comprometido personalmente con todos y cada uno de los directores de los centros educativos de nuestro municipio, cree que se le ha extendido la mano en muchísimas ocasiones, lo ha dicho en este Plenario en referencia a las escuelas infantiles, sí que existe una Comisión de Seguimiento, lo siente Sr. Santander, existe, ha dicho que no existe una Comisión de Seguimiento del Plan, no está formada por los partidos políticos, formada por los técnicos municipales que son los que tienen que dar y modificar dicho Plan a las propuestas de ustedes, de UPyD, de I.U., a las propuestas que han hecho los directores y a las que van a hacer los representantes de las AMPAS con los cuales también van a reunirse, para que vea lo abierto que es este Plan a sus modificaciones, lo que no es lógico a su entender, respeta el santo que más le guste, es proponer algo que ya se ha debatido, se ha dicho en este Plenario, está recogido en las actas, hay que dar una vuelta en lo referente a escuelas infantiles, donde se va a convocar el siguiente, porque así lo dicen también las familias puesto que se hizo después de las fiestas de nuestro municipio y efectivamente se va a hacer antes de que finalice el mes de Junio para que puedan optar, incluso va a

ir a más para que alcance a mayor número de vecinos, por lo tanto si no quieren dejarlo encima de la mesa la moción para debatir esas propuestas a parte de esas tres, no se encuentren en el Pleno siguiente con otras tres, es decir, con las que hablen con las AMPAS y las proponga usted en este Plenario, independientemente eso anima a la Concejala, independientemente de su aprobación por parte y que usted no la deje que se reúna con los grupos políticos y que intente proponer el resto de las propuestas hoy queden por escrito para esa Comisión de Seguimiento que es la que debe hacer el seguimiento del Plan y la que debe apoyar y aportar.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría** con diez votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista y cuatro del Grupo Municipal Izquierda Unida, trece votos en contra del Grupo Municipal Popular, y dos abstenciones del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, **rechazar** la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, que literalmente dice:

“El Ayuntamiento de Arganda, en sesión plenaria, y con el voto favorable de todos los miembros de los diferentes grupos políticos, aprobó el "Plan Municipal de Medidas de Apoyo a las Familias de Arganda del Rey".

“Este plan ha venido a paliar, en cierta medida, la difícil situación por la que están pasando las familias argandeñas en general, y aquellas que tienen hijos en edad escolar en particular.

“Dado que la elaboración y características en si del Plan no fueron fruto del consenso de todas las fuerzas políticas, fue compromiso del Grupo Municipal Socialista en aquel momento, además de apoyar el Plan, el ir presentando propuestas con el objeto de mejorar y complementar el mismo.

“El Plan de Ayuda a las Familias se aprobó y publicó bien comenzado el curso escolar 2012/2013, lo que provocó, no sólo inconvenientes administrativos y procedimentales, sino, lo que es más importante, problemas de previsión para las propias familias, que no pudieron planificar el curso escolar y la adquisición de material con antelación al inicio del curso.

“Las medidas del Plan dejaron fuera de su ámbito de aplicación a un numeroso colectivo de familias de Arganda: aquellas que tienen

escolarizados a sus hijos e hijas en las Escuelas Infantiles, las cuales no pudieron acudir a ninguna de las ayudas aprobadas.

“Recientemente se dio cuenta por parte del Gobierno Municipal del grado de ejecución de las ayudas y subvenciones comprendidas en el Plan, poniéndose en evidencia la falta de asistencia a determinados colectivos y la existencia de partida económica no asignada, no por falta de peticionarios, sino por no cumplir estos con la redacción inicial de las condiciones de admisión.

“Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Arganda realiza la siguiente.

“PROPUESTA

“El Ayuntamiento de Arganda del Rey acuerda:

- “1. El "Plan Municipal de Medidas de Apoyo a las Familias de Arganda del Rey" se hará extensible, en todos sus términos aplicables, a los alumnos y alumnas que estén matriculados en las Escuelas Infantiles del municipio.
- “2. Se creará el "Bono social de comedor escolar", que posibilitará el uso del servicio de forma gratuita a todos aquellos alumnos y alumnas cuya Renta Per Capita Familiar sea inferior al 50% del IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples).
- “3. La convocatoria de ayudas del "Plan Municipal de Medidas de Apoyo a las Familias de Arganda del Rey" para el curso escolar 2013/2014 se publicará en el mes de junio de este año 2013.”””””

**DÉCIMO-PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA INSTANDO A LA CREACIÓN DE UN PORTAL DE EMPLEO AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY (102/2013).-**

Por el Grupo Municipal Popular se presenta una enmienda de sustitución respecto de este punto.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. Moreno Sanfrutos, diciendo que muchas gracias por la enmienda, su grupo saben que ha cooperado y apoyado y apostado para el Plan Municipal para el

Empleo y el Desarrollo, les parece una buena iniciativa, quiere felicitar a la concejala responsable por la exposición que ha hecho antes, cree que está siendo reseñable que todos los pasos del Plan, no sólo lo que fue su relación y aprobación sino que el Consejo está siendo informado y la parece muy bien que sea este Pleno informado, cree que deben ir más allá del Consejo y dar información a todos; su Grupo traía esta moción con acuerdos y propuestas que creen mejora la bolsa de empleo municipal y con la propuesta de un Portal de Empleo en Arganda que coordine todas las iniciativas en ese sentido por dos cuestiones: primero porque creen que es algo que no se desarrolló plenamente en el Plan Municipal, se trató en alguna reunión por encima pero no está concretado ni detallado en el Plan, aunque cree que todos manifestaron interés y el Plan tiene otros trabajos y otros objetivos que son importantes y entienden que suficientes, estaría perfecto incorporar esto al Plan; en segundo lugar también les ha animado ver que el propio equipo de gobierno que desarrolla y lleva adelante el Plan se marca también, y les parece bien, otras iniciativas fuera del Consejo de Desarrollo y fuera de lo que es el Plan, en la próxima semana va a ser el segundo foro empresarial Madrid-Sureste y ustedes lo desarrollan fuera del Consejo con una asociación de empresarios que no está en el Consejo y fuera del Plan, les parece que todo lo que sea cooperar les parece interesante, en ese sentido venía la propuesta de hoy a este Pleno, ahora bien, presentan ustedes una enmienda en la que les dicen que sea el Consejo quien estudie la mejora de la bolsa de empleo y la creación del portal, les parece bien, hay sesión del Consejo para el Empleo el próximo viernes de la mesa técnica, les dirían que presenten esta moción, esta propuesta como trabajo para el día 12 de la Mesa Técnica avancen cuanto antes en ese sentido, siendo eso así ellos decaen de la moción.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que sin tener que debatir la moción ni la propuesta de la enmienda y se lleva a la Mesa del Consejo Local.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que los puntos Décimo-segundo y Décimo-Tercero se trataran conjuntamente, siguiendo el orden del día de intervenciones y harán los cierres de la misma manera.

**DÉCIMO-SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA MODIFICACIÓN DE LA LEY DE HACIENDAS LOCALES, DE MANERA QUE LAS FAMILIAS DESAHUCIADAS NO SOPORTEN EL PAGO DEL IMPUESTO DE PLUSVALÍA MUNICIPAL (103/2013).-**

**DÉCIMO-TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA CONTRA LA PROBLEMÁTICA DE LOS DESAHUCIOS Y EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL EUROPEO (Nº 104/2013).-**

Interviene en primer lugar la Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sra. Pico Sánchez, pasando a leer íntegramente la moción que presentan y a continuación manifiesta que hay que tener en cuenta que con la constitución el pasado año de la Comisión Municipal de Apoyo a las Familias en proceso de desahucio de Arganda del Rey, abogan en esta moción por la aplicación de una medida que aporta valor añadido a las actuaciones no sólo de este equipo de gobierno en el ámbito local sino las actuaciones e iniciativas llevadas a cabo en este ámbito por el gobierno de la Nación.

A continuación el Sr. Canto López, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, dice que como ustedes saben Izquierda Unida viene formulando propuestas sobre desahucios a través de mociones que se han discutido aquí y alguna otra que queda pendiente, en la mayoría de esas mociones se les ha respondido ya discutidas, que son propuestas populistas, demagógicas, etc., naturalmente cuando el ánimo social se entiende y el pueblo llama a las puertas de las instituciones las medidas dejan de ser tan populistas y el PP se pone manos a la obra, bienvenidos, se alegra, así ocurrió cuando propusieron que los bancos pagaran las plusvalías, entonces eran demagogos, populistas, no eran técnicamente perfectos, ni coherentes, ahora el PP propone una moción en este sentido, no tienen ningún problema que se les diga desde la bancada de enfrente cómo deben proponer las cosas, deberían plantear las soluciones en el momento y no traer posteriormente una moción, pero bienvenida sea la moción que trae el Partido Popular puesto que no han

tardado demasiado, es verdad, en traer la reacción a aquella moción presentada anteriormente. El Partido Popular, en cualquiera de sus instancias, estatal, regional o local, no deja de resistirse a entender este problema, hasta ahora, al parecer han cambiado de actitud, ni deja de poner, hasta ahora, una velita pequeña de las de a euro a dios, aparentando preocupación por los desahucios, y un cirio de los grandes y caros al diablo, es decir, garantizando a las instituciones bancarias que seguirán haciendo negocio con los pisos desahuciados y extorsionando a las familias afectadas. La moción que hoy presentamos viene, en primer lugar a ratificar algo que Izquierda Unida ha dicho en este Pleno: las condiciones impuestas por la banca a las hipotecas son abusivas y en la mayor parte de los casos son ilegales, así lo ha dicho el Tribunal de Justicia Europeo y lo que proponemos, en primer término, es que se cumplan la letra y el espíritu de esa sentencia que no es otro que exigir al Gobierno de la Nación que la cumpla y modifique la legislación hipotecaria, pero la sentencia obliga también a las instituciones locales, obliga a la asistencia jurídica a quienes han sufrido abuso legal, indefensión y malas prácticas bancarias, ha llegado el momento de saber de una vez de qué lado pone el Partido Popular el cirio, si a la banca o a los afectados, en ese sentido, les proponen que adopten las medidas oportunas para establecer una oficina de asesoría legal a quienes se hayan visto perjudicado por estas malas prácticas y cláusulas abusivas, han propuesto en otra moción, y reiteran hoy la necesidad de afrontar el problema de la vivienda vacía y las dificultades de vivienda que, a pesar de ello, tienen muchos de los ciudadanos y ciudadanas de Arganda, familias en dificultades con jóvenes a los que se impide su emancipación, la crisis del sector inmobiliario así como las políticas seguidas por las entidades financieras y promotores respecto al stock de vivienda vacía ha producido un aumento en la misma en nuestro municipio, aumento que coincide con una restricción al crédito y una situación económica que hace inviable el acceso a la vivienda por parte de personas que, sin duda, siguen necesitando esas viviendas, igualmente, son muchas las familias a las que el alquiler de vivienda supone un peso desproporcionado sobre sus rentas, cuando no una determinante causa de las dificultades vitales que atraviesan, todo ello en el contexto de una clamorosa ausencia de vivienda de alquiler social; sería una obligación suya, como gobierno municipal, suscribir convenios con entidades financieras y promotores para establecer una política de alquiler a precios razonables en el

municipio, usando el actual stock de vivienda vacía, ustedes que no pocas veces han adoptado decisiones, lo han visto en este Pleno hace unos puntos, que facilitan el mercado a promotores o propietarios de suelo, unidades de ejecución que se modifican, deberían abrir un mercado potencial a los demandantes de viviendas; en el marco de esos Convenios, el Ayuntamiento podría establecer las medidas de bonificación fiscal que permitan las ordenanzas actuales, dichos Convenios deberán establecerse o deberían establecerse por plazo no inferior a dos años y encomendarse la gestión de los alquileres a la Empresa Municipal de la Vivienda, que ya ha desaparecido, ahora ESMAR y no a los propios bancos, que niegan el alquiler, para dirigirlo a la venta, manteniendo los precios de unos y otros más altos de lo razonables, el Ayuntamiento de Arganda del Rey tiene igualmente la obligación de exigir el uso de viviendas destinadas a alquiler social, cuya gestión deberá ser encomendada a los servicios de bienestar social del propio Ayuntamiento, el patrimonio de vivienda vacía es un insulto a la necesidad social y un premio a las entidades financieras, especialmente a las que han recibido dinero público para mantener un stock que en realidad han obtenido de sus antiguos clientes pero que en puridad ni siquiera es suyo, aunque lo estén gestionando, del mismo modo que es una falta de respeto a la política fiscal que se sigue con la vivienda adjudicada con los bancos, ustedes ya han rectificado en relación con la plusvalía, ahora deben hacerlo también con el IBI como les proponen, el IBI de la vivienda adjudicada debe ser pagado, como no puede ser de otra manera, por las entidades financieras y, en todo caso, bonifiquen a las familias que tienen dificultades, no es necesario cambiar la legislación local para hacer ninguna de estas dos cosas; para la primera, el Ayuntamiento debe inspeccionar la vivienda vacía para conocer quien es su propietario y establecer un censo de viviendas vacías, eso forma parte de las obligaciones fiscales del Ayuntamiento que no se están cumpliendo en este momento, para lo segundo, existen todas las posibilidades de declarar zonas o sectores locales necesitadas de medidas especiales de apoyo, la cuestión es tener voluntad política o no tenerla, la cuestión es si quieren poner en uso social el patrimonio de vivienda vacía existente o, simplemente, esperan a que puedan cobrar dos veces por lo mismo las instituciones bancarias o a que los fondos buitres que se van a quedar con las viviendas de Bankia, por ejemplo, vuelvan a especular con ellas. En definitiva, esta Moción no solo alerta sobre una mala práctica

bancaria sostenida en una premisa ilegal de ausencia de defensa del usuario y legalización de abusos, es ya tiempo de que todas las instituciones, incluido ésta, empiecen a cerrar este asunto que es un insulto a nuestra ética, nuestra conciencia y a nuestra responsabilidad. Son partidarios de que todas las cargas fiscales derivadas de una dación en pago o una ejecución judicial caigan sobre la entidad financiera que se queda con la vivienda habitual. Creen que ninguna de las dos circunstancias forma parte del hecho imponible del impuesto y una modificación de la ordenanza permitiría dicha posibilidad. Pedir a Montoro que cambie la Ley no es la única medida señores del Partido Popular, va a poner algunos ejemplos que pueden ponerse de distintas formas de abordar este problema: Torrejón de Ardoz, gobernado por el Partido Popular el 18/02/2013 - El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz exime del impuesto de plusvalía municipal a los afectados por desahucios, siendo pionero en la Comunidad de Madrid, la Junta de Gobierno ha creado una subvención destinada a las personas que sufran un desahucio en la ciudad para que no tengan que abonar el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía municipal), para acceder a la misma deberá tratarse siempre de la vivienda habitual, aquella en la que figuren empadronados todos los miembros de la unidad familiar un mes antes de la ejecución del desahucio, además ninguno de los miembros de la unidad familiar deberá haber obtenido rentas netas superiores a los 20.000 euros en el año anterior a la ejecución de la hipoteca y carecer de otros inmuebles en propiedad; Ayuntamiento de Barcelona: el sistema ideado por el equipo de Trias se basa en aplazarlo y financiarlo con una ayuda específica, a partir del 5 de diciembre pasado, cuando entra en vigor la medida, los beneficiarios deben personarse igualmente en el Instituto Municipal de Hacienda, también dentro de los 30 días del plazo establecido y al realizar su autoliquidación ordinaria y acreditar que procede de un desahucio o una dación en pago, el Ayuntamiento les pospone el pago del impuesto y les ofrece entrar en un programa de ayudas sociales que abonen el importe total que les corresponde por su vivienda. El Ayuntamiento de Ávila ha declarado exento este impuesto para quienes acrediten ser procedentes de un desahucio. Ciudad Rodrigo cuando se ejecuten desahucios en el impuesto de plusvalía no recaiga en los desahuciados: en caso de que hubiera dación en pago en la práctica, el impuesto recaería en la entidad bancaria; si la ejecución fuera la habitual,



el Ayuntamiento bonificaría con el 100% al afectado, medida que tendrá carácter retroactivo desde el 1 de enero de este año. Ayuntamiento de Valle de Mena: Exención total para dación en pago y desahucio retroactiva desde 2008. Ayuntamiento de Benifaló: abre una partida presupuestaria o ampliará la destinada a emergencia social para cubrir los gastos derivados del impuesto de plusvalía en procesos judiciales o extrajudiciales de ejecución hipotecaria”. Ayuntamiento de Badía: la plusvalía que solicita Hacienda será subvencionada en un 100% por el Ayuntamiento; Ayuntamiento de Arroyo: ha aprobado la modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre el Terreno de Naturaleza Urbana para que los desahuciados estén exentos de pagar este impuesto también conocido como 'plusvalía municipal'. De esta manera las personas afectadas por un embargo no tendrán que hacer frente a este impuesto y será la entidad financiera la que asuma el pago, estos son unos cuantos ejemplos que trae simplemente para verificar la única medida que plantea el Partido Popular de modificar la Ley, no es la única posible, van a apoyar la propuesta, pero como siempre les parece que también ustedes deberían hacer o tomar otro tipo de medidas.

La Portavoz del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, Sra. Sánchez García, interviene diciendo que el tema de los desahucios es algo que hoy en día es más común de lo que les gustaría y tiene un debate muy amplio, la moción que trae el Partido Popular va en la línea de paliar el sufrimiento de las familias y complementaría perfectamente las enmiendas que los grupos parlamentarios están haciendo a la ILP en el Congreso además de instar al gobierno a la modificación de la Ley de Haciendas Locales, en esta línea su Grupo ha presentado una treintena de iniciativas legislativas populares de dación en pago tratando de dar una segunda oportunidad a quienes han perdido casi todo y aligerar la carga para que otros no lo lleguen a perder, parte de estas medidas se centra en que las familias argandeñas que graves situaciones económicas y no se queden sin casa, evitar abusos en las subastas, también parte de esas propuestas se basan en la necesidad de dar una segunda oportunidad a quienes pierden su vivienda que actualmente se quedan con una deuda de por vida; en cuanto a la moción de Izquierda Unida, en su punto primero, como algunos están recordando la dación en pago ya está contemplado en la Ley Hipotecaria como una forma de limitar la responsabilidad en el caso de que las hipotecas, sin embargo la pregunta

es ¿cuánta gente lo sabía?, prácticamente nadie porque los bancos no ofrecen este tipo de producto, en esta línea UPyD obliga a que todas las hipotecas que se firmen no contemple la dación en pago pero sí que los bancos tengan que ofrecerla al cliente para que pueda elegir si quiere una u otra, en cuanto al punto segundo es un punto muy parecido a una de las enmiendas que también hacen a la ILP de desahucios, ellos dicen que las familias que atraviesen dificultades económicas no se queden sin casa, es decir, si la vivienda es adjudicada al acreedor el Juez pueda rechazar el desahucio y permitir que los perjudicados no se queden sin el piso, abonando una cantidad que se determine en función de sus ingresos y circunstancias; en cuanto al punto tercero, apartado 1, ya creado en este municipio no una oficina sino Comisión de ayuda a las familias en situación de desahucio, en el punto 2 no contempla la Ley que eso se pueda hacer, si así fuese no haría falta pedirlo porque seguramente ya se estaría aplicando; en cuanto al punto 3 y 4 cuando llegan a una situación como la actual en que tantos ciudadanos están perdiendo su vivienda por no poder pagar los créditos con los que la adquirieron no deben olvidar la larga cadena de fracasos que les ha traído hasta aquí, existe una crisis económica internacional agravada por factores políticos específicamente españoles, un mercado laboral catastrófico que arroja un saldo de seis millones de parados y una Ley Hipotecaria que ha favorecido una burbuja inmobiliaria que ahora no deja alternativa a las personas endeudadas, para solucionar el problema hay que acometer grandes reformas pero las más inmediatas son las que se refieren al endeudamiento, lo que diferencia a España de otros países en este asunto, aquí no tienen una segunda oportunidad.

El Sr. Hita Téllez, Concejal del Grupo Municipal Socialista, interviene diciendo que les hubiera gustado unir su moción en este sentido al debate conjunto de las mociones de PP e IU pero parece ser que en la práctica no va a poder ser con el procedimiento normal del plenario, pero le van a permitir que añada al debate de estas mociones, la impresión de la moción que su Grupo tiene registrada el 23 de Noviembre de 2012, que por diferentes circunstancias no ha podido venir a este Plenario, les hubiera gustado que fuera conjunta porque muchas de las cosas que se solicitan en la moción del PP y muchas de las cosas que se solicitan en la moción de IU vienen recogidas en esa moción e incluso algunas determinaciones que ha tomado este

Ayuntamiento han sido posteriores a que ellos presentasen esta moción, alguna de las cosas que expresará se ha tomado ya la iniciativa pero que en su día registraron en este Ayuntamiento por escrito, para incorporar al debate de las mociones conjuntas de IU y PSOE, pasa a leer lo que ellos propusieron en Noviembre a este Ayuntamiento:

“Con el estallido de la crisis y el aumento del paro, miles de personas han llegado a una situación límite que no les permite cubrir sus necesidades básicas, y entre ellas el pago de la vivienda habitual de una familia. Muchas de esas familias son o pueden ser vecinos de Arganda.

“No estamos hablando solo de la pérdida de una vivienda para las familias, con todo lo que eso supone, sino también de una condena financiera de por vida. “ Se trata de una situación profundamente injusta, y desde luego, es necesario reaccionar para evitar que todas las consecuencias de la crisis recaigan sobre la parte más vulnerable del contrato hipotecario, y en cambio, las entidades financieras, que son una parte responsable de esta crisis en buena medida y sobre todo, las que el Gobierno ha planteado un rescate con dinero público, mantengan su posición de fuerza y supremacía en la ejecución hipotecaria cuyo resultado es la pérdida de la vivienda para miles de familias.

“Los Ayuntamientos somos las instituciones más próximas al ciudadano y por tanto vivimos el día a día de los problemas y las consecuencias personales y sociales que los desahucios están provocando. Todos los miembros de la Corporación, unos desde el Gobierno y otros desde la Oposición, asistimos impotentes a un drama que ya es colectivo. Estamos viviendo un tsunami social que nos desborda y produce un enorme daño a la cohesión social.

“A pesar de las dificultades y limitaciones para actuar desde el ámbito municipal creemos que es imprescindible un pronunciamiento de los Alcaldes, de los Equipos de Gobierno y del conjunto de las Corporaciones Locales para rebelarnos ante una situación que consideramos injusta e insostenible, aunando voluntades, exigiendo acciones y asumiendo también la responsabilidad de actuar en la parte que nos toca.

“Desde luego los socialistas rechazamos el Real Decreto aprobada por el Gobierno porque entendemos que no soluciona el problema en su dimensión real, al quedar excluidas de las medidas miles de familias que van a seguir sufriendo igual que ahora su dramática situación. Y por eso creemos que es necesario que por parte del Gobierno haya un

compromiso firme de reformar en profundidad la normativa en materia hipotecaria para acabar con los actuales abusos de los bancos.

“Creemos que desde los Ayuntamiento habría que poner en marcha una serie de medidas que por una parte sirvan para evitar los desahucios y por otra, traten de paliar el daño a las familias que ya hayan sido desalojadas.

“Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista, presenta ante el Pleno de la Corporación Municipal para su debate y aprobación, la siguiente:

“PROPUESTA:

“1º.- Crear una Oficina en el Ayuntamiento con el objeto de:

“ -Orientar y asesorar legalmente a los ciudadanos y ciudadanas del municipio que tengan problemas para hacer frente al pago de los compromisos adquiridos para la compra de su vivienda habitual y no hubieran alcanzado un acuerdo previo con la entidad bancaria correspondiente.

“ -Recogida de información, reclamaciones y demandas de los ciudadanos afectados a través de la Oficina Municipal de Información al Consumidor.

“ -Intermediación y gestión con las entidades financieras.

“ -Poner en marcha programas de mediación por la deuda hipotecaria con el fin de facilitar la reestructuración, quita, control de intereses, dación en pago con alquiler social y denuncias sobre el incumplimiento del Código de Buenas Prácticas.

“ -Búsqueda de viviendas en alquiler a través de la Bolsa de Vivienda Joven y del Instituto Municipal de la Vivienda.

“ - Establecimiento de un Plan Personalizado de Impuestos.

“ - Plan Especial de ayudas sociales: alimentación, ayudas alquiler, becas de comedor, libros y material escolar, entre otras ayudas de urgencia.

“ - Apoyo a la formación y búsqueda de empleo.

“ 2º.- Exigir a las entidades financieras, a todas ellas, la paralización de los desahucios de vivienda habitual por insolvencia sobrevenida hasta que entre en vigor un nuevo marco legal. Las entidades bancarias deberán propiciar que las promociones de viviendas vacías de su propiedad puedan formar parte de la oferta municipal de viviendas de alquiler social.

“ 3º.- Favorecer la creación de parques públicos de alquiler social con viviendas de titularidad pública que no hayan sido adjudicadas.

“ 4º.- Apoyar la creación de grupos de trabajo en el Ayuntamiento con la

presencia de todos los grupos políticos municipales y agentes sociales de Arganda para buscar alternativas a las familias afectadas por desahucios y estudiar iniciativas que puedan, dentro del marco competencial municipal, aliviar el sufrimiento de los afectados por desahucios.

“ 5º.- Plantear la reducción máxima de la cuota tributaria del impuesto de plusvalía para las personas afectadas que sufran la pérdida de su vivienda en subasta y para aquellas personas que logren la dación de su vivienda en pago de la deuda, en aquellos supuestos que la Ley lo permita y atendiendo el artículo 24.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales atendiendo al criterio de “capacidad económica de los sujetos obligados”.

“ 6º.- Creación y apoyo de protocolos de actuación de servicios sociales en casos de desahucio, y colaboración con el objeto de solicitar al Juez la suspensión del desahucio cuando éste sea por motivos económicos y se refiera a la vivienda única y habitual.

“ 7º.- Poner en marcha iniciativas, frente a las entidades financieras que mantengan los desahucios, entre ellas la retirada de los depósitos de titularidad municipal.

“ 8º.- Negar la petición de colaboración de nuestra Policía Local en los procesos de desahucios de las familias de Arganda.

“ 9º.- Elaborar un registro de familias desahuciadas y de aquellas que están en riesgo de padecerlo.

“ 10º.- Publicar en la web municipal todos los datos de las entidades bancarias socialmente comprometidas que hayan paralizado los desahucios de viviendas en Arganda y su número, así como los nombre de las que hayan cooperado a la hora de facilitar alquileres sociales sustitutivos.

“ 11º.- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que mejore o ponga en marcha al servicio de Mediación Hipotecaria al mismo tiempo que refuerza su apuesta por la política de alquiler social como medida paliativa de cara a las familias que se vean expulsadas de su vivienda habitual.”””, firmado el 23 Noviembre de 2012.

Al principio de la lectura ya decía que muchas de las cuestiones han sido abordadas por este Ayuntamiento con mayor o mejor fortuna, con mayor o mejor participación de las entidades sociales, con mayor o mejor participación de todos los grupos políticos de este Plenario pero que han sido tomadas y bienvenidas sean, ellos querían traer la aportación de esta moción, evidentemente apoyarán tanto la moción de Izquierda Unida

como la del Partido Popular porque como han dicho en muchas ocasiones, aquí están para legislar cada uno dentro de sus necesidades, disciplina y problemáticas, lo han dicho muchas veces, cuando tienen que tomar alguna determinación en el ámbito local, son los concejales de este Plenario quienes tienen que legislar y tomar las decisiones a favor, en contra de lo que determinan los vecinos, cuando hablan del ámbito económico tienen que instar desde aquí a que la Comunidad de Madrid actúe en consecuencia, cuando se encuentran con un problema fiscal que sobrepasa sus competencias tienen que instar al gobierno a que legisle para poder solucionar un problema social y evidente de nuestros vecinos y este es el caso concreto en la moción del PP de la plusvalía la cual se convertía en un impuesto injusto y confiscatorio, en el sentido de que el sujeto no tenía ni el bien por el que estaba tributando, hay mayor ejemplo de confiscación, es injusto como en otras ocasiones ha planteado Izquierda Unida cuestiones que también eran injustas y se ha reprochado que no podían aplicarse ni llevarse a la práctica porque la legislación lo prohibía, y no se ha instado a que se modifique esa legislación, pero no solamente en el ámbito regional o nacional que no se ha instado sino en el ámbito municipal, muchas actuaciones que se han pedido aquí para paliar la problemática de los vecinos, dice en el ámbito de los desahucios y en otros ámbitos más tangibles, más sobre el terreno, se ha aducido que no se podía llevar a la práctica porque las condiciones legales no lo permitían en condiciones de actuaciones locales con competencias locales, las normas injustas se modifican, cuando están en el ámbito local la modifican ellos y se modifican, cuando son de ámbito superior se insta a esas instituciones a que la modifiquen, es lo que van a hacer con estas mociones, cree que conjuntamente, con el voto favorable, ellos por lo menos van a votar a favor de la moción de Izquierda Unida y la del PP y que hubieran traído ellos si hubiera habido cierta coordinación en cuanto a la economía procesal de las mociones; se quiere permitir introducir una enmienda en la moción del Partido Popular, una enmienda menor: en el punto 2 de su petición dicen que “el carácter retroactivo de la eliminación de la plusvalía alcance a los últimos meses” esta definición le parece algo difusa, no pueden hacer mención de hacer una devolución de la plusvalía en los últimos meses sin ceñirse a unas fechas exactas, propone una enmienda “in voche” a este segundo punto diciendo que “llegaran hasta el ámbito propio de la prescripción”, que aludiesen a la prescripción fiscal de la plusvalía.

La Sra. Pico Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Popular, dice que no se quiere parar en todos los puntos de las propuestas del Grupo Socialista que tampoco se plantea como una enmienda, realmente el objeto de la discusión de este Plenario no deja de ser las dos mociones presentadas, agradece el apoyo a la moción y aceptan la enmienda de adicción en lo que respecta al punto número 2, lamentablemente lo registraron en el Pleno de Noviembre que ella ha tenido sus más y sus menos dentro de que siempre es voluntad política como no conoce anteriormente, si bien es cierto que ella no era concejala, años en los que no han gobernado, que hubiera este posicionamiento de ofrecerles de manera discrecional una posibilidad de optar por unas mociones u otras, es cierto que desde Noviembre al Pleno de Abril ha habido otros plenos y tampoco ustedes la han elegido, dentro de que saben todos que las 20 o 15 o 10 o 5 mociones que tiene cada grupo no se pueden plantear en cada Plenario, no deja de ser un asunto puntual, lamenta la falta de comunicación habida en un momento determinado con la Portavoz, pero sí es cierto que ha habido plenos anteriores previos a este y posteriores a ese registro, lo cual quiere dejarlo constar. También hace el matiz y le dice que las normas injustas se modifican pero las mociones oportunistas no sustentan instar a modificar una Ley Sr. Hita, todo se puede mezclar en la medida en que hablen, debatan y hagan un diálogo, pero con las palabras no se juega; plantea sobre las propuestas, en el caso de debatirlo como moción si hubiera algunas que tuvieran y están de acuerdo, además cree que se pueden abordar en la Comisión de Apoyo a las Familias en proceso de desahucio, hay otras que evidentemente no porque no están sustentadas en nada, pasando de puntillas, su propuesta nº 11 que viene a abogar porque insten al gobierno de la Comunidad de Madrid a que mejore y ponga en marcha al Servicio de Mediación Hipotecaria y al mismo tiempo que refuerce la apuesta por la política de alquiler social, en Noviembre de 2012 salió publicado: el gobierno de Madrid cede mil pisos a Cáritas para alquilarlos a desahuciados, esto no lo han tenido en cuenta en su moción registrada en este Ayuntamiento, aún así el gobierno de la Comunidad de Madrid hace cosas igual que hacen los demás, pese a algunos, por las mociones la actividad y las actuaciones del equipo de gobierno está más o menos sustentadas gracias a esas mociones, en ese momento el gobierno de Madrid había puesto a disposición de Cáritas casi mil viviendas públicas recuperadas de ocupaciones ilegales para que residieran en ellas, de forma temporal,

familias que hayan sido desahuciadas, los nuevos inquilinos iban a pagar y pagarán un alquiler en torno a 200 euros, es cierto que se podría reducir a 40 euros, son viviendas vacías del parque de 23.000 pisos del Instituto de Vivienda de Madrid, IVIMA, esto como otra de las cosas que ustedes solicitarán o no de manera interna, en este caso no hace falta su moción, la capacidad del equipo de gobierno de la Comunidad de Madrid se adelanta a cualquier moción presentada por registro en este Ayuntamiento; agradece el apoyo de UPyD, centrando un poco mas en el grupo Izquierda Unida, agradecer su apoyo, concretando un poco mas su moción en la línea de su intervención con alguna que otra matización al respecto, evidentemente como tenía el punto de cierre, prefería distribuir así su discurso, ustedes hacen referencia a la reciente sentencia del Tribunal Europeo de Justicia, la cual supone la posibilidad de que los jueces y tribunales españoles, como medida cautelar pueda ordenar la paralización de un desahucio si observan o tienen indicios de que existen cláusulas abusivas en el contrato hipotecario para que realmente haya una mayor coherencia entre lo que dice la justicia europea y la vigente legislación, el actual gobierno de la Nación para reforzar la seguridad jurídica ha propuesto incluir una serie de modificaciones que van en la línea de suprimir dichas cláusulas abusivas en los contratos hipotecarios, modificar la Ley de Enjuiciamiento Civil de manera que la Ley de soporte a Jueces y tribunales a la hora de poder paralizar aquellas ejecuciones hipotecarias basadas en contratos en los que se detecten cláusulas abusivas, además establecer intereses de demora con un máximo de 12% con efectos retroactivos, hablan también de la ampliación de uno a tres meses el número de impagos que permitan iniciar el procedimiento de reclamación de deudas, la limitación del plazo máximo de hipotecas, la concesión de mas garantías a los deudores en los procedimientos de subastas; esta Sentencia del Tribunal Europeo de Justicia coincide con modificaciones legislativas y medidas que en materia de desahucios ya estaba proponiendo el gobierno de la Nación, en la línea de modificar la legislación hipotecaria y que ningún otro gobierno había propuesto anteriormente, eso es lo que en líneas generales refiere la sentencia citada; en cuanto a otro tipo de exigencias que tienen en sus puntos de la moción como por ejemplo, el que el gobierno de la Nación modifique con carácter de urgencia la legislación hipotecaria para que se admita la dación en pago en el caso de los desahucios, como ustedes saben la modificación de la Ley Hipotecaria se



está debatiendo en sede parlamentaria a propuesta del actual gobierno, por tanto no es el gobierno quien debe modificar, en este caso el Congreso de los Diputados y el Senado, donde se están debatiendo las propuestas del gobierno y la iniciativa legislativa popular; en cuanto al punto relativo a que los pisos vacíos que regulan las entidades financieras se pongan a disposición de las familias desahuciadas y sin recursos en régimen de alquiler social, sin que supere el 30% de la renta familiar disponible, en ese sentido la Federación Española de Municipios y Provincias ha firmado un convenio suscrito también por el gobierno y las entidades financieras porque se crea un fondo social de viviendas en alquiler con un total de 6.000 viviendas propiedad de las entidades financieras que se ponen a disposición de familias desalojadas de su vivienda habitual como consecuencia de un desahucio, dichas viviendas tendrán una renta por alquiler social que estará entre los 150 y los 400 euros al mes, con el límite máximo del 30% de los ingresos netos totales de la unidad familiar, este Ayuntamiento está en proceso de adherirse a dicho convenio, la Federación Española de Municipios establece que serán los Servicios Sociales Municipales quienes elaborarán los informes pertinentes sobre las familias demandantes de dichas viviendas; en lo que se refiere en la moción sobre exigencias a este Ayuntamiento para que desarrolle política activa contra los desahucios, este equipo de gobierno no es ni mucho menos insensible ante la dramática situación en la que se ven familias de nuestro municipio que se hallan en proceso de desahucio, en Diciembre de 2012 se constituyó la Comisión Municipal de Apoyo a las Familias en proceso de desahucio, iniciativa que surgió tras las conversaciones mantenidas por representantes de la ciudadanía argandesa, algunos vinculados a la plataforma de afectados por la hipoteca y otros sensibles ante dicha situación, por ello se consideró conveniente la creación de dicha comisión presidida por el Alcalde y de la que forman parte técnicos municipales de las áreas de Servicios Sociales y de Fomento del Empleo, área de Servicios Sociales y representantes de la ciudadanía aludidos, la comisión se informa del trabajo que se desarrolla desde las citadas áreas municipales en atención a aquellas personas, familias, que se hallan en proceso de ejecución hipotecaria, poniendo a su disposición los recursos con los que cuentan los Servicios Sociales y otras áreas municipales, el asesoramiento jurídico de la Letrada, el cual han tenido que reforzar, se centra en la negociación con las entidades financieras que han promovido la ejecución

hipotecaria, la finalidad es conseguir un acuerdo con la entidad para la suspensión del desahucio y la renegociación de la hipoteca, en último extremo la dación en pago y el alquiler social para dichas familias, la función principal de dicha comisión es la de no dejar desamparados a quienes se ven inmersos en un proceso de desahucio, intentando que no pierdan su vivienda y orientarles en su situación laboral, con los recursos que cuentan y poniéndoles en contacto con movimientos ciudadanos como mayor apoyo al amparo municipal que puedan recibir, para ello es fundamental el seguimiento que mensualmente realiza la comisión de los diferentes casos que llegan a conocimiento de las áreas municipales, para difusión de la comisión se envió una carta a las entidades financieras ubicadas en el término municipal de Arganda donde se les anunciaba la creación de dicha comisión, sus objetivos y solicitando su colaboración, creación del enlace de la web municipal con toda la información sobre la comisión, se ha enviado una carta a los centros de enseñanza, asociaciones y otras entidades de nuestro municipio, informando sobre la comisión de manera que puedan hacerles llegar aquellos casos de los que pudieran conocer sobre familias que puedan verse afectadas por un desahucio y poder asistirles; antes de la creación de la comisión desde el área municipal de Servicios Sociales ya se trabajaba con aquellas familias que se hallaban en esa situación, agradecer a todos los miembros de esa comisión la labor que vienen desarrollando a favor de las familias afectadas por los desahucios en Arganda del Rey, en esa misma línea su grupo municipal propone instar al gobierno de España para que promueva la modificación de la Ley de Haciendas Locales de manera que no sean las familias afectadas por el desahucio de su vivienda habitual quienes estén obligadas a pagar el impuesto municipal de plusvalía y evitar que se agrave una situación de por sí dramática, como último matiz a su moción, no les consta que la Policía Local de Arganda haya intervenido en algún caso de alzagamiento; con respecto al posicionamiento de su grupo matiza es fundamental después de lo dicho que tengan en cuenta, por si acaso no lo conocían, entienden que la comisión municipal de apoyo a las familias en proceso de desahucio es un órgano superior a esa oficina de apoyo que ustedes puedan solicitar en su moción, con lo cual solicitan que se elimine ese punto, entendiendo que en el punto nº 2, apartado 3º, cuando ustedes dicen: “establecer una bonificación del 50% del IBI” entienden que se refieren a las que todavía no han sido desahuciados pero están en proceso de,

porque los que han sido desahuciados ya lo asume el banco, por aquello del rigor y lo que es asumible a fecha de hoy, les solicita que se quedara simplemente en “establecer un aplazamiento de pago”, lo que ya se viene haciendo por otro lado con respecto al IBI a esas familias, eso en lo que tiene que ver con la moción, lo que tiene que ver con la intervención, esa es la parte que no se ha escrito ahora y no la tiene preparada pero la ha salido natural igualmente, la moción del Grupo Popular no es populista Sr. Canto, es realista y susceptible, ha sido aplicado en tanto en cuanto se modifique lo solicitado, la aplicación de la plusvalía se vive día tras día en el ámbito local y por eso exigen y se lo piden, no es ni oportunista ni populista; dice lo que les dice a las señoras de UPyD en la moción presentada, van a apoyar la moción con los matices indicados porque suman y no restan, pero no vengán a este Plenario como los que tienen que abrir los ojos a este equipo de gobierno porque son sensibles a este asunto, y como no puede ser de otra manera, desde mucho antes que ustedes se lo hayan dicho, les guste o no la creación de esa comisión, como los servicios que se vienen prestando desde la Concejalía de Servicios Sociales, es una iniciativa en este caso la comisión, del equipo de gobierno así como abordar iniciativas en materia de la Ley Hipotecaria es iniciativa del gobierno de la nación, es decir, del Partido Popular que lleva gobernando un año y unos meses, cuando el inicio de la crisis económica se remonta a la época en que gobernaba otro partido, la iniciativa es del Partido Popular en el ámbito nacional, en cualquier caso si tienen en cuenta las matizaciones apoyaran la moción como no puede ser de otra manera.

El Sr. Canto López, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, dice a la Sra. Pico que se nota perfectamente que el otro lo traía preparado y la última intervención no porque él no ha dicho en ningún momento que su moción sea populista ni oportunista, lo que ha dicho es que la Sra. Pico siempre acusa a la oposición de que cuando hacen una propuesta les acusa de demagogos, populistas, en ningún caso ha dicho eso de su moción, entre otras cosas que esa moción es una muy parecida a otra moción que presentó su grupo y por lo tanto no la puede acusar de populista cuando ella le ha acusado a él de populista, se nota que la otra parte sí la tenía bien trabajada y esta le ha pillado un poco con el pie cambiado; en cuanto a la iniciativa del gobierno, la moción que presenta Izquierda Unida aquí y esas aportaciones que hace el Partido Socialista a

la moción anterior que estaba registrada, viene a decir que la iniciativa, la tome quien la tome, si la toma el gobierno vaya en una dirección concreta, no está diciendo que son ellos los primeros que plantean cuestiones que tengan que ver con la dificultad que están pasando las familias que son desahuciadas, les da igual que la iniciativa sea del gobierno, faltaría mas que la iniciativa no fuera del gobierno de la Nación como es su responsabilidad, le recuerda por otra parte que no en todos los casos está tan sensible como en este, quizá tenga que ver con la presión popular o quizá porque es más sensible el tema que a otros, ellos no dicen nunca que son los primeros, entre otras cosas porque son modestos concejales y lo que quieren es que la legislación se modifique para que las familias no lo pasen tan mal; en cuanto a las propuestas que les hace de modificación, la de la comisión, sea un órgano superior o no, de acuerdo, no hay problema con el punto 1º, el punto 2º le cuesta más trabajo pero con intención de sumar y no restar aceptaran la propuesta, porque entienden que mejora lo que tienen y por lo tanto acepta eliminar el 50% respecto al IBI, dicho sea de paso, se lo volverán a proponer posteriormente porque creen que es muy importante, no les cabe duda que al final es verdad con la sensibilidad que la caracteriza la convencerán de que eso es importante modificar.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene diciendo que agradece a todos los partidos políticos la sensibilidad que se tiene sobre el asunto, no quiere ser demagogo ni quiere ponerse medallas, dice al Sr. Hita que tiene un problema grave con el tema de las fechas, el día 19 de Noviembre el Alcalde tuvo la oportunidad de reunirse con miembros de la asociación de la plataforma de desahucios que hay en este municipio, de esa reunión parte la voluntad del equipo de gobierno de la constitución de una comisión, donde participan activamente esos miembros de la plataforma a los cuales desde aquí les da las gracias por su trabajo, por su labor, mensualmente se fijó y realizan con carácter permanente no solamente un único miembro en la misma comisión sino que suele haber 3 o 4 personas que trabajan de manera eficiente, donde aportan, se les informa por parte de los técnicos municipales de cuáles son las relaciones que se llevan con los afectados en este ámbito, ya explicaron que Servicios Sociales antes de la constitución de esta comisión ya se trabajaba sobre las personas que estaban en esa circunstancia, por lo tanto venía bien que eso se produjera, en esa misma

semana o a la semana siguiente, no recuerda bien, se les remitió el acuerdo o borrador de dicha comisión en el cual aceptaron con carácter inmediato y a partir del mes de Diciembre, es decir, escasamente días, se constituyó dicha comisión y se empezó a trabajar sobre los mismos, asuntos que eran importantes, se ha reunido con la Jueza Decana para hablar del número de socios que hay en este municipio, ha enviado una carta a todas las entidades bancarias donde ha sido avalada por esa comisión, pertenece al Consejo de Administración del IVIMA y el 11 de Noviembre aprobó la Comunidad de Madrid la aportación de esas mil viviendas a Cáritas, antes del 23 de Noviembre, algo tuvo que hacer o participe su votación afirmativa como el resto del Consejo, efectivamente la moción del 23 de Noviembre evidencia la posibilidad de haber podido reflejar usted igual que ha hecho la enmienda y que hubiera aceptado al igual que todos los grupos políticos de esos puntos que ha manifestado y que cree y está de acuerdo en el 99,9% de los asuntos porque se ha trabajado, usted no lo ha querido hacer así, es su problema, esos puntos en algunos casos se ha tratado en la misma comisión porque se entendía que era de gran valor para ayudar al número de personas afectadas por esta situación, desgraciadamente empezaron con pocas y poco a poco se van sumando, afortunadamente no hay ningún argandeño en estos momentos en situación extrema, se trabaja de manera constante, han reforzado la asesoría jurídica, fíjese si es importante dicha comisión que al frente de la misma está él como Alcalde de este municipio, fíjese si se cree él con anterioridad a las situaciones que se están provocando y que son graves, a nadie les gustaría que sucediera, se pone al frente de la situación e intenta desde su punto de vista porque conoce y sobre todo desde el carácter personal y como Alcalde de este municipio ponerse a hablar con los jueces, con las entidades bancarias y con quien crea que sea necesario para poder paliar la situación de esas familias, incluso se ha propuesto hablar con un vecino relacionado con el tema del suelo que ha aparecido en Sentencia del Tribunal Europeo, donde no tiene ningún problema en sentarse con esa entidad bancaria y negociarlo, incluso a través del Área de Consumo, hacer con carácter de urgencia lo que son informaciones a los vecinos de nuestro municipio, al igual que felicita a la Asociación de Vecinos de Arganda que lo ha hecho con las preferentes, igual en este caso con respecto a la Sentencia del Tribunal Europeo para que puedan ayudar a esos vecinos en referencia al suelo que las entidades bancarias han imputado a las hipotecas de algunos de los vecinos de

nuestro municipio, sin ponerse medallas, entendiendo que todos están de acuerdo en paliar esta situación en la medida de sus posibilidades y desde el gobierno de la Nación hasta las administraciones públicas pequeñas que son los ayuntamientos, están sensibilizados porque por desgracia tienen familiares, amigos que sufren o están padeciendo, no es nada grato, no es nada aconsejable sufrirlo en primera persona, independiente de llevarlo o no llevarlo, que se ha tratado, que se tratará, está dispuesto a recogerla aquellas que se entienda deba estar en beneficio de dichos afectados, sobre todo no se cuelguen ninguna medalla sobre todo que tengan relación con los prejuicios, los daños y el sufrimiento de los vecinos, aquí no hay medallas de nadie, desde su posicionamiento ayudar en la medida de las posibilidades como así pretende debe de ser.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por unanimidad** de los veinticinco Concejales/as que componen la Corporación Municipal, **aprobar** la siguiente propuesta presentada por el Grupo Municipal Popular en la que consta la enmienda del Grupo Municipal Socialista, relativa a sustituir en el punto 2 del acuerdo la frase “en los últimos meses” por “hasta el ámbito propio de la prescripción”:

“De todos es conocido que una de los efectos más virulentos de la crisis económica que venimos padeciendo desde hace años, es el incremento de los desahucios de vivienda habitual que padecen aquellas personas y familias para los que es imposible seguir haciendo frente al pago del préstamo hipotecario que les permitió, en su día, adquirir la vivienda que durante años ha sido su hogar, motivado por la situación de desempleo de uno, varios o, incluso, de todos los miembros de la unidad familiar en edad laboral.

“ La pérdida de la vivienda familiar se convierte en una tragedia más para esas personas, cuya situación se hace aún más vulnerable. Pero dicha vulnerabilidad económica en la que se hallan se ve acrecentada por la obligación de abonar la plusvalía municipal, una vez que se produce la ejecución hipotecaria o se admite la dación en pago.

“ Conforme a la actual ley de Haciendas locales quienes son transmitentes de un inmueble están en la obligación de abonar el impuesto por la plusvalía que pudiera haberse generado. Quienes pierden su vivienda familiar por ejecución hipotecaria, según dicho cuerpo normativo, tienen la condición de sujeto pasivo de dicho impuesto. Ahora bien, no

puede considerarse razonable que, ante la dramática situación económica en la que se encuentran las familias y personas que son desahuciadas de su vivienda habitual éstos se vean obligados a hacer frente a un impuesto, como es el de la plusvalía, que agrava la grave situación que padecen, mermando más, si cabe, los mínimos recursos familiares.

“ El Grupo Municipal del Partido Popular de Arganda del Rey estima que dicha situación no debe seguir produciéndose. No puede seguir manteniéndose que quienes pierden su vivienda habitual como consecuencia de una ejecución hipotecaria vean agravada su precaria situación personal, familiar y económica con el pago del impuesto generado por la plusvalía municipal. Por ello, considera necesario instar al Gobierno de España para que modifique la actual normativa relativa a las Haciendas locales, pues, si bien son los Ayuntamientos quienes gestionan el impuesto de plusvalía, es una ley Estatal –ley Reguladora de Haciendas locales- la que lo regula y por tanto es el Gobierno central el único que pueda introducir modificaciones en dicho texto legal.

“ El Grupo Municipal del Partido Popular de Arganda del Rey entiende que la modificación debería ir en la línea de que las entidades financieras titulares del crédito hipotecario que adquieren la vivienda desahuciada, a través de la correspondiente ejecución hipotecaria, fueran quienes se hicieran cargo del abono del impuesto de plusvalía o, en todo caso, el adjudicatario final del inmueble, demorando el pago del impuesto hasta su posterior transmisión que, como se ha dicho sería realizada por la entidad financiera y no por las personas desahuciadas. Dicha modificación debería tener efectos retroactivos para quienes en los últimos meses han perdido su vivienda habitual como consecuencia de los referidos desahucios, ateniéndonos al reciente incremento de los mismos como consecuencia de la morosidad derivada del proceso de recesión que desde hace años padece España.

“ Por último, el Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos recoge en su articulado esta medida por la que se exime de la obligación de abonar el impuesto de plusvalía municipal a aquellos deudores hipotecarios que se hallasen en los umbrales de la exclusión social. Con esta moción, el Grupo Municipal del

Partido Popular de Arganda del Rey pretende instar al Gobierno de España para que la modificación de la Ley de Haciendas Locales, que pudiera efectuarse, fuera extensiva a todas aquellas familias que hubieran perdido su vivienda habitual como consecuencia de un desahucio hipotecario y no sólo a los supuestos a los que hace referencia el Real Decreto-Ley 6/2012.

“ Por todo ello, el Grupo Municipal Popular, somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

“ 1. Instar al Gobierno de España para que modifique la Ley de Haciendas Locales en el sentido de que, de manera extensa, no sean las familias que han perdido su vivienda habitual por un desahucio, consecuencia de una ejecución hipotecaria, quienes se vean obligadas a abonar el impuesto de plusvalía municipal, evitando, de esta forma, que se vea agravada su situación económica, ya de por sí vulnerable.

“ 2. Que, en el caso de que dicha modificación se lleve a efecto, la misma tenga carácter retroactivo, hasta el ámbito propio de la prescripción, para quienes hayan sido desahuciados por ejecución hipotecaria.”””””

Tras lo cual, se procede a la votación del asunto Décimo-Tercero relativo a la Moción del Grupo Izquierda Unida contra la problemática de los desahucios y en cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Europeo y el Pleno de la Corporación **ACUERDA, por unanimidad** de los veinticinco Concejales/as que componen la Corporación Municipal, **aprobar** la moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida, en la que consta la enmienda del Grupo Municipal Popular, que literalmente dice:

“La reciente sentencia del Tribunal Europeo de Justicia contra la legislación española UE rige la ejecución hipotecaria, es un claro incumplimiento de la Directiva 93/13/CEE, que se ha trasladado a nuestro ordenamiento jurídico, a través de la Ley 7/1998, de 13 de Abril sobre Condiciones Generales de Contratación y en el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios que ha incorporado la normativa sobre cláusulas abusivas en los contratos celebrados con consumidores.

“ Con el estallido de la crisis y el aumento del paro, centenares de miles de familias han llegado a una situación límite que no les permite cubrir sus necesidades más básicas.



“ Según los datos del Consejo General del Poder Judicial, sólo entre 2007 y 2010 en el Estado Español se habrán producido cerca de 300.000 ejecuciones hipotecarias, a finales del 2012 había 198.116 en trámite.

“ Por estas razones, se propone al Ayuntamiento Pleno, la siguiente Moción:

“ Primero.- Exigir al Gobierno de la Nación que, en cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Europeo, así como vienen proponiendo numerosas organizaciones sociales de todos los ámbitos territoriales - principalmente la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, aunque también la Comisión Ciudadana contra la Crisis y el Paro-, así como Izquierda Unida en el Congreso de los Diputados, apruebe una modificación URGENTE de la regulación hipotecaria que incluya la figura de la dación en pago, de manera que, en los casos de residencia habitual, si el banco ejecuta la hipoteca y se queda con la vivienda, la totalidad de la deuda (principal, más intereses y costas judiciales) quede liquidada, tal y como sucede en otros países de la UE o en EEUU.

“ Segundo.- Exigimos al Gobierno de la Nación, para los miles de desahucios ya producidos, que se aprueben con carácter de urgencia medidas destinadas a que los miles de pisos vacíos que están acumulando las entidades financieras como consecuencia de esos embargos sean puestos INMEDIATAMENTE a disposición de las familias desahuciadas y sin recursos en régimen de alquiler social, no superando nunca el 30% de la renta familiar disponible. Tal y como demanda y exige la ILP en el Congreso de los Diputados, la cual apoyamos.

“Tercero.- Exigimos al Ayuntamiento de Arganda del Rey tome las necesarias medidas, para que desde el ámbito local, se desarrolle una política activa contra los desahucios, a través de:

“ 1.- (Se retira según enmienda del Grupo Municipal Popular aceptada por el Grupo Municipal Izquierda Unida).

“2.- Establecimiento de un aplazamiento de pago durante dos años consecutivos. (redacción según enmienda del Grupo Municipal Popular aceptada por el Grupo Municipal Izquierda Unida).

“ 3.- Establecimiento de protocolos de evaluación, que a través del estudio de los servicios sociales municipales, de acceso a viviendas de alquiler social a las familias en situación de riesgo.

“ 4.- Desarrollo de herramientas de coordinación con las Fuerzas y



A continuación interviene la Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida, Sra. Amieba Campos, diciendo que su pregunta:

1.- Para la Sra. Pico Sánchez: no sabe si conoce el Parque El Galeón, situado en El Mirador, prácticamente todas las farolas están rotas y con cables hacia el exterior, hay un elevado peligro porque es frecuentado por niños, tocan unos cables de una farola en mal estado y ruga se tomen las medidas oportunas, como es costumbre trae fotografías, es un sitio muy peligroso, están los cables fuera, no es una farola, son varias, ruego que se tome en consideración, en el mismo lugar no hay ni una sola papelera y se ha optado por atar a dichas farolas unas bolsas de basura por el Ayuntamiento, el estado es completamente lamentable, aparte de las farolas rotas, en las fotografías se puede observar este hecho, el estado del parque con las farolas rotas, bolsas de basura colgadas, etc., lo deja para que lo valoren;

2.- A quien corresponda, Sr. Asenjo o Sr. Hernández, en el año 2007 se inauguraron las dependencias de la Policía Local, en tan solo seis años la falta de mantenimiento de dichas dependencias son bochornosas, hace más de un año la valla exterior se desplomó y se pusieron unas vallas pequeñas, aporta también una fotografía, se pusieron por el peligro que supone la altura desde la valla hasta el suelo, aproximadamente hace mes y medio se han puesto unos pilares de hierro su pregunta es: ¿se piensa tomar alguna decisión para su reparación?, si después de tanto tiempo se va a poner la valla, etc.; en dichas dependencias hay un lugar habilitado para los alumnos que acuden a cursos de Seguridad Vial, el pavimento está totalmente levantado, en su opinión esto imposibilita dicha tarea, también trae fotografías de esas pistas, se reitera en la pregunta anterior ¿tienen previsto hacer alguna actuación a este respecto?.

El Sr. Canto López, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, dice que tiene:

1.- Pregunta-ruego relacionada con la limpieza del Barrio Parque Europa, todos saben las dificultades que ha habido, son conscientes de ello, de la recepción de los viarios de esas calles, ya se solucionó en su momento, la recogida de basura se está realizando en los contenedores aéreos, se está realizando bien, hay un problema real serio con los contenedores soterrados, están todos y cada uno de ellos llenos de basura depositada por los vecinos que seguramente no conocían que la recogida no se fuera a hacer, afortunadamente para los que les gusta el sol dejará de llover en

breve y empezará a ser un problema de salubridad pública que cree hay que acometer con urgencia, esos contenedores están abiertos con todas las bolsas de basura desde hace meses, no es de ahora, ahí conviven personas, ciudadanos, vecinos que tienen los mismos derechos que otros que viven en otras zonas de la localidad, por favor, el ruego es que urgentemente se acometa la limpieza de esos contenedores soterrados.

2.- Lo siguiente es un ruego que va dirigido al Sr. Alcalde que no está pero como la Primera Teniente de Alcalde seguro va a tomar nota y se lo va a pasar antes de que terminen el Pleno, no espera y simplemente hace el ruego directamente: Radiaciones y Microondas, Ryma, es una empresa tradicional en nuestra localidad, de muchos años de implantación y en Noviembre de 2011 pasó a ser propietario de la Corporación BBVA e Iberdrola, eso provocó que vendieran una de las secciones, concretamente la de Teckon que tenían ellas a una empresa de capital indio, en concreto Cabel Telecom, el 17 de Enero la dirección de Caberi comunicó a la plantilla que 25 de los 44 trabajadores estaban afectados por un Ere, que era en concreto un Ere en extinción, es decir, se iban a la calle, se abrió un período de consultas y en la primera reunión la dirección de la empresa a través de sus abogados, comunica a los trabajadores que la intención era despedir con 20 días por año máximo 12 mensualidades y abonar la indemnización en un periodo de 24 meses, junto a esto no se le abonó a los trabajadores el salario del mes de Febrero ni el finiquito aunque, tras diversas negociaciones, esas cantidades fueron abonadas, en la segunda y última reunión de negociación en lo único que cedió la empresa es a pagar la misma cantidad pero en vez de 24 meses en 20 mensualidades, la empresa en estos 18 meses se ha ido llevando maquinaria y material a su factoría que está en la India, los trabajadores denuncian que Caberi compró con la única intención de adquirir la patente y el sello "Made in Europa" y llevarse la producción a India y a México, es evidente que son las maniobras que están haciendo algunas empresas situadas en nuestra localidad y en otros sitios del territorio nacional que lo que buscan simplemente es la patente y la firma y se la llevan a otro lugar, eso es jurídicamente aceptable no puede ser en detrimento y dejar en la calle a todos los trabajadores afectados por el Ere, el resto de los trabajadores que actualmente siguen en la empresa no son suficientes para la viabilidad de esa empresa, es decir, eso lo que va a provocar al final el cierre de esa empresa, el 17 de Abril se ve el caso ante los tribunales, a

hoy tienen 14 días de plazo para intervenir o intentar paliar la situación que viven los trabajadores, no solamente despiden a los trabajadores sino que se llevan de nuestra localidad un producto importante que tenían en esta localidad, eso seguramente sea inviable mantener, por lo tanto, y este es el ruego, que el Alcalde en representación de toda la Corporación debe ponerse a disposición de los trabajadores de esta empresa para realizar aquellas gestiones necesarias que eviten o cuanto menos, palien la injusticia que se pretende con los trabajadores, aquí hay algún trabajador de la empresa, hay teléfonos, hay representantes de los trabajadores y propone y ruega al Sr. Alcalde es que finalizado este Pleno se ponga en contacto con ellos para que tome cartas en el asunto.

El Sr. Santander Jadraque, Concejal del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que quiere hacer:

- 1.- Un ruego para quien corresponda: solicita mejor señalización o señalización para los accesos al Hospital puesto que solamente existe señalización cuando se entra por la A-3, cuando se entra en Arganda, dentro del polígono no hay ningún tipo de señalización, los que vivimos en Arganda no tienen problema pero aquellas personas que vienen a visitar a familiares al Hospital sí se encuentran con demasiados problemas.
- 2.- Una pregunta para la Sra. Pico: hace algunos meses planteó la problemática de las farolas de la C/ Gerardo Diego, están en bastantes malas condiciones, están podridas por la base y con evidente riesgo para los vecinos, hace bastante tiempo se marcaron pero ahí siguen, aporta fotografías a ver si así sirve y se puede comprobar cómo están todas podridas, a ver si pueden acometer algún tipo de actuación.
- 3.- También para la Sra. Pico: este año los vecinos de La Perlita ¿van a poder gozar por fin del Parque de la Música?, sabe que no la gusta que se lo diga muchas veces pero es que el año pasado ya ha pasado a la historia y este le da que va por el mismo camino.
- 4.- Otro ruego para la Sra. Pico: en la Plaza de los Bienvenida todos saben que hay un pino de grandes dimensiones cuyas ramas más bajas invaden la acera y ocasionan un problema para caminar, ruega que lo revisen y si es posible, o si se puede, procedan a la poda de esas ramas.
- 5.- Al Sr. Díaz Martínez: no es de ahora sino desde hace tiempo, vienen solicitando la ampliación de los ciclos formativos para Arganda, una demanda que no es sólo suya sino unánime de la comunidad educativa

de Arganda, algo a lo que siempre la Consejería ha hecho caso omiso, ahora con los nuevos recortes se quitan los conciertos a los centros concertados en FP y con la nueva disposición que él supone que conoce de 15 de Marzo, en la cual dice que los ciclos formativos regulados por la Ley Orgánica 1 de 1.990 de Ordenación General del sistema educativo en relación al Anexo 2a se extinguirán progresivamente a partir del curso 2012/2013, casualmente en el anexo 2a donde está incluido el IES La Poveda los ciclos de Grado Superior de Administración y Finanzas, si esto se lleva a cabo no solamente no van avanzando sino que retroceden y si esta situación se da Sr. Díaz ¿qué plan tiene usted?

6.- Para el Sr. Díaz también: ya está constatado que el recorte de la Consejería para las actividades extraescolares es cierto, como ya se manifestó en el Consejo Escolar de Febrero, la preocupación de toda la comunidad educativa, usted manifestó que tendría un Plan B, por favor ¿podría adelantarles cuál es parte del Plan B?

El Sr. Alcalde se incorpora a la sesión y vuelve a presidir la misma.

A continuación la Sra. Neila Guillén, Concejala del Grupo Municipal Socialista, interviene diciendo que tiene dos preguntas para la Sra. Pico que son preguntas que la han transmitido los vecinos:

1.-En la Avda. de Valdearganda, donde termina el campo de fútbol había un parque, cuando se estuvieron haciendo las obras del campo de fútbol ese parque desapareció y con él la tala de 6 olmos bastante grandes e importantes ¿qué es lo que han hecho con ellos?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista Sr. Hita Téllez toma la palabra diciendo tendrían que implantar los ruegos comunes porque hay cosas que son preocupación de todos los grupos municipales y no reiterar los ruegos que ha hecho su compañero Jorge Canto, pero no puede dejar de hacer pública también la preocupación de su grupo:

1.- El primero tiene que ver con la empresa Caberi que ya ha expresado y no va a repetir otra vez la exposición que ha hecho el Sr. Canto, va a rogar al Sr. Alcalde que se ponga al frente de los concejales y a ver qué pueden hacer por esa empresa y por sus trabajadores, trabajadores en sí que es importante para la población de Arganda, y por la cuestión económica de Arganda para evitar esas fugas de empresas que podrían considerar importante en nuestro municipio y que dar valor añadido

económico a nuestro polígono industrial.

2.- Otro ruego compartido con el Sr. Canto es sobre la situación de la recogida de los contenedores soterrados de basura del Parque Europa que ya es sangrante, llevan los vecinos pidiendo que se limpien esos contenedores soterrados desde el 31 de Diciembre, hoy estamos en Abril, igual tienen un problema sanitario en aquella zona porque son tres meses los que han pasado sin que se limpien los contenedores soterrados, no sabe si es algo más que un ruego lo que tiene que hacer, es un ruego que se viene produciendo en los últimos plenos y que los vecinos y los que están viviendo cerca de esos contenedores están pidiendo auxilio y que alguien les socorra.

3.- Un tercer ruego, propio, sobre la situación del servicio que se está prestando en la Escuela Municipal de Música y Danza y en las actividades de este municipio, como todos saben, hace poco ustedes tomaron la determinación, que venía siendo aconsejada por su Grupo Municipal desde hace bastantes años, que la relación que había del flujo de capitales presentes al Ayuntamiento y la Empresa Municipal de Servicios cobra sin IVA, cosa que ustedes han aceptado, han decidido aconsejados por quien tenga que aconsejarles, o presionados por quien tengan que presionarles, es una aberración que vaya exenta de IVA, lo que supone tres millones de euros anuales de detrimento hasta este momento para este municipio, dos ruegos en este sentido:

1º.- Que acudan ustedes a los servicios de la Agencia Tributaria a exigir los ingresos indebidamente efectuados por estos años anteriores, es decir, si a fecha de hoy esta cuestión se determina que no era legal o que no había exigencia legal, han estado ingresando 3 millones de euros anuales desde hace años, hablaban antes del periodo de prescripción, pueden ir a la Agencia Tributaria a exigir la devolución de ingresos indebidos que pueden suponer cerca de 14 millones de euros que vendrán muy bien a las arcas municipales.

2º.- Otro ruego referido a esta cuestión del IVA, saben ustedes igual que él, que cuando se prestan directamente servicios deportivos o de educación, en este caso musical directamente por una administración que están exentos de IVA, no hay que repercutir el IVA en los usuarios, dado que este Ayuntamiento que está gestionando directamente ahora la Escuela Municipal de Música y Danza, dado que este Ayuntamiento ahora, también por las circunstancias, está gestionando directamente las actividades deportivas, ruega que en el próximo recibo no se gire el IVA

a los usuarios de estos servicios de educación, a estos servicios deportivos, es decir, que bajen un 21% las tarifas del deporte y de la educación musical porque así está recogido en la legislación.

A continuación la Sra. Ruiz de Gauna Burguillos, Concejala del Grupo Municipal Socialista, interviene diciendo que lo siente por la Sra. Pico pero tiene dos preguntas y una de ellas y un ruego va dirigido a ella:

1.- Han recibido quejas de vecinos, en concreto una señora les ha mandado fotos porque se encuentra indignada en la situación que se encuentra la C/ Tejar y la C/ Belén, aledañas al colegio León Felipe, esta señora tiene que llevar todos los días a sus hijos al colegio, viendo las fotos se ven las aceras intransitables, las que no tienen talud están empinadas, se encuentran con un estrecho margen para andar personas si no tienen tierra caída en ellas por culpa de los terraplenes que se encuentran aledaños, sino son matorrales o vegetación que ha crecido en ella, incluso ocupan la mitad de la acera, en la vía C/ Tejar está levantada por falta de mantenimiento, ella misma ha pedido que inviten a la Sra. Pico para que acuda a llevar a sus niños al colegio a las 9 de la mañana, sobre todo dice que un día de lluvia mejor para que vea en qué condiciones está cuando lleva a los niños donde muchas veces no caben dos personas en la acera, con lo cual todo esto conlleva un peligro con respecto a ella y a sus hijos, pide encarecidamente y en nombre de los vecinos y de esta señora, se haga cargo del mantenimiento y de solucionar todos esos problemas que se encuentran en el tránsito en esas calles, Belén y Tejar.

2.- Un ruego o solicitar en este caso a la Concejala de Juventud sobre el tema de los jóvenes en Arganda, como madre de jóvenes y a los que son padres les pasa igual, el tema de los jóvenes de Arganda: ustedes ahora mismo están haciendo algo pero es insuficiente, el tema del botellón, tema preocupante en Arganda, cada vez que ustedes la remiten a las resoluciones de todos los meses en los plenos y las ve son muchísimas las sanciones que se dan a chicos adolescentes menores de edad, no está diciendo que no se sancione, hay que sancionarlo, pero cree que no es solamente la vía de la sanción sino que hay que hacer otras cosas para que estos jóvenes no vean como única salida a su ocio de fin de semana sea el alcohol, sobre todo está hablando de jóvenes menores de edad, porque la gente mayor y jóvenes al no tener opción de fin de semana aquí en Arganda optan por irse a Madrid o a Rivas, sitios donde ofrecen



mas para la juventud que Arganda, indudablemente van en coche o en transporte público y se encuentran con un doble problema de la gente que va a Madrid: no hay metro durante la noche del fin de semana y tampoco tienen autobuses, tienen que esperar a las 6 de la mañana para volver a Arganda a sus casas, es un problema de jóvenes mayores de edad, pero tienen a los jóvenes que salen con sus amigos menores de edad que suponen un problema para los padres, piensan, ella se incluye, que todos esos niños van a cosas de su edad pero como no se les da alternativa desde el Ayuntamiento ni se les ofrece otra cosa, se dedican a reunirse, por ejemplo, en la Plaza de la Amistad de los Pueblos, y se dedican a hacer botellón, es un problema para los propios padres y un problema para los vecinos, saben que son muchísimas las quejas de los vecinos con respecto al botellón por el ruido que hace, saben que la Policía está ahí y está haciendo lo que tiene que hacer, sancionar, eso se ve en las resoluciones, pero habría que hacer otra cosa aparte de la sanción con esos jóvenes, intentar darles una alternativa para que ellos vean que el botellón no es el recurso de diversión en este pueblo los fines de semana.

El Sr. Biencinto Martín, Concejal del Grupo Municipal Socialista, manifiesta:

1.- A la Sra. Martín que tenían dos cuestiones planteadas antes, el paso del 5% al 20% de familias numerosas solicitantes, del 30% al 70% en bolsas de empleo.

2.- A la Sra. Pico, esta ya es vieja y sabe que se lo iba a preguntar y espera que le responda, no era pregunta era el traslado del problema de un vecino de La Poveda en el mes de Octubre del año pasado, ha habido varios emails, seguramente alguno se ha perdido, cree que tienen una contestación que cree también pidió hace un par de plenos, va a arriesgar un poco más que la Portavoz de UPyD, sobre la convocatoria del Foro Empresarial, pensaría que Arganda, los empresarios de Arganda, no tienen una asociación empresarial ubicada en este municipio y con una larga trayectoria, él no sabe Sra. Sánchez pero le huele mal, le huele a desavenencias, a problemas, si los hay que no lo sabe, seguramente el Alcalde o quien corresponda le va a decir que no, si los hay no hace falta que se lo cuente pero si los hay resuélvanlos, da mala impresión que Asearco no esté aquí, no cree que sea un olvido, llama mucho la atención, si hay desavenencias resuélvanlas.

La Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. Moreno Sanfrutos:

1.- Va a recordar en primer lugar una cuestión que está precisamente en el acta del Pleno ordinario de Diciembre se refiere a un acuerdo que han adoptado hoy, en aquel Pleno finalmente por unanimidad y afortunadamente, aprobaron una moción que decía “Cumplimiento de los requisitos para las licencias de Apertura, Funcionamiento y Actividad, por parte de las instalaciones propiedad del Ayuntamiento de Arganda”, ahí votaron por unanimidad y aprobaron que los Servicios Técnicos Municipales vigilarán que todos los edificios y recintos propiedad del Ayuntamiento de Arganda, tanto los que utiliza como los cedidos empresas municipales y otro tipo de asociaciones y entidades, cumplen la normativa vigente y estarían en condiciones de obtener licencia de apertura, funcionamiento y actividad, a tal efecto se iniciará el plan antes de seis meses el calendario de inspección se hará público en la página web del Ayuntamiento y se mantendrá información actualizada sobre su cumplimiento, asimismo a medida que se ejecute el plan de inspecciones se elaborará un plan para la subsanación de las deficiencias que puedan encontrarse, por último se analizarán los protocolos de emergencia para adecuarlos a su uso, tanto público como privado, preguntó por esta moción en el mes de Febrero por lo que se había avanzado, ustedes la contestaron que se ha iniciado el procedimiento, es cierto, se acuerda de contar que fue en Diciembre un plazo de seis meses, cierto, no hay por qué agotarlo, insiste que podían iniciar la información de esto en la página web sobre todo cuando están empezando a aplicar la ordenanza de Inspección Técnica de Edificios y esa obligación que tienen los particulares está bien que el Ayuntamiento demuestre que cumple con diligencia sus propias obligaciones y que no pide a nadie lo que no está dispuesto a hacer, si no quieren no la contesten, sólo recuerda que está encima y en unos meses vuelve a preguntar, en Junio preguntará porque habrán pasado seis meses, espera sorprenderse y ver información sobre este plan de inspección con anterioridad.

2.- Dos ruegos para el Sr. Alcalde: el primero es que la pareció en el Pleno del mes pasado que en alguna de sus intervenciones habló de que la Cámara de Cuentas, en el informe de fiscalización que está haciendo de las cuentas de nuestro ayuntamiento, informe que tenía previsto de oficio el 2012 que algo se está retrasando, el Sr. Alcalde dijo que ese informe iba a

avalar y a decir que todo en este Ayuntamiento se hace bien, eso la pareció, lógicamente el equipo de gobierno y el Sr. Alcalde tienen mucha más información que ella en este tema, sólo sabe eso: que estaba previsto hacerlo en 2012 y que a lo largo de 2013 estará, si es así la gustaría que dijera por qué tiene esa percepción de que todo va a ir estupendamente, si sabe si van a tener que esperar mucho o no, si se va a prolongar mucho el tiempo en que la Cámara de Cuentas haga público ese informe.

Un segundo ruego es que también en el Pleno de Diciembre aprobaron por unanimidad lo que era una moción que se convirtió en declaración institucional sobre el asunto de la BESCAM, aprobaron instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que modificara el proyecto de presupuesto para la financiación de la BESCAM, no les hicieron caso, y el estricto cumplimiento del convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y este Ayuntamiento para implantar el proyecto BESCAM, y un tercer apartado que era: el Pleno del Ayuntamiento de Arganda acuerda defender ante los tribunales de justicia el cumplimiento íntegro del convenio y la adenda suscrita entre este Ayuntamiento y la Comunidad de Madrid al respecto, como antes de ayer el Alcalde ha estado con el Presidente de la Comunidad acompañado de varios de nuestros Agentes de Policía, pide que les diga primero: no se ha sacado de esa reunión que la Comunidad vaya a rectificar y a pagar íntegramente, que les contara en esos baremos, en esos criterios variables de según si se es bueno la Comunidad va a poner algo más de dinero, cómo queda Arganda, si saben algo, en cualquier caso como no se va a llegar al 100% cuándo ponen la reclamación en los tribunales como van a hacer otros ayuntamientos, como por ejemplo Parla, Fuenlabrada, Rivas o Alcalá de Henares que lo ha anunciado hoy, ¿cuándo ponen la reclamación en los tribunales?.

Para contestar interviene en primer lugar la Sra. Pico Sánchez, diciendo:

-A la Sra. Pérez Gallego, con respecto a un barrendero, la obligación es la que es y si tiene un mal día ese señor que la vecina le denuncie, no lo entiende, usted con respecto a ese problema de los perros, sabe que han hecho una campaña específica, se están incoando expedientes porque la ciudadanía no es muy sensible con las caquitas de los perros, lo que ha comentado del barrendero no puede intervenir, si ese señor tiene un mal día, dice lo que dice, que se denuncie porque su competencia es que se cumpla con todo rigor lo que tienen que hacer y pasa por limpiar las calles.

-Aunque ya lo había contestado, también se ha hablado del tema el Sr. Canto sobre los contenedores soterrados, lamentablemente es un asunto de procedimiento administrativo, es así de triste, están en vía de solución, esto pasa por una auditoria previa, lo que no la consta es que estén abiertos, si están abiertos la preocupa mas que alguien los haya abierto, no la constaba, en los anteriores plenos es verdad que no ha pasado por ahí y no puede ahora mismo certificarlo, a ver si en el próximo Pleno este asunto les preocupa mucho, no deja de ser un asunto de salubridad se agilice lo máximo para todos los que la han preguntado.

-Sobre la gotera de la Sra. Sánchez, se solucionó, lo que hay que solucionar es la reparación, vino otro periodo de lluvias y parece que están en el trópico.

-A la Sra. Amieba sobre la falta de iluminación, cuantas mas fotos mejor, entiende que habrá orden de trabajo al respecto, es bastante claro la deficiencia que hay, lo quiere anexionar a la pregunta del Sr. Santander, con respecto a la iluminación, que tiene que ver con las farolas, Parque de la Música, espera a ver si es posible en el próximo Pleno que den cuenta de cómo va sacar a concurso la gestión de la oficina energética, estos pequeños detalles pasan por optimizar en esa línea donde tiene que ver la iluminación, sabiendo como saben, por lo menos en esta legislatura que es donde ella es la receptiva, la Concejala del Área, mayormente las preguntas van en la línea de la iluminación y la carencia que hay al respecto en nuestro municipio, cuanto antes sean eficaces y eficientes todo esto va a mejorar, espera dar cuenta en breve.

-A la Sra. Neila la dice que no sabe si se refiere a cuando se hizo la obra del Estadio que sí talaron chopos y olmos porque estaban enfermos y con informe preceptivo al respecto, cualquier otro tipo de tala que no tiene nada que ver con que estén enfermos, sabe que por la propia Ley normativa se planta otro tipo de arbolado en otras áreas, en ese caso había informe medioambiental al respecto, es lo que ella cree y tiene entendido, no obstante lo volverá a mirar por si acaso, el expediente suele estar bastante argumentado la actuación igual.

-Al Sr. Biencinto le dice que es cierto, ha tenido que recabar información, no va a dar aquí nombres, pero ese vecino afectado tiene bastantes solicitudes al respecto de lo que comentó en la pregunta del Pleno, así como de otras actuaciones con respecto a poda y tala de árboles porque estaban levantando las raíces la acera, también afectaban a su vivienda sobre todas esas órdenes se ha actuado, otra cosa es que se ha actuado a

gusto del vecino, el caso de las humedades, se revisaron arquetas, alcantarillado y se habló con él, si tiene algún problema posterior que se remita a ella porque tiene bastantes órdenes de trabajo abiertas con distintas actuaciones y la mayoría están cerradas.

-A la Sra. Ruiz de Gauna la dice que esto forma parte de la administración cercana, no sabe si esa señora lo ha denunciado llamando, si lo dice usted ahora no es que ella no haya querido hacer caso a esta señora, simplemente no tiene como tal ahora mismo la actuación del parte de trabajo específico, que no sabe si lo ha denunciado o sólo lo hace usted, invita a esa señora a que si no lo ha hecho llame al servicio y lo denuncie para actuar con la mayor celeridad posible.

-Con respecto a la Sra. Moreno, tienen un plazo de seis meses, están dentro del plazo, la parece bien que lo recuerde, entiende que comentó en el Pleno anterior o anterior, dice que hace dos meses que se lo preguntó, en el próximo Pleno estará en condiciones de dar cuenta de lo que han avanzado a ese respecto, es cierto que uno de los asuntos que más la chocó en su posicionamiento en contra de la ITE, dijo que si lo querían para todos lo tienen que hacer todos, la parece bien que vayan todos en esa línea de ser consecuentes con lo que dicen y con lo que hacen, si exigen lo exigen para todos, espera que en el próximo Pleno que estarán en plazo con respecto a la moción dar cuenta de cómo se ha avanzado a este respecto.

El Sr. Díaz Martínez dice que:

-En cuanto al tema de los gatos que ha dicho la Sra. Pérez, efectivamente existe una colonia de gatos allí, la Directora del Colegio Federico García Lorca preocupada por el asunto visitaron el colegio y vieron que lo que realmente existía era un hotel de gatos en el parque cercano al colegio, con el peligro que supone que los gatos puedan acercarse a los areneros de infantil, los vecinos piden que se desmantele el hotel de 5 estrellas que se había montado a los gatos, la Directora y la Presidenta del AMP del colegio que les acompañó en la visita, decía que hay unas vecinas que se encargan de cuidar a los gatos, son amantes de los gatos y los cuidan en demasía, aquel hotel de gatos se desmontó, seguro que lo han vuelto a montar otra vez, están pendientes de que cada vez que se les ocurra aquello desmontarlo, es un grave problema de salubridad sobre todo teniendo un colegio y un parque tan cerca con arena donde hacen sus deposiciones, están preocupados por el asunto.

-Al Sr. Santander le dice que la pista que va a dar sobre el asunto: cuando

uno se encuentra con un problema de este tipo debe pensar en una cosa que es “optimización”, eso es lo que han hecho durante todos estos años que han trabajado en el equipo de gobierno con buenos resultados, eso es lo que hacen con el tema de las extraescolares.

La Sra. Martín Alonso dice que:

-Sobre las preguntas del Sr. Biencinto que cuando se habla de esos saltos que hay en los porcentajes evidentemente es porque corresponden a criterios que han sido valorados pero hay un error en cuanto a las familias numerosas es cierto que el porcentaje de la tasa del 4,84% entre las personas que se han presentado al Plan de Empleo pasa al 20% entre las personas que finalmente son contratadas, pero en el caso de lo que hablaba de la bolsa de empleo los datos no son correctos, pasa del 61,96% en el caso de los solicitantes del Plan de Empleo a un 78% en el caso de las personas finalmente contratadas; la confirman que las talanqueras están; sobre el comentario de que muchos trabajos que se están realizando con el personal contratado por el Plan de Empleo Municipal y que son respuestas a peticiones suyas, bienvenidos sean de cualquier manera, garantiza que no son ajenos a las deficiencias que existen en diferentes espacios de nuestro municipio pero por desgracia no siempre se puede llegar a todos los sitios y si con esto pueden llegar un poco más lejos bienvenido sea.

-A la Sra. Sánchez la quiere comentar acerca de la pregunta que inicialmente ha hecho sobre el Foro Empresarial, se la ha dirigido a ella y cree que lo correcto es que conteste el Concejal del Área que promociona esta acción puesto que está aquí presente.

A continuación el Sr. Hernández Ballesteros dice:

-A la Sra. Pérez sobre la colonia de gatos, garantiza que desde la Policía van a ejercer la vigilancia debida porque considera que el desmantelamiento del hotel de 5 estrellas y que luego vuelva a reaparecer es inconsciencia por parte de algunas vecinas que no saben que dar de comer a animales que pueden llegar a hartarse.

-A la Sra. Amieba la dice que sobre las vallas y el suelo de las dependencias policiales, puede asegurar que desde que él se hizo cargo de la Concejalía le pusieron al tanto porque le llamó mucho la atención como estaba la situación, en cuanto a las vallas desgraciadamente se vinieron abajo por lo que hubo que retirarlas, el suelo no se ha deteriorado en poco tiempo sino que los camiones que tuvieron que acceder con la grúa para ir recogiendo

las vallas que eran muy pesadas, eran planchas metálicas y fueron los que deterioraron el suelo, en todo este tiempo se ha estado pidiendo que se solucionase de pasar de la Sociedad de Fomento a Esmar, ahora mismo esos postes que están puestos es porque se han iniciado las obras y por cuestiones climatológicas no están avanzando, el suelo hasta que no esté perfectamente seco no se puede poner, tiene un suelo impermeable con una serie de condiciones, está la orden de trabajo en marcha, espera que de aquí al verano esté solucionado.

-Al Sr. Santander le dice que es cierto que no solamente la señalización para acceder al hospital si no hay ninguna en nuestro municipio que ya está obsoleta porque han ido cambiando los viales, este año se ha empezado el estudio como objetivo de este año, estudio general del municipio de todas aquellas señalizaciones que no llevan a ninguna parte muchas de ellas, y ponerlas al día, entre ellas la del Hospital.

Interviene a continuación la Sra. Fernández Rufo:

-Para contestar al ruego de la Sra. Ruiz de Gauna, sí existe el botellón, los tienen que sancionar, es verdad que desde hace ya un tiempo están trabajando en los institutos con talleres, con el técnico de prevención y con miembros de la Policía Municipal, han comenzado también desde los colegios para intentar que la prevención sea desde los más jóvenes y cuando lleguen al instituto tengan ya el trabajo realizado; además de estos talleres en los institutos existe el punto de información juvenil que en un principio solamente estaban en los institutos, es un punto donde los jóvenes se pueden informar del ocio juvenil que hay en Arganda del Rey, se pueden informar de las actividades y la programación que tienen, ese punto también se ha trasladado a los colegios, existe una alternativa en el Enclave Joven, que podía ser más extensa y están trabajando en ella, tienen reuniones con grupos de jóvenes, con entidades juveniles, asociaciones, con AMPAS para que conseguir una mejor programación juvenil para todos los jóvenes de Arganda, además han incorporado el ocio en familia, actividades que para los más pequeños y sobre todo para las familias una alternativa en su tiempo de ocio, sí, tienen que seguir trabajando pero ya existe una programación.

El Sr. Daganzo García:

Interviene diciendo que este segundo foro empresarial, que se va a realizar la semana que viene, cuenta con la colaboración activa de la

Asociación ESTEMAD, Asociación de Empresarios del Este de Madrid y por lo tanto como en cualquier otro acto actúan otras asociaciones, aparece su logotipo, de forma más genérica, a lo largo del año se realizan multitud de eventos de las concejalías del área económica con las diferentes asociaciones empresariales y sindicatos y en otros muchos actos aparecen las traseras con los logotipos de Asearco y otras asociaciones, por lo tanto no existe ningún problema, decir además que el caso de Asearco que realizan bastantes más acciones con ESTEMAD que también cuando ellos realizan actividades invitan a los representantes y colaboran con ellos, por lo tanto desde un punto de vista efectivo del día a día una relación cordial con ambas asociaciones, con los sindicatos, con todas las organizaciones que tienen que ver con el asunto económico, el Ayuntamiento está como siempre para gobernar y para trabajar y colaborar con todo el tejido asociativo y con todos los ciudadanos.

El Sr. Alcalde-Presidente:

-Al Sr. Canto que se lo ha recordado el Sr. Hita con referencia a los trabajadores de la empresa Caberi, no tiene ningún problema, todo lo contrario, en reunirse con los trabajadores, incluso hacer de mediador y hablar con el gerente o el director de la empresa para que de explicaciones y determine, en caso de que se produzca el Ere, que las indemnizaciones se ajusten a derecho y no alarguen los plazos o la agonía más a estos trabajadores de lo que ya les está suponiendo sufrir el tema de la situación, no tenía constancia de firme de la situación, había preguntado a algún compañero que trabaja o trabajó en Rymsa que alude a la información que manifiesta el Sr. Canto en referencia al tema de que lo compra una empresa india y que tiene una serie de reajustes, no sabe nada mas, encantado de recibirles sin ningún tipo de problema y además cuanto antes para poder hablar con ellos y le expresen su opinión y poder trasladar a la empresa y ponerse a su disposición para que desde el Ayuntamiento y de los grupos municipales y el Consejo de Desarrollo Local echar una mano en lo que sea necesario e imprescindible.

-Al Sr. Hita le dice que antes le ha dicho que tiene un problema con el tema de las fechas pero le va a pasar su agenda sobre todo porque gracias a sus aportaciones este equipo de gobierno avanza, lentamente pero avanza, en lo que manifiesta, poquito a poco gracias a sus aportaciones y a sus funciones, el 17 de Enero estuvieron en la Agencia Tributaria en



referencia a reorganizar aquellos ingresos de IVA, incluso aquellas cuestiones que daban cantidades de ingresos a la Empresa Municipal que entendían que debía regularizarse, han solicitado al igual que hicieron, luego contestará a la Sra. Moreno, con la Cámara de oficio a que haya una intervención por parte de la administración, por si se enteran es de oficio, es decir, a instancias del Ayuntamiento a la empresa municipal a regularizar esa situación que entienden tiene que regularizarse, para que ustedes ya estén enterados, el IVA del 2009 se reclamará al 20 de Abril para que no se produzca la prescripción y así sucesivamente seguir reclamando.

-Con respecto a la Escuela de Música y al tema de deportes, no digan lo que no es, no se cobra IVA, no se puede solicitar en el caso del IV porque no se cobra, además usted sabe que las reclamaciones del IVA sólo se puede de las actividades que no tengan contraprestación vía pago, lo que ni es la Escuela de Música ni la Ciudad Deportiva, gracias de nuevo por el interés en ese sentido.

-Con respecto al informe de la Cámara de Cuentas, reitera, vinieron en el año 2011 o 2010 y a instancias de este Alcalde vino la Cámara de Cuentas a hacer un trabajo de un año en concreto, 2010, incluso la ampliación la pidió este Alcalde en referencia a un asunto de interés para nuestro municipio o al menos para él, que le aclarase algunas dudas que pudiera tener, emitió un informe que no era vinculante, donde este Ayuntamiento presentó unas alegaciones muy trabajadas desde el área de economía y hacienda y desde el departamento jurídico, se trabajó también a través de los responsables de la empresa ESMAR, se presentó un informe bastante cuantioso en páginas y cualitativo, supone que la Cámara de Cuentas estará trabajando sobre el informe que ha presentado este Ayuntamiento y estudiando qué y cómo contestarles.

-En relación a la felicitación por parte de la Cámara, mirará las actas porque no recuerda bien lo que exactamente dijo, es cierto que la Cámara ha comunicado y ha dicho que desde el informe del año 2010 o 2011, no recuerda, a lo que se ha encontrado este año, la cuestión administrativa y organizativa de este Ayuntamiento había mejorado notablemente, sí Sra. Moreno, pese a usted o a quien le pese.

-Con respecto a la BESCAM, efectivamente tuvieron reunión 111 municipios que tenían suscrito convenio con BESCAM, no se retracta de lo que dijo en un Plenario, aunque el Grupo Municipal Socialista de la Asamblea de Madrid lo tome como bandera suya y haga anuncio de ello

después de lo que se ha hablado en este Plenario, no tiene ningún problema en que se vuelva a hacer, aquí aprobaron una moción donde estaba todo el mundo de acuerdo y se cumplirá estrictamente la moción, es verdad y por las presiones tanto de la Federación Madrileña de Municipios como presiones de los ayuntamientos como el nuestro, ha evolucionado a mejor, aunque no lo óptimo, en que la Consejería ha optado por dar un 20% más en cuanto a los presupuestos en referencia a la BESCAM, 21 millón de euros más al proyecto BESCAM, eso no significa que el Alcalde de Arganda del Rey esté contento, evidentemente, está pendiente una reunión personalizada como así se manifestó por parte del Consejero Ayuntamiento-Ayuntamiento y después de esa reunión tomarán las medidas que sean necesarias y de conformidad con lo que se aprobó en este Plenario a través de esta moción conjunta o declaración institucional, que por cierto, fue otra vez, fueron los primeros en llevarla a un Plenario de todos los 111 municipios de la Comunidad de Madrid y donde evidenciaba cuál era la voluntad de este Ayuntamiento y de este equipo de gobierno y de todos los miembros de los concejales aquí sentados, de no perder un solo dinero, ni un solo derecho en referencia al convenio BESCAM.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las catorce horas y treinta minutos del día más arriba indicado, de todo lo cual se extiende la presente acta, que yo, como Secretaria General, CERTIFICO.